



ALCANCE N° 249 A LA GACETA N° 235

Año CXLIII

San José, Costa Rica, martes 7 de diciembre del 2021

235 páginas

PODER LEGISLATIVO

LEY

N° 10103

PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022

CONSTA DE VII TOMOS

TOMO VII

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	75.540.358
001	INGRESOS CORRIENTES		68.140.358
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		7.400.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
TOTAL						75.540.358
1	SERVICIOS					40.924.731
101	ALQUILERES					5.800.000
10104	001	1120	2183		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	4.400.000
10199	001	1120	2183		OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE).	1.400.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					4.746.000
10204	001	1120	2183		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.746.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.730.000
10301	001	1120	2183		INFORMACIÓN	1.130.000
10307	001	1120	2183		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	600.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					18.492.894
10403	001	1120	2183		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DEL ESTUDIO "EVALUACIÓN DEL COSTO-BENEFICIO DE DIFERENTES LÍNEAS DE BIONERGÍA EN COSTA RICA").	16.950.000
10405	001	1120	2183		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE LA CONFECCIÓN DE LA REVISTA ENERGÍA EN FORMA DIGITAL).	1.522.110
10499	001	1120	2183		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR - RITEVE).	20.784
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					650.000
10601	001	1120	2183		SEGUROS	650.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					9.265.837
10805	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	587.148
10807	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	565.000
10808	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.113.689
109	IMPUESTOS					40.000
10999	001	1310	2183		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO).	40.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					200.000
19905	001	1120	2183		DEDUCIBLES	200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.779.800
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.247.040
20101	001	1120	2183		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	51.960
20104	001	1120	2183		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.195.080

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-897-00					
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				632.760
29901	001	1120	2183	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	150.000
29902	001	1120	2183	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	81.058
29903	001	1120	2183	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	101.702
29905	001	1120	2183	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	200.000
6	BIENES DURADEROS				7.400.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				6.000.000
50105	280	2210	2183	EQUIPO DE CÓMPUTO	6.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.400.000
59903	280	2240	2183	BIENES INTANGIBLES	1.400.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				25.435.827
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				200.000
60601	001	1320	2183	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y SENTENCIAS JUDICIALES).	200.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				25.235.827
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				25.235.827
60701	001	1330	2183	200 ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 5770, CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE) DEL 13 DE AGOSTO DE 1975). Céd. Jur 2-100-042014	17.703.393
60701	001	1330	2183	210 AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO No. 9520 LA GACETA-ALCANCE 52, DEL 9 DE MARZO DE 2018, DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA)). Céd. Jur 2-100-042014	7.532.434

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 898
GEOLOGÍA Y MINASUNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL**MISIÓN:**

La Dirección de Geología y Minas es la responsable de contribuir al desarrollo del país, mediante un control eficiente de la explotación de los recursos minerales, a través de investigaciones geológicas y la aplicación de la normativa vigente, que permita el aprovechamiento racional de los recursos mineros y el balance entre las necesidades de la sociedad y el ambiente.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites, procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Servicio de Geología y Minería.				
			Concesionarios, municipalidades, inversionistas, sector público y privado, académico, y sociedad civil.		
	Concesión - prórroga recomendada		14.00	14.00	14.00
	Mapa publicado		2.00	1.00	1.00
	Obligación - derecho de usuario atendido		1,000.00	1,000.00	1,000.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recomendaciones emitidas al Poder Ejecutivo en el año con respecto a solicitudes ingresadas en el año ante la DGM.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	
	25,00	25,00	25,00	25,00	-	

Fuente de Datos: Plataforma digital DGM.
Estadísticas Registro Nacional Minero.

Notas Técnicas: Le corresponde al Poder Ejecutivo el otorgamiento de los bienes demaniales mediante la figura jurídica denominada concesión. Es competencia de la DGM la recomendación para el otorgamiento de concesiones en minería. El otorgamiento de una concesión para la explotación o permisos de exploración minera se encuentra reservado al Poder Ejecutivo su aprobación o rechazo bajo criterios de oportunidad o conveniencia por interés público. Los avances proyectados dependerán de la normalización de la pandemia, de los presupuestos asignados, de la disposición de insumos y del personal disponible ya que la DGM se encuentra en una etapa de jubilación de funcionarios clave para el desempeño y cumplimiento de los objetivos,

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la publicación de dos mapas geológicos prioritarios durante cuatro años.			

		Metas				
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		50,00	50,00	50,00	-	-
Fuente de Datos:	Departamento de Investigación-Dirección de Geología y Minas.					
Notas Técnicas:	El avance cumplido en la elaboración de los mapas está principalmente condicionado a la situación actual debido a la pandemia que a su vez produce una crisis económica grave, a la falta de infraestructura, a la logística, al sistema de proveeduría y a la carencia de laboratorios de índole geológico.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de gestiones de control de la actividad minera.			
		Metas				
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
Fuente de Datos:	Plataforma digital DGM Estadísticas Departamento Control Minero Estadísticas Registro Nacional Minero					
Notas Técnicas:	Refiere a: pago de canon minero, rendición de cuentas del concesionario y solicitudes de usuarios. Los avances proyectados dependerán de la normalización de la pandemia, de los presupuestos asignados, de la disposición de insumos y del personal disponible ya que la DGM se encuentra en una etapa de jubilación de funcionarios clave para el desempeño y cumplimiento de los objetivos.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GEOLOGÍA Y MINAS.	1.055.479.859	DIRECTOR DE GEOLOGÍA Y MINAS.
Total del Programa	898	1.055.479.859

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		1.055.479.859
001	INGRESOS CORRIENTES	975.805.172
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	79.674.687

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	37	0	37
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	25	0	25
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	1.055.479.859
0					REMUNERACIONES	732.009.203
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	272.465.836
00101	001	1111	2141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	272.465.836
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	610.671
00201	001	1111	2141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	610.671
003					INCENTIVOS SALARIALES	333.134.035
00301	001	1111	2141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	81.707.024
00302	001	1111	2141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	134.946.750
00303	280	1111	2141		DECIMOTERCER MES	46.674.687
00304	001	1111	2141		SALARIO ESCOLAR	43.085.652
00399	001	1111	2141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	26.719.922
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	54.554.745
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	51.757.066
00401	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51.757.066
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.797.679
00405	001	1112	2141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.797.679
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	71.243.916
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	29.375.633

		Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-898-00				
00501	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.375.633
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				16.786.076	
00502	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.786.076
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				8.393.037	
00503	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.393.037
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				16.689.170	
00505	001	1112	2141	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	16.689.170
1	SERVICIOS				235.348.393	
101	ALQUILERES				15.786.499	
10103	001	1120	2141		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2.306.419
10199	001	1120	2141		OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE ALQUILER DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA).	13.480.080
102	SERVICIOS BÁSICOS				48.297.584	
10202	001	1120	2141		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	21.454.498
10204	001	1120	2141		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	26.843.086
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				17.009.805	
10301	001	1120	2141		INFORMACIÓN	397.835
10303	001	1120	2141		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	363.720
10307	001	1120	2141		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	16.248.250
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				94.518.329	
10403	001	1120	2141		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MAPAS GEOLÓGICOS DEL PAÍS, SERVICIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS-FÍSICOS Y SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA GEOLOGÍA DE HOJAS TOPOGRÁFICAS).	16.090.414

Registro Contable:				1.1.1.1.219.000-898-00	
10405	001	1120	2141	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA PAGO DE SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PORTAL DE TRÁMITES INTERNO PARA GESTIONES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS E INTERCONEXIÓN CON LA PLATAFORMA DE TRAMITES DIGITALES DE LA DGM Y PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO DEL SITIO WEB PARA CONVERTIRLO EN PORTAL DE SERVICIOS).	13.299.530
10406	001	1120	2141	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO TALES COMO: LIMPIEZA, SERVICIO DE VIGILANCIA, MENSAJERIA Y RECARGA DE EXTINTORES).	64.677.524
10499	001	1120	2141	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO PAGO SE SERVICIOS REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO).	450.861
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	13.906.016
10502	001	1120	2141	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	13.905.016
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	18.300.685
10601	001	1120	2141	SEGUROS	18.300.685
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	26.830.476
10804	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.307.697
10805	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.322.500
10807	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.940.892
10808	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.760.506
10899	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	498.880
109				IMPUESTOS	300.000
10999	001	1310	2141	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO).	300.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	400.000
19905	001	1120	2141	DEDUCIBLES	400.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	10.333.037
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.887.200
20101	001	1120	2141	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.598.000
20102	001	1120	2141	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.000
20104	001	1120	2141	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.039.200
20199	001	1120	2141	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.800.000
20301	001	1120	2141	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20304	001	1120	2141	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	800.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.100.000
20402	001	1120	2141	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.100.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.545.837
29901	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	9.395
29903	001	1120	2141	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	779.400
29905	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29906	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	519.600
29999	001	1120	2141	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	237.442
6				BIENES DURADEROS	33.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-898-00

599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					33.000.000
59903	280	2240	2141	BIENES INTANGIBLES		33.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					44.789.226
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					9.288.296
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					9.288.296
60103	001	1310	2141	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		7.889.456
60103	001	1310	2141	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.398.840
603	PRESTACIONES					35.500.930
60301	001	1320	2141	PRESTACIONES LEGALES		30.457.287
60399	001	1320	2141	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD MÉDICA A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		5.043.643

1.1.1.1.230.000-SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Totales**MONTO****%**

4.987.618.085.000

100,00%

4.987.618.085.000**100,00%**

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL	3.361.495.676.120		4.842.219.800.000	4.987.618.085.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	1.688.951.999.503		2.142.219.800.000	2.229.890.462.303
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	1.688.951.999.503		2.142.219.800.000	2.229.890.462.303
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	1.688.951.999.503		2.142.219.800.000	2.229.890.462.303
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.672.543.676.617		2.700.000.000.000	2.757.727.622.697
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.672.543.676.617		2.700.000.000.000	2.757.727.622.697
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.672.543.676.617		2.700.000.000.000	2.757.727.622.697

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL	3.361.495.676.120		4.842.219.800.000	4.987.618.085.000
1	GASTOS CORRIENTES	1.688.951.999.503		2.142.219.800.000	2.229.805.545.000
11	GASTOS DE CONSUMO	7.646.821.859		21.219.800.000	24.413.205.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.646.821.859		21.219.800.000	24.413.205.000
12	INTERESES	1.681.305.177.644		2.121.000.000.000	2.205.392.340.000
1210	INTERNOS	1.441.801.387.072		1.794.896.900.000	1.856.875.443.000
1220	EXTERNOS	239.503.790.572		326.103.100.000	348.516.897.000
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	1.672.543.676.617		2.700.000.000.000	2.757.812.540.000
33	AMORTIZACIÓN	1.672.543.676.617		2.700.000.000.000	2.757.812.540.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	1.471.635.194.655		2.632.795.800.000	2.680.861.072.000
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	200.908.481.962		67.204.200.000	76.951.468.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL	3.361.495.676.120		4.842.219.800.000	4.987.618.085.000
3	INTERESES Y COMISIONES	1.688.951.999.503		2.142.219.800.000	2.229.805.545.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.261.601.207.303		2.142.219.800.000	2.229.805.545.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	248.657.992.204		0	0
663	FMI Crédito Instrumento de Financiamiento Rápido IFR para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19	178.692.799.996		0	0
8	AMORTIZACIÓN	1.672.543.676.617		2.700.000.000.000	2.757.812.540.000
001	INGRESOS CORRIENTES	0		144.149.598.083	84.917.303
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	623.013.557.353		2.405.850.401.917	2.557.727.622.697
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0		150.000.000.000	200.000.000.000
518	Crédito BID 4819/OC-CR	57.200.709.693		0	0
519	CRÉDITO BID N.°4988/OC-CR PROGRAMA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: APOYO AL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA. LEY N° 9846	88.779.099.999		0	0

PP-230-003

661	CONTRATO PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	216.157.281.583	0	0
662	AFD CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º CCR 1011 01F LEY N.º 9846. PROGRAMA DE APOYO PRESUPUESTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA.	85.728.857.988	0	0
922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	601.664.170.001	0	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
TOTAL		3.361.495.676.120	4.842.219.800.000	4.987.618.085.000	
825	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	3.361.495.676.120	4.842.219.800.000	4.987.618.085.000	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
TOTAL		3.361.495.676.120	4.842.219.800.000	4.987.618.085.000	
RECURSOS INTERNOS		3.361.495.676.120	4.842.219.800.000	4.987.618.085.000	
	INGRESOS CORRIENTES	1.261.601.207.303	2.286.369.398.083	2.229.890.462.303	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	1.261.601.207.303	2.286.369.398.083	2.229.890.462.303	
		2.099.894.468.817	2.555.850.401.917	2.757.727.622.697	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	871.671.549.557	2.405.850.401.917	2.557.727.622.697	
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	150.000.000.000	200.000.000.000	
518	Crédito BID 4819/OC-CR	57.200.709.693	0	0	
519	CRÉDITO BID N.º 4988/OC-CR PROGRAMA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: APOYO AL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA. LEY N.º 9846	88.779.099.999	0	0	
661	CONTRATO PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	216.157.281.583	0	0	
662	AFD CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º CCR 1011 01F LEY N.º 9846. PROGRAMA DE APOYO PRESUPUESTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA.	85.728.857.988	0	0	
663	FMI Crédito Instrumento de Financiamiento Rápido IFR para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19	178.692.799.996	0	0	
922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	601.664.170.001	0	0	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	2021
	TOTAL	3.361.495.676.120		4.842.219.800.000	4.987.618.085.000
3	INTERESES Y COMISIONES	1.688.951.999.503		2.142.219.800.000	2.229.805.545.000
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1.631.241.100.142		1.995.235.050.000	2.063.385.155.000
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	27.883.907.956		30.748.600.000	13.526.497.000
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.406.732.269.994		1.758.922.700.000	1.838.861.772.000
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	196.624.922.192		205.563.750.000	210.996.886.000
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	42.878.868.380		120.539.350.000	137.520.011.000
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	42.878.868.380		120.539.350.000	137.520.011.000
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	7.185.209.122		5.225.600.000	4.487.174.000
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	7.185.209.122		5.225.600.000	4.487.174.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	7.646.821.859		21.219.800.000	24.413.205.000
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	425.400.000		426.000.000	426.000.000
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	383.449.935		1.465.150.000	1.440.568.000
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	6.837.971.924		19.328.650.000	22.546.637.000
8	AMORTIZACIÓN	1.672.543.676.617		2.700.000.000.000	2.757.812.540.000
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.609.719.479.029		2.625.421.100.000	2.675.020.404.000
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	386.636.247.149		811.009.100.000	541.227.293.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.076.768.231.880		1.814.412.000.000	2.133.793.111.000
80104	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	146.315.000.000		0	0
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	54.593.481.962		67.204.200.000	76.951.468.000
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	54.593.481.962		67.204.200.000	76.951.468.000
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	8.230.715.626		7.374.700.000	5.840.668.000
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	8.230.715.626		7.374.700.000	5.840.668.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		4.987.618.085.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.229.890.462.303
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.557.727.622.697
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	200.000.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	4.987.618.085.000
3					INTERESES Y COMISIONES	2.229.805.545.000
301					INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	2.063.385.155.000
30101					INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	13.526.497.000
30101	001	1210	1170	200	INTERESES DEUDA INTERNA.	13.526.497.000
30102					INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.838.861.772.000
30102	001	1210	1170	202	INTERESES DEUDA INTERNA.	1.838.861.772.000
30104					INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	210.996.886.000
30104	001	1220	1170	200	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO.	210.996.886.000
302					INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	137.520.011.000
30208					INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	137.520.011.000
30208	001	1220	1170	200	INTERESES SOBRE DEUDA EXTERNA.	137.520.011.000
303					INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.487.174.000
30399					INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.487.174.000
30399	001	1210	1170	206	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES. (INCLUYE RECURSOS POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)).	4.487.174.000
304					COMISIONES Y OTROS GASTOS	24.413.205.000
30401					COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	426.000.000
30401	001	1120	1170	200	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS.	426.000.000
30402					COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	1.440.568.000
30402	001	1120	1170	200	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO.	1.440.568.000
30404					COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	22.546.637.000
30404	001	1120	1170	200	COMISIONES DEUDA EXTERNA.	22.546.637.000
8					AMORTIZACIÓN	2.757.812.540.000
801					AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.675.020.404.000
80101					AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	541.227.293.000
80101	001	3310	1170	280	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO.	84.917.303
80101	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO.	341.142.375.697
80101	282	3310	4000	282	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO - CAJA ÚNICA.	200.000.000.000
80102					AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	2.133.793.111.000
80102	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	2.133.793.111.000

Registro Contable: 1.1.1.1.230.000-825-00

802					AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	76.951.468.000
80208					AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	76.951.468.000
80208	280	3320	4000	280	AMORTIZACIÓN DEUDA EXTERNA.	76.951.468.000
803					AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	6.840.668.000
80301					AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	5.840.668.000
80301	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES. (INCLUYE RECURSOS POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA CON EL ICO-ESPAÑA).	5.840.668.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora en materia de seguridad social de Costa Rica relativa a los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigida a las personas jubiladas y pensionadas por estos, con los propósitos de propiciar justicia social y de brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante su trámite y administración.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
REGÍMENES DE PENSIONES	1.119.177.000.000	100,00%
Totales	1.119.177.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	2021	PPTO 2022
	TOTAL		1.009.206.221.282		1.132.963.348.905	1.119.177.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		1.008.809.451.369		1.132.463.348.905	1.118.677.000.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		1.008.809.451.369		1.132.463.348.905	1.118.677.000.000
352	PENSIONES		10.434.015.639		11.791.748.604	9.365.000.000
3520	PENSIONES		998.375.435.730		1.120.671.600.301	1.109.312.000.000
3524	OTRAS PENSIONES		10.434.015.639		11.791.748.604	9.365.000.000
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		396.769.913		500.000.000	500.000.000
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		396.769.913		500.000.000	500.000.000
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		396.769.913		500.000.000	500.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	2021	PPTO 2022
	TOTAL		1.009.206.221.282		1.132.963.348.905	1.119.177.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		1.008.809.451.369		1.132.463.348.905	1.118.677.000.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.008.809.451.369		1.132.463.348.905	1.118.677.000.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		194.459.573.525		267.500.867.462	266.351.000.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		814.349.877.844		864.962.481.443	852.326.000.000
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS		396.769.913		500.000.000	500.000.000
33	AMORTIZACIÓN		396.769.913		500.000.000	500.000.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA		396.769.913		500.000.000	500.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	2021	PPTO 2022
	TOTAL		1.009.206.221.282		1.132.963.348.905	1.119.177.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.008.809.451.369		1.132.463.348.905	1.118.677.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		148.666.052.675		52.156.188.267	803.196.740.232
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		845.321.568.694		1.080.307.160.638	315.480.259.768
519	CRÉDITO BID N.°4988/OC-CR PROGRAMA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: APOYO AL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA. LEY N° 9846		14.821.830.000		0	0
8	AMORTIZACIÓN		396.769.913		500.000.000	500.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		396.769.913		500.000.000	500.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	2021	PPTO 2022
	TOTAL		1.009.206.221.282		1.132.963.348.905	1.119.177.000.000
743	REGÍMENES DE PENSIONES		1.009.206.221.282		1.132.963.348.905	1.119.177.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	2021	PPTO 2022
TOTAL	1.009.206.221.282		1.132.963.348.905		1.119.177.000.000
RECURSOS INTERNOS	1.009.206.221.282		1.132.963.348.905		1.119.177.000.000
INGRESOS CORRIENTES	148.666.052.675		52.156.188.267		803.196.740.232
001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	148.666.052.675		52.156.188.267		803.196.740.232
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	860.540.168.607		1.080.807.160.638		315.980.259.768
519 CRÉDITO BID N.º4988/OC-CR PROGRAMA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: APOYO AL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA. LEY N° 9846	845.718.338.607		1.080.807.160.638		315.980.259.768
	14.821.830.000		0		0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	2021	PPTO 2022
TOTAL	1.009.206.221.282		1.132.963.348.905		1.119.177.000.000
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.008.809.451.369		1.132.463.348.905		1.118.677.000.000
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	194.459.573.525		267.500.867.462		266.351.000.000
60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	194.459.573.525		267.500.867.462		266.351.000.000
603 PRESTACIONES	810.064.236.541		858.381.618.406		846.447.000.000
60302 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	738.381.392.071		781.002.972.385		772.082.000.000
60303 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	10.434.015.639		11.791.748.604		9.365.000.000
60304 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	61.248.828.831		65.586.897.417		65.000.000.000
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.285.641.303		6.580.863.037		5.879.000.000
60601 INDEMNIZACIONES	4.285.641.303		6.580.863.037		5.879.000.000
8 AMORTIZACIÓN	396.769.913		500.000.000		500.000.000
801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	396.769.913		500.000.000		500.000.000
80102 AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	396.769.913		500.000.000		500.000.000

1.1.1.1.231.000-REGÍMENES DE PENSIONES

PROGRAMA 743
REGÍMENES DE PENSIONES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

La Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora en materia de seguridad social de Costa Rica relativa a los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigida a las personas jubiladas y pensionadas por estos, con los propósitos de propiciar justicia social y de brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante su trámite y administración.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 REGÍMENES DE PENSIONES.	1.119.177.000.000	DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES.
Total del Programa	743	1.119.177.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.119.177.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		803.196.740.232
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		315.980.259.768

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
TOTAL						1.119.177.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.118.677.000.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					266.351.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					266.351.000.000
60103	001	1310	3520	201	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.953.876.000
60103	280	1310	3520	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	68.400.000.000
60103	280	1310	3520	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CUOTA ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE PENSIONES, TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y SECTOR DESCENTRALIZADO, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	142.664.334.000
60103	001	1310	3520	206	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DE OTROS RÉGIMENES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.000.000
60103	001	1310	3520	208	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL, SEGÚN LEY N° 7531 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	100.000.000
60103	280	1310	3520	212	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.810.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.231.000-743-00					
60103	001	1310	3520	213 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A ASEGURADOS VOLUNTARIOS SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY Nº 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.728.454.232
60103	280	1310	3520	213 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A ASEGURADOS VOLUNTARIOS SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY Nº 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.605.425.768
60103	001	1310	3520	214 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONVENIOS ESPECIALES, SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY Nº 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.279.890.000
60103	001	1310	3520	215 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (SEGURO DE PENSIONES PARA LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS, SEGÚN LEY Nº 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS Y REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PATRONOS Y EL ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS DEL 21/07/2017). Céd. Jur 4-000-042147	1.783.520.000
603				PRESTACIONES	846.447.000.000
60302				PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	772.082.000.000
60302	001	1320	3520	601 PENSIONES CORREOS, TELÉGRAFOS Y RADIOS NACIONALES. (SEGÚN LEY Nº 4 DEL 23/09/1940 Y SUS REFORMAS).	4.693.000.000
60302	001	1320	3520	603 PENSIONES DE DERECHO. (MÚSICOS). (SEGÚN LEY Nº 15 DEL 05/12/1935 Y SUS REFORMAS).	175.000.000
60302	001	1320	3520	605 PENSIONES DE HACIENDA Y PODER LEGISLATIVO. (SEGÚN LEY Nº 148 DEL 23/08/1943 Y SUS REFORMAS).	68.100.000.000
60302	001	1320	3520	606 PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY Nº 2248 DEL 05/09/1958 Y SUS REFORMAS).	329.100.000.000
60302	001	1320	3520	607 PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY Nº 7268 DEL 14/11/1991 Y SUS REFORMAS).	118.820.000.000
60302	001	1320	3520	608 PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY Nº 7531 DEL 10/07/1995 Y SUS REFORMAS).	193.200.000.000
60302	001	1320	3520	609 PENSIONES DE OBRAS PÚBLICAS. (SEGÚN LEY Nº 19 DEL 04/11/1944 Y SUS REFORMAS).	5.601.000.000
60302	001	1320	3520	610 PENSIONES DEL REGISTRO PÚBLICO. (SEGÚN LEY Nº 5 DEL 16/09/1939 Y SUS REFORMAS).	1.457.000.000
60302	001	1320	3520	612 PENSIONES EMPLEADOS FERROCARRIL ELÉCTRICO AL PACÍFICO. (SEGÚN LEY Nº 264 DEL 23/08/1939 Y SUS REFORMAS).	289.000.000
60302	001	1320	3520	615 PENSIONES Y JUBILACIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PENSIONES. (SEGÚN LEY Nº 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	50.647.000.000
60303				PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	9.365.000.000

PP-231-008

Registro Contable: 1.1.1.1.231.000-743-00						
60303	001	1320	3524	602	PENSIONES DE DERECHO. (GUARDIA CIVIL). (SEGÚN LEY N° 1988 DEL 15/12/1995 Y SUS REFORMAS).	119.000.000
60303	001	1320	3524	603	PENSIONES DE GRACIA. (SEGÚN LEY N° 14 DEL 02/12/1935 Y SUS REFORMAS).	2.328.000.000
60303	001	1320	3524	604	PENSIONES EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA. (SEGÚN LEY N° 313 DEL 23/08/1939, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	502.000.000
60303	001	1320	3524	611	PENSIONES VÍCTIMAS DE GUERRA. (SEGÚN LEY N° 1922 DEL 05/08/1955, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	2.791.000.000
60303	001	1320	3524	614	PENSIONES PREMIO MAGÓN. (SEGÚN LEY N° 6984 DEL 17/04/1985, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	20.000.000
60303	001	1320	3524	615	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP. (SEGÚN LEY N° 8674 DEL 16/10/2008, LEY N° 8832 DEL 29/04/2010).	176.000.000
60303	001	1320	3524	616	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP-PAGO COMPLEMENTARIO. (SEGÚN LEY N° 9340 DEL 23/11/2015).	171.000.000
60303	001	1320	3524	617	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER. (SEGÚN LEY N° 8950 DEL 12/05/2011).	92.000.000
60303	001	1320	3524	618	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER-PAGO COMPLEMENTARIO. (SEGÚN LEY N° 9516 DEL 18/12/2017).	223.000.000
60303	001	1320	3524	619	PENSIONES EXSERVIDORES JAPDEVA. (SEGÚN LEY N° 9764 DEL 15/10/2019).	2.943.000.000
60304					DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	65.000.000.000
60304	280	1320	3520	265	BENEFICIO ADICIONAL A PENSIONADOS.	65.000.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5.879.000.000
60601					INDEMNIZACIONES	5.879.000.000
60601	001	1320	3520	202	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	3.500.000.000
60601	001	1320	3520	204	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS RÉGIMENES DE PENSIONES EXCLUYENDO EL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	2.379.000.000
8					AMORTIZACIÓN	500.000.000
801					AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	500.000.000
80102					AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	500.000.000
80102	280	3310	4000	200	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. (DEUDA DEL GOBIERNO POR EL TRASLADO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y A LAS OPERADORAS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, SEGÚN ARTÍCULOS 20 Y 21 DEL DECRETO N° 33548-H-MTSS-MEP DEL 01/12/2006). Céd. Jur 4-000-004017	500.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	59.603.713.884	100,00%
Totales	59.603.713.884	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL	47.919.351.972		46.650.593.647	59.603.713.884
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	47.919.351.972		46.650.593.647	59.603.713.884
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	47.919.351.972		46.650.593.647	59.603.713.884
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS	47.919.351.972		46.650.593.647	59.603.713.884

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL	47.919.351.972		46.650.593.647	59.603.713.884
1	GASTOS CORRIENTES	44.039.571.148		43.475.468.136	55.552.497.000
11	GASTOS DE CONSUMO	34.968.713.973		39.713.643.599	46.466.927.000
111	REMUNERACIONES	26.903.735.094		29.834.824.407	31.767.428.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS	22.423.355.291		24.765.206.207	26.441.424.400
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	4.480.379.803		5.069.618.200	5.326.003.600
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.064.978.879		9.878.819.192	14.699.499.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.070.857.175		3.761.824.537	9.085.570.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	353.540.647		422.556.730	451.647.975
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	8.701.591.328		3.316.117.807	8.617.571.962
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	15.725.200		23.150.000	16.350.063
2	GASTOS DE CAPITAL	3.879.780.824		3.139.551.431	3.141.843.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	0		0	120.000.000
2110	EDIFICACIONES	0		0	40.000.000
2150	OTRAS OBRAS	0		0	80.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	3.879.780.824		3.139.551.431	3.021.843.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	3.113.836.912		1.861.749.231	1.777.707.000
2240	INTANGIBLES	765.943.912		1.277.802.200	1.244.136.000
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0		35.574.080	909.373.884
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0		35.574.080	909.373.884
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0		35.574.080	909.373.884

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL	47.919.351.972		46.650.593.647	59.603.713.884
0	REMUNERACIONES	26.903.735.094		29.834.824.407	31.767.428.000
001	INGRESOS CORRIENTES	25.204.987.246		27.910.796.407	29.735.760.600
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.698.747.848		1.924.028.000	2.031.667.400
1	SERVICIOS	7.709.983.080		8.862.195.500	13.720.600.000
001	INGRESOS CORRIENTES	7.709.983.080		7.680.926.432	13.720.600.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0		1.181.269.068	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	354.995.799		1.017.123.692	979.399.000
001	INGRESOS CORRIENTES	354.995.799		822.081.421	979.399.000

PP-401-003

280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	195.042.271	0
5	BIENES DURADEROS	3.879.780.824	3.139.551.431	3.141.843.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.879.780.824	3.139.551.431	3.141.843.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.070.857.175	3.761.324.537	9.085.070.000
001	INGRESOS CORRIENTES	898.376.463	917.611.593	943.911.994
281	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Deuda Política)	8.172.480.712	2.843.712.944	8.141.158.006
9	CUENTAS ESPECIALES	0	35.574.080	909.373.884
001	INGRESOS CORRIENTES	0	35.574.080	909.373.884

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2022
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO 2021	
	TOTAL		47.919.351.972		46.650.593.647	59.603.713.884
850	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		47.919.351.972		46.650.593.647	59.603.713.884
01	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		14.344.076.394		15.806.492.085	16.095.928.000
02	ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES		33.575.275.578		30.844.101.562	43.507.785.884

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.465	553	2.018
1	SUPERIOR	3	2	5
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	261	211	472
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	553	11	564
5	TECNICO	630	235	865
9	DE SERVICIO	12	94	106

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.113.803.600	260.850.800	11.374.654.400
00103	SERVICIOS ESPECIALES	1.288.561.100	0	1.288.561.100
00105	SUPLENCIAS	0	65.000.000	65.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.369.942.000	0	1.369.942.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	50.000.000	50.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	7.000.000	7.000.000
00205	DIETAS	20.000.000	0	20.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.518.099.900	3.518.099.900
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.742.700.000	2.742.700.000
00303	DECIMOTERCER MES	2.031.667.400	0	2.031.667.400
00304	SALARIO ESCOLAR	1.670.000.000	0	1.670.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2.303.799.600	2.303.799.600
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.256.052.569	2.256.052.569

PP-401-004

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	121.948.788	121.948.788
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.280.462.269	1.280.462.269
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	731.692.725	731.692.725
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	365.846.363	365.846.363
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	570.000.886	570.000.886

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	2021	PPTO 2022
TOTAL	47.919.351.972	46.650.593.647	46.650.593.647	59.603.713.884	59.603.713.884
RECURSOS INTERNOS	47.919.351.972	46.650.593.647	46.650.593.647	59.603.713.884	59.603.713.884
INGRESOS CORRIENTES	34.168.342.588	37.366.989.933	37.366.989.933	46.289.045.478	46.289.045.478
001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	13.751.009.384	9.283.603.714	9.283.603.714	13.314.668.406	13.314.668.406
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.578.528.672	6.439.890.770	6.439.890.770	5.173.510.400	5.173.510.400
281 COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	8.172.480.712	2.843.712.944	2.843.712.944	8.141.158.006	8.141.158.006

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	2021	PPTO 2022
TOTAL	47.919.351.972	46.650.593.647	46.650.593.647	59.603.713.884	59.603.713.884
0 REMUNERACIONES	26.903.735.094	29.834.824.407	29.834.824.407	31.767.428.000	31.767.428.000
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	10.680.761.159	11.920.476.707	11.920.476.707	12.728.215.500	12.728.215.500
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.012.351.156	10.627.993.619	10.627.993.619	11.374.654.400	11.374.654.400
00103 SERVICIOS ESPECIALES	1.620.943.990	1.237.483.088	1.237.483.088	1.288.561.100	1.288.561.100
00105 SUPLENCIAS	47.466.013	55.000.000	55.000.000	65.000.000	65.000.000
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	500.643.294	628.696.000	628.696.000	1.446.942.000	1.446.942.000
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	461.397.498	556.696.000	556.696.000	1.369.942.000	1.369.942.000
00202 RECARGO DE FUNCIONES	35.632.634	52.000.000	52.000.000	50.000.000	50.000.000
00203 DISPONIBILIDAD LABORAL	0	0	0	7.000.000	7.000.000
00205 DIETAS	3.613.162	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
003 INCENTIVOS SALARIALES	11.241.950.838	12.216.033.500	12.216.033.500	12.266.266.900	12.266.266.900
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.309.248.164	3.641.361.568	3.641.361.568	3.518.099.900	3.518.099.900
00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.526.746.688	2.722.889.837	2.722.889.837	2.742.700.000	2.742.700.000
00303 DECIMOTERCER MES	1.698.747.848	1.925.692.059	1.925.692.059	2.031.667.400	2.031.667.400
00304 SALARIO ESCOLAR	1.565.749.958	1.615.000.000	1.615.000.000	1.670.000.000	1.670.000.000
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.141.458.180	2.311.090.036	2.311.090.036	2.303.799.600	2.303.799.600
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.041.264.876	2.252.012.081	2.252.012.081	2.378.001.357	2.378.001.357
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.936.567.620	2.136.524.282	2.136.524.282	2.256.052.569	2.256.052.569

PP-401-005

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	104.697.256	115.487.799	121.948.788
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.439.114.927	2.817.606.119	2.948.002.243
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.032.284.246	1.212.621.890	1.280.462.269
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	359.443.521	692.926.794	731.692.725
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	582.505.013	346.463.397	365.846.363
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	464.882.147	565.594.038	570.000.886
1	SERVICIOS	7.709.983.080	8.862.195.500	13.720.600.000
101	ALQUILERES	2.107.255.261	2.524.343.860	2.800.696.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.495.861.030	1.705.738.482	1.830.802.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	138.264.510	171.273.000	450.544.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	8.217.211	126.775.378	18.350.000
10199	OTROS ALQUILERES	464.912.510	520.557.000	501.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.121.349.692	1.077.566.335	1.793.512.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	86.075.537	110.500.000	119.435.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	397.717.543	393.000.000	447.500.000
10203	SERVICIO DE CORREO	33.956.045	106.062.000	81.750.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	596.143.560	453.629.335	1.130.102.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.457.007	14.375.000	14.725.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.626.775.638	1.709.145.228	2.777.201.000
10301	INFORMACIÓN	32.683.405	187.475.000	96.900.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	929.007	214.940	750.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.546.852.678	1.474.792.438	2.340.465.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	41.072.360	36.030.000	174.300.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	200.000	250.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	5.238.188	10.432.850	164.536.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.695.431.284	1.575.947.987	3.652.009.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	12.194.736	15.000.000	12.350.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	2.071.064	16.306.208	10.784.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	0	4.238.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	4.630.310	14.932.887	63.546.000
10406	SERVICIOS GENERALES	918.861.750	1.187.818.392	1.124.598.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	757.673.424	341.890.500	2.436.493.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	115.284.942	223.740.000	462.236.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.254.832	11.500.000	16.375.000

PP-401-006

10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	113.030.110	196.240.000	395.461.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	14.000.000	8.500.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	2.000.000	41.900.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	104.894.111	184.540.000	185.306.000
10601	SEGUROS	104.894.111	184.540.000	185.306.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	44.049.352	50.139.230	147.444.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	8.923.679	37.121.230	38.738.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	35.125.673	13.018.000	108.706.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	861.755.000	1.488.073.860	1.824.136.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	147.227.824	390.180.173	408.408.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.821.791	29.190.892	135.834.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	57.257.092	62.842.795	54.450.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.772.502	33.566.000	35.898.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	149.039.284	189.188.000	191.470.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	483.350.795	762.836.000	975.674.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.285.712	20.270.000	22.402.000
109	IMPUESTOS	0	500.000	500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	0	500.000	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	33.187.800	28.199.000	77.560.000
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	115.800	300.000	400.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	3.000.000	3.000.000
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	0	13.899.000	35.160.000
19905	DEDUCIBLES	600.000	2.000.000	2.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	32.472.000	9.000.000	37.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	354.995.799	1.017.123.692	979.399.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	86.816.930	244.413.043	219.728.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	54.692.146	48.351.681	92.454.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	7.976.803	93.742.000	18.578.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	23.289.815	97.457.635	104.622.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	858.166	4.861.727	4.074.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6.750.214	17.614.000	13.247.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.750.214	17.614.000	13.247.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	72.066.787	170.686.118	160.458.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	7.266.780	25.683.071	22.595.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4.520.251	10.245.000	14.350.000

PP-401-007

20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	8.910.023	16.608.000	17.600.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	40.581.079	76.834.180	73.605.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5.104.728	6.305.745	8.500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	706.792	15.597.968	12.517.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.977.134	19.412.154	11.291.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.395.369	69.563.713	83.128.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	11.617.876	25.761.214	23.051.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.777.493	43.802.499	60.077.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	172.966.499	514.846.818	502.838.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	14.477.318	55.779.000	93.568.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	15.604.201	84.827.272	29.060.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	59.248.611	121.916.508	84.297.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	6.813.362	44.599.034	26.516.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	55.332.562	95.144.839	71.504.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	8.361.058	33.001.165	37.662.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.184.056	2.710.000	2.660.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.945.331	76.869.000	157.571.000
5	BIENES DURADEROS	3.879.780.824	3.139.551.431	3.141.843.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.113.836.912	1.861.749.231	1.777.707.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	13.603.732	8.714.227	6.404.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	68.894.240	10.934.000	261.116.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	28.533.680	210.355.734	90.831.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	235.268.963	466.076.963	374.067.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	2.667.025.682	987.757.174	940.742.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.990.156	1.848.000	1.688.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.122.270	57.786	1.958.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	97.398.189	176.005.347	100.901.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	120.000.000
50201	EDIFICIOS	0	0	40.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	80.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	765.943.912	1.277.802.200	1.244.136.000
59903	BIENES INTANGIBLES	765.943.912	1.277.802.200	1.244.136.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.070.857.175	3.761.324.537	9.085.070.000

PP-401-008				
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	353.540.647	422.056.730	451.147.975
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	353.540.647	422.056.730	451.147.975
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	3.500.000	6.000.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	0	3.500.000	6.000.000
603	PRESTACIONES	501.700.540	436.503.020	430.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	355.647.131	230.000.000	230.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	146.053.409	206.503.020	200.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	8.184.480.712	2.850.712.944	8.156.158.006
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	12.000.000	7.000.000	15.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	8.172.480.712	2.843.712.944	8.141.158.006
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	379.386	400.860	413.956
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	379.386	400.860	413.956
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15.030.690	25.000.983	25.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	15.030.690	25.000.983	25.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	15.725.200	23.150.000	16.350.063
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	15.725.200	23.150.000	16.350.063
9	CUENTAS ESPECIALES	0	35.574.080	909.373.884
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	35.574.080	909.373.884
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	35.574.080	909.373.884

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		11.113.803.600
8917	00101	1 MAGISTRADO 2 PRESIDENTE (e)	2.711.800	32.541.600
8920	00101	1 MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e)	2.638.600	31.663.200
8900	00101	1 MAGISTRADO 1 (e)	2.481.000	29.772.000
4370	00101	6 DIRECTOR GENERAL ELECTORAL a 1,299,800 Cls c/u (e)	7.798.800	93.585.600
5081	00101	5 EJECUTIVO ELECTORAL 2 a 1,140,200 Cls c/u (e)	5.701.000	68.412.000
5080	00101	18 EJECUTIVO ELECTORAL 1 a 1,125,400 Cls c/u (e)	20.257.200	243.086.400
5102	00101	3 EJECUTIVO FUNCIONAL 3 a 1,057,200 Cls c/u (e)	3.171.600	38.059.200
5101	00101	3 EJECUTIVO FUNCIONAL 2 a 1,048,200 Cls c/u (e)	3.144.600	37.735.200
5100	00101	24 EJECUTIVO FUNCIONAL 1 a 1,037,500 Cls c/u (e)	24.900.000	298.800.000
11609	00101	6 PROFESIONAL FUNCIONAL 2 a 1,018,600 Cls c/u (e)	6.111.600	73.339.200
11608	00101	37 PROFESIONAL FUNCIONAL 1 a 999,600 Cls c/u (e)	36.985.200	443.822.400
11548	00101	12 PROFESIONAL EN GESTION 3 a 953,800 Cls c/u (e)	11.445.600	137.347.200
11547	00101	45 PROFESIONAL EN GESTION 2 a 908,200 Cls c/u (e)	40.869.000	490.428.000
11545	00101	32 PROFESIONAL EN GESTION 1 a 845,100 Cls c/u (e)	27.043.200	324.518.400
11555	00101	195 PROFESIONAL EJECUTOR 3 a 788,200 Cls c/u (e)	153.699.000	1.844.388.000
11554	00101	9 PROFESIONAL EJECUTOR 2 a 744,300 Cls c/u (e)	6.698.700	80.384.400
11553	00101	4 PROFESIONAL EJECUTOR 1 a 700,000 Cls c/u (e)	2.800.000	33.600.000
11446	00101	42 PROFESIONAL ASISTENTE 2 a 655,500 Cls c/u (e)	27.531.000	330.372.000
11445	00101	118 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 615,800 Cls c/u (e)	72.664.400	871.972.800
15601	00101	152 TECNICO FUNCIONAL 2 a 596,200 Cls c/u (e)	90.622.400	1.087.468.800
15600	00101	57 TECNICO FUNCIONAL 1 a 572,800 Cls c/u (e)	32.649.600	391.795.200
1931	00101	222 ASISTENTE FUNCIONAL 3 a 549,400 Cls c/u (e)	121.966.800	1.463.601.600
1930	00101	166 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 519,100 Cls c/u (e)	86.170.600	1.034.047.200
1927	00101	33 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 470,600 Cls c/u (e)	15.529.800	186.357.600
1210	00101	51 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 a 458,400 Cls c/u (e)	23.378.400	280.540.800
1208	00101	117 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 a 448,200 Cls c/u (e)	52.439.400	629.272.800
2676	00101	55 AUXILIAR OPERATIVO 2 a 438,600 Cls c/u (e)	24.123.000	289.476.000
2675	00101	38 AUXILIAR OPERATIVO 1 a 429,400 Cls c/u (e)	16.317.200	195.806.400
3346	00101	12 CONSERJE ELECTORAL a 358,400 Cls c/u (e)	4.300.800	51.609.600
	00399	7 COMPLEMENTO SALARIAL RESOLUCION T.S.E. 672 DEL 29-04-91		39.099.600
	00301	17 PARA APLICACION LEY 4519, SU TRANSITORIO Y REFORMAS DE 24/12/69, "LEY SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS DEL T.S.E. Y DEL REGISTRO CIVIL"		3.440.100.000
	00301	18 AUMENTOS ANUALES MEDICOS T.S.E. SEGUN LEY4519 TRANSITORIOS Y REFORMA LEY DE SALARIOS YREGIMEN DE MERITOS T.S.E. Y REGISTRO CIVIL		17.200.000
	00301	19 PARA ANUALIDADES DE ENFERMERAS T.S.E., SEGUN LEY 6836 LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN, CIENCIAS MEDICAS		9.700.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		10.000.000
	00301	44 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		42.000.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		500.000
00399	69	DEDICACION ADMINISTRATIVA FUNCIONARIOS EN CIENCIAS MEDICAS T.S.E.		8.600.000
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		21.500.000
00203	76	DISPONIBILIDAD A FUNCIONARIOS DEL T.S.E.		7.000.000
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		50.000.000
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		525.000.000
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		3.600.000
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		914.600.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		65.000.000
00399	157	SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE COMPETITIVIDAD LABORAL A LOS LETRADOS, DIRECTORES Y ASESOR DE LA GESTION POLITICA INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGUN DECRETO 09-2012 PUBLICADO EN LA GACETA 132 DEL 09-07-2010 Y SUS MODIFICACIONES Y DECRETO 03-2014, PUBLICADO EN LA GACETA 95 DEL 20-05-2014.		53.600.000
00302	172	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (REGLAMENTO DEL T.S.E. SESION 9710 DEL 29-7-91)		1.805.500.000
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C. AUTORIDAD PRESUPUESTARIA. LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		250.850.800
00399	192	SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO 3-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		1.560.600.000
00399	215	SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION 54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		29.500.000
00399	225	INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DE UN 10% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD DEL T.S.E. SEGUN SESION N° 49-2009 DEL 19-05-2009		21.300.000
Total Titulo:				19.989.054.000

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.288.561.100
8900	00103	2 MAGISTRADO 1 a 2,481,000 Cls c/u (7.0 meses) (e)	4.962.000	34.734.000
11447	00103	7 PROFESIONAL ASISTENTE 2 S.U. a 782,500 Cls c/u (5.0 meses) (e)	5.477.500	27.387.500
11444	00103	2 PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. a 735,200 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.470.400	5.881.600
11444	00103	2 PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. a 735,200 Cls c/u (5.0 meses) (e)	1.470.400	7.352.000
15603	00103	114 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 596,200 Cls c/u (4.0 meses) (e)	67.966.800	271.867.200
15603	00103	110 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 596,200 Cls c/u (5.0 meses) (e)	65.582.000	327.910.000
15603	00103	1 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. (6.0 meses) (e)	596.200	3.577.200
15602	00103	2 TECNICO FUNCIONAL 1 S.U. a 572,800 Cls c/u (5.0 meses) (e)	1.145.600	5.728.000
15602	00103	4 TECNICO FUNCIONAL 1 S.U. a 572,800 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.291.200	13.747.200
1928	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 2 S.U. a 519,100 Cls c/u (7.0 meses) (e)	1.038.200	7.267.400
1926	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 1 S.U. a 470,600 Cls c/u (5.0 meses) (e)	941.200	4.706.000
1211	00103	7 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 S.U. a 458,400 Cls c/u (4.0 meses) (e)	3.208.800	12.835.200
1209	00103	74 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 448,200 Cls c/u (4.0 meses) (e)	33.166.800	132.667.200
1209	00103	71 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 448,200 Cls c/u (5.0 meses) (e)	31.822.200	159.111.000
1209	00103	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. (6.0 meses) (e)	448.200	2.689.200
2677	00103	20 AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 438,600 Cls c/u (4.0 meses) (e)	8.772.000	35.088.000
2677	00103	38 AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 438,600 Cls c/u (5.0 meses) (e)	16.666.800	83.334.000
3347	00103	46 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 358,400 Cls c/u (4.0 meses) (e)	16.486.400	65.945.600
3347	00103	46 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 358,400 Cls c/u (5.0 meses) (e)	16.486.400	82.432.000
3347	00103	2 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 358,400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	716.800	4.300.800
	00301	44 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		9.099.900
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		200.000
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		8.000.000
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		22.600.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	192	SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO 3-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		20.900.000
00399	215	SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION 54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		11.400.000
		Total Titulo:		1.360.761.000

PROGRAMA 850

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 1
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Desarrollar la función administrativa institucional, así como prestar los servicios de registro, certificación y naturalización a la población solicitante.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Servicio actualización del registro del estado civil y rectificación de los hechos vitales de una persona.	Personas que requieran la modificación del registro del estado civil o la rectificación de algún hecho vital.			
	Unidad de Medida				
	Acto jurídico tramitado.		49,210.00	50,200.00	52,800,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe de la Sección de Actos Jurídicos, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.				
Notas Técnicas:	Aplicación de técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar. Producción contra demanda. El estado civil se refiere a la situación registral de una persona (soltera, casada, divorciada y viuda). La rectificación es la modificación de una inscripción (nacimiento, matrimonio, defunción) y los hechos vitales se refieren a nacimientos y defunciones.				

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.02.	Servicio de naturalización.	Personas que opten por la adquisición, recuperación, modificación y/o pérdida de nacionalidad costarricense.			
	Unidad de Medida				
	Carta de naturalización entregada.		5,400.00	5,500.00	5,565,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe de la Sección de Opciones y Naturalizaciones, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.				
Notas Técnicas:	Se aplica la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar. Producción contra demanda.				

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.03.	Servicio de paternidad responsable. -Ley 8101-.	Madres de personas menores de edad inscritas en el Registro Civil como hijos extramatrimoniales y sin reconocimiento paterno.			
	Unidad de Medida				
	Solicitud de determinación de paternidad tramitada.		4,400.00	4,200.00	4,100,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe de la Sección de Inscripciones, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.				

Notas Técnicas: Aplicación de la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.
Producción contra demanda.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver el trámite de recursos.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	57,00	56,00	55,00		54,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe de la Sección de Actos Jurídicos, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.					
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.					
Notas Técnicas:	Unidad de medida: día hábil. El trámite de ocurso se refiere a la modificación de un asiento en virtud de sentencia dictada en el TSE. Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de ocurso) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver el trámite de reconocimientos.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	27,00	26,00	25,00		24,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe de la Sección de Actos Jurídicos, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.					
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.					
Notas Técnicas:	El trámite de reconocimientos es el acto por el cual el padre o madre, reconoce como hijo suyo a aquel sin filiación establecida. Unidad de medida: día hábil. Las metas se estiman a partir del ingreso de la solicitud en Sede Central. Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de reconocimiento) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver el trámite de divorcios.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	27,00	26,00	25,00		24,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe de la Sección de Actos Jurídicos, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.					
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.					
Notas Técnicas:	El trámite de divorcios es un servicio que se ejecuta por mandato de un juez, tribunal o autoridad competente que disuelve el vínculo conyugal. Unidad de medida: día hábil. Las metas se estiman a partir del ingreso de la solicitud en el TSE. Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de divorcio) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles desde que inició el trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	-	125,00	120,00	115,00	115,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe de la Sección de Opciones y Naturalizaciones, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.				
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 2.5, Indicador 2.5.1 del PEI 2019-2024.				
Notas Técnicas:	Unidad de medida: día hábil. Fórmula: (Total de días hábiles desde el inicio del trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación) / (Total de cartas de naturalización entregadas).				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.03.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver la solicitud de Determinación de Paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	110,00	95,00	90,00	85,00	85,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe de la Sección de Inscripciones, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.				
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacte la gestión organizacional.				
Notas Técnicas:	Trámites activos se refiere a expedientes que se encuentran en curso. Prevenciones se refiere a la advertencia que se le hace a las partes para que corrija o complete datos del expediente. Inactividad se da cuando se previene a las partes y estas no se apersonan. Las partes son la madre y el presunto padre de la persona menor de edad. La línea base corresponde al año 2017. Unidad de medida: día hábil. Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de Determinación de Paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes) / (Sumatoria de trámites activos sin prevenciones o inactividad de las partes).				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRATIVA.	7.486.216.113	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 REGISTRO CIVIL.	8.047.964.000	UNIDAD DIR. Y ADM. REG. CIVIL.
3 AUDITORÍA.	561.747.887	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Subprograma	01	16.095.928.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		16.096.928.000
001	INGRESOS CORRIENTES	15.046.598.700
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.049.329.300

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	740	0	740
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	130	0	130
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	237	0	237
5	TECNICO	371	0	371

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	16.095.928.000
0					REMUNERACIONES	13.728.923.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.664.023.200
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.629.023.200
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	35.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	161.624.000
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	131.624.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	30.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.609.827.100
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.769.300.000
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.182.200.000
00303	280	1111	1190		DECIMOTERCER MES	879.327.300
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	780.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	998.999.800
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.029.224.352
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	976.443.616
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	976.443.616
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	62.780.736
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	52.780.736
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.264.224.348
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	664.197.728

		Registro Contable:		1.1.1.1.401.000-850-01			
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C. C. S. S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	554.197.728	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					316.684.416	
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	316.684.416	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					158.342.208	
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	158.342.208	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					234.999.996	
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-173864	234.999.996	
1	SERVICIOS					1.328.910.000	
101	ALQUILERES					652.869.000	
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	634.284.000	
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	18.585.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS					193.029.000	
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	46.600.000	
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	91.000.000	
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO	17.250.000	
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	35.954.000	
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (DISPOSICIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y DE RESIDUOS PELIGROSOS).	2.225.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					32.680.000	
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	10.900.000	
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.780.000	
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES	8.000.000	
10307	001	1120	1190		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	7.000.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					75.847.000	
10401	001	1120	1190		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (ASISTENCIA PRE-HOSPITALARIA PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL Y LOS USUARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	12.350.000	
10403	001	1120	1190		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (LEVANTAMIENTO UNIFILAR Y DIRECTORIO ELÉCTRICO, ESTUDIO DE SUELOS, ANÁLISIS DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES EN EL TSE).	7.364.000	
10404	001	1120	1190		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL TSE).	4.238.000	

Registro Contable:				1.1.1.1.401.000-850-01	
10406	001	1120	1190	SERVICIOS GENERALES (AROMATIZACIÓN, DESODORIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS, ELABORACIÓN DE UNIFORMES, PREVISIÓN PARA NUEVOS CONTRATOS Y REAJUSTES DE PRECIOS).	30.085.000
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATACIÓN DE POLARIZADO DE VIDRIOS Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS SEDE CENTRAL Y REGIONALES).	21.810.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				56.900.000
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	47.500.000
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.500.000
10504	001	1120	1190	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.900.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				16.220.000
10601	001	1120	1190	SEGUROS	16.220.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				25.032.000
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN EN LENGUAJE LESCO, GESTIÓN POR COMPETENCIAS, LEY N° 7600, AUDITORÍA INTERNA, BANCO DE FACILITADORES Y COMITÉ CENTRAL DE EMERGENCIAS).	24.050.000
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y OFICIALES DE INTERÉS PÚBLICO COMO REUNIONES CON COMITIVAS DE OTRAS INSTITUCIONES U ORGANISMOS, RECEPCIONES POR PRESENTACIÓN DE INFORMES ESPECIALIZADOS, RELACIONADOS CON EL QUEHACER INSTITUCIONAL ANTE LA COMUNIDAD NACIONAL, PRENSA O GOBIERNO).	982.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				273.333.000
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	76.494.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	77.568.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50.600.000
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.398.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	13.600.000
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	20.397.000
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	19.276.000
109	IMPUESTOS				500.000
10999	001	1310	1190	OTROS IMPUESTOS (PREVISIÓN PARA EVENTUALES PAGOS DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN).	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.500.000
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EVENTUALES PAGOS QUE PUEDAN ORIGINARSE POR ESTE CONCEPTO, DEBIDO A FACTORES NO CONTROLABLES POR LA ADMINISTRACIÓN).	1.500.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				429.447.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				106.011.000
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	43.824.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	14.578.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	44.462.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.401.000-850-01		
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		3.147.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.750.000
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.750.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					83.575.000
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		17.175.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		11.000.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS		6.600.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		24.822.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		6.000.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		9.761.000
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		8.217.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					55.733.000
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		14.330.000
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS		41.403.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					182.378.000
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		25.309.000
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		15.060.000
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		30.422.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO		19.570.000
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		45.909.000
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		18.816.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		1.700.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		25.592.000
5	BIENES DURADEROS					170.002.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					165.864.000
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		797.000
50102	280	2210	1190	EQUIPO DE TRANSPORTE		228.000
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		49.439.000
50104	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		67.181.000
50106	280	2210	1190	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		1.688.000
50107	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		1.934.000
50199	280	2210	1190	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		44.597.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					4.138.000
59903	280	2240	1190	BIENES INTANGIBLES		4.138.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					438.646.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					175.232.044
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					175.232.044
60103	001	1310	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	148.841.676

		Registro Contable:		1.1.1.1.401.000-850-01		
60103	001	1310	1190	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.390.368
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					3.000.000
60201	001	1320	1190		BECAS A FUNCIONARIOS	3.000.000
603	PRESTACIONES					250.000.000
60301	001	1320	1190		PRESTACIONES LEGALES	150.000.000
60399	001	1320	1190		OTRAS PRESTACIONES (INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	100.000.000
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS					413.956
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS					413.956
60501	001	1320	1190	200	CLUB DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICO. (CUOTA ANUAL DE AFILIACIÓN, APROBADA POR EL T.S.E. EN SESIÓN N°79-2003 CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2003). Céd. Jur 3-101122802	413.956
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					10.000.000
60601	001	1320	1190		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE LAS QUE SE DETERMINEN A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).	10.000.000

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 2
ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Organizar y arbitrar los procesos electorales y consultivos, así como brindar el servicio de identificación a las personas costarricenses, fiscalizar las asambleas de los partidos políticos y las contribuciones financieras que estos reciben, coadyuvando además en la promoción de la cultura democrática.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Servicio de identificación de la persona costarricense.	Persona costarricense mayor de 18 años. Persona costarricense mayor de 12 años y menor de 18 años.			
	Unidad de Medida				
	Cédula de identidad impresa.		658.500.00	663.700.00	675.600.00
	Tarjeta de Identificación de Menores impresa.		147.700.00	144.900.00	145.400.00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Notas Técnicas: Aplicación de la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.

Producción contra demanda.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.02.	Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	Persona ciudadana costarricense. Partidos políticos con derecho a optar por los recursos de la contribución estatal, tanto la correspondiente a la porción asignada a la campaña electoral como aquella que conforma las reservas de organización y capacitación.			
	Unidad de Medida				
	Ciudadano/a empadronado/a.		3.630.000.00	3.692.000.00	3.752.000.00
	Resolución de liquidación de gastos (Contribución estatal).		55.00	45.00	26.00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Informe del Departamento Electoral e Informe del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Notas Técnicas: Las metas del período 2022-2024 correspondientes a los Ciudadanos empadronados se definieron con base en la aplicación de técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimo cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.

Unidad de Medida: Ciudadano/a empadronado/a.

Las metas del período 2022-2024 correspondientes a la Resolución de liquidación de gastos corresponde a la cantidad estimada de partidos políticos que podrían tener derecho a contribución estatal.

Unidad de Medida: Resolución de liquidación de gastos (Contribución estatal).

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.03.	Servicios de formación en democracia.	Personas residentes en las zonas periféricas y en distritos considerados en carencias críticas, mujeres militantes de partidos políticos, mujeres organizadas con interés en pertenecer a partidos políticos y mujeres electas en cargos de elección popular, población joven en el rango de 17 a 19 años.			
	Unidad de Medida				
	Actividad formativa.		36.00	35.00	37.00
Fuente de Datos:	Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.				
Notas Técnicas:	<p>Aplicación de técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.</p> <p>Zonas periféricas: Zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limitrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.</p> <p>Las actividades formativas referidas en los indicadores P.03.01 y P.03.02, están dirigidas a poblaciones en situación de vulnerabilidad, que eventualmente se atenderían en forma conjunta con los esfuerzos institucionales planteados.</p>				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en horas hábiles para que la cédula de identidad esté a disposición de las personas usuarias en Oficinas Regionales (OR).			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	18,00	17,00	17,00	17,00	17,00	17,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.					
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.					
Notas Técnicas:	<p>Unidad de medida: hora hábil. La línea base corresponde al año 2019.</p> <p>Fórmula: (Sumatoria tiempo de disponibilidad de la cédula menos tiempo de captura en OR) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron cédula en OR).</p>					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas jóvenes identificadas con la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM) en el área periférica del país.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	86,00	90,00	91,00	92,00	93,00	93,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.					

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 2.4, Indicador 2.4.1 del PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: Unidad de medida: persona joven identificada con la TIM.
El área periférica corresponde a la zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limitrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones. El año de la línea base corresponde a 2018.
Fórmula: (Cantidad de personas jóvenes identificadas con TIM en el área periférica del país) / (Total de personas jóvenes que deberían estar identificadas con la TIM en el área periférica del país) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de distritos administrativos ubicados en área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	-	18,00	21,00	22,00	24,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Coordinación de Servicios Regionales, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción 2.2, indicador 2.2.1 del PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: El punto fijo se conceptualiza como un espacio físico habilitado en municipalidades, centros educativos o de salud, que se localizan en lugares que se encuentran a distancias superiores a los 30 km lineales de las sedes regionales del TSE, en donde se ofrecen los servicios registrales civiles y electorales, por un lapso de al menos dos días al mes.
Unidad de medida: distrito administrativo.
El porcentaje de distritos administrativos está determinado en función de 76 distritos ubicados en área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo.
El área periférica corresponde a la zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limitrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.
Fórmula: (Cantidad de distritos administrativos ubicados en el área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo) / (Total de distritos administrativos ubicados en el área periférica del país) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de oficinas regionales que ofrecen la regionalización de servicios.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	-	53,00	56,00	59,00	62,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Coordinación de Servicios Regionales, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción 2.3, indicador 2.3.1 del PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: Unidad de medida: Oficina Regional.
 El número que determina el porcentaje de meta es 32, que corresponde a la cantidad de oficinas regionales a lo largo del territorio nacional.
 La regionalización consiste en la descentralización de los servicios de notificaciones relativas a gestiones paternidad responsable (Ley N° 8101) y trámites registrales civiles, así como de los servicios a domicilio, orientados a personas con discapacidad, adultas mayores, privadas de libertad y hospitalizadas, a través de su circunscripción a determinadas oficinas regionales.
 Fórmula: (Cantidad de oficinas regionales que ofrecen la regionalización de servicios) / (Total de oficinas regionales) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de empadronamiento de posibles nuevas personas electoras jóvenes.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	82,00	88,00	89,00	90,00	91,00	

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a Línea de Acción 2.1, Indicador 2.1.1, del PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: Unidad de medida: persona joven empadronada.
 La línea base corresponde al año 2018.
 Fórmula: (Cantidad de nuevas personas electoras jóvenes empadronadas) / (Total de posibles nuevas personas electoras jóvenes por empadronar) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes financiero-contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a los tres meses.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	92,00	84,00	86,00	88,00	88,00	88,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción 1.2, Indicador 1.2.1, del PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: Unidad de medida: informe financiero-contable y reporte de contribución analizado. La línea base se establece con un número de 445 que representó el 92% para el año 2018.
 Fórmula: (Cantidad de informes financiero contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de informes y reportes presentados) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.03	Gestión	Eficacia	Porcentaje de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses, posterior a su presentación.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	86,00	90,00	92,00	92,00	92,00	92,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: liquidación trimestral revisada.

Las liquidaciones trimestrales corresponden al procedimiento mediante el cual las agrupaciones políticas -que participan en un proceso electoral presidencial y que obtienen derecho a la contribución estatal - someten trimestralmente a revisión y validación del Tribunal Supremo de Elecciones los gastos que se cargan a la reserva de capacitación y organización política, en los términos previstos en los artículos 93 y 95 del Código Electoral -en aras de optar por los recursos del aporte estatal-.

En el caso de la línea base (año 2018), está definida con un número de 14 liquidaciones, constituyendo la cifra de 12 como la mínima para cumplir el 86% de liquidaciones revisadas. Para 2022, la cifra corresponde al 90% de 45 liquidaciones, es decir 40.

Fórmula: (Cantidad de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de liquidaciones trimestrales presentadas por los partidos políticos) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		94,00	96,00	98,00		98,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral. Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la línea de acción 1.1, indicador 1.1.4, del PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: Unidad de medida: agrupación política capacitada.

La proyección para 2022 que se determina en la meta es capacitar el 94% de agrupaciones políticas que requieran ser capacitadas, contra demanda.

Fórmula: (Cantidad de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento) / (Total de agrupaciones políticas por capacitar en materia de financiamiento) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asambleas de partidos políticos, que cumplen requisitos, fiscalizadas.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	95,00	95,00	-	-	

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Registro de Partidos Políticos (DRPP), Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: asamblea de partido político fiscalizada que cumple requisitos.

Para el año base (2018) se definió el cumplimiento del 100%, del total de asambleas de partidos políticos a fiscalizar, cuyo número fue de 875. Para 2022 se proyecta fiscalizar el 95% que constituirían la realización de 1900 asambleas de partidos políticos.

Se estima que el total de Asambleas de partidos políticos por fiscalizar para el año 2022 corresponde a 2000, para el año 2023 es de 3800 y 2024 y 2025 no se definieron valores.

Fórmula: (Cantidad de asambleas de partidos políticos -que cumplen requisitos- fiscalizadas) / (Total de asambleas de partidos políticos -que cumplen requisitos- por fiscalizar) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de liquidación de gastos de organización y capacitación aprobado a los partidos políticos con derecho a contribución del 5% al 15%.			

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	90,00	92,00	94,00	94,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción, LA 1.1, indicador 1.1.2, PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: Unidad de medida: millón de colones.
Para el año 2022 la proyección es obtener el 90% del monto total de 344,0 millones de colones, es decir, 309,6 millones aproximadamente.
Fórmula: (Monto de gastos de campaña presidencial aprobado) / (Monto liquidado por el partido político) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Juntas Receptoras de Votos procesadas a las veintidós horas del día de la elección.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
74,00	75,00	-	-	-

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Programas Electorales, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable al proceso. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Fenómenos naturales que impliquen el cierre de Juntas Receptoras de Votos.

Notas Técnicas: Unidad de medida: Junta Receptora de Votos procesada.
Juntas Receptoras de Votos procesadas: Juntas Receptoras de Votos cuyos datos con el resultado de la votación han sido transmitidos, capturados y validados al superar todos los filtros de revisión, por lo que es viable comunicar el resultado preliminar obtenido.
La línea base corresponde al año 2018 (Elección Presidencial). Para los años 2023, 2024 y 2025 no existen valores definidos.
Fórmula: (Cantidad de Juntas Receptoras de Votos procesadas a las 22:00 horas del día de la elección) / (Total de Juntas Receptoras de Votos abiertas para el electorado) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.08.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de Juntas Receptoras de Votos con mensajes procesados al cierre del programa.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
92,00	93,00	-	95,00	-

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Programas Electorales, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable al proceso. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Fenómenos naturales que impliquen el cierre de Juntas Receptoras de Votos.

Notas Técnicas: Unidad de medida: Junta Receptora de Votos con mensajes procesados al cierre del programa electoral.
Mensaje procesado: comunicación del resultado de la elección en una Junta Receptora de Votos (JRV) que ha sido capturada y que superó todos los filtros de revisión, por lo que es procedente comunicar el resultado preliminar obtenido.
El cierre del Programa de Transmisión de Datos, corresponde a las doce horas del lunes inmediato posterior al día de la elección.
La línea base para Elección presidencial, año 2018 fue de 92%. La línea base para Elección municipal, año 2020 fue de 94%. Para los años 2023 y 2025 no existen valores definidos, esto por cuanto no corresponden a años electorales.
Fórmula: (Cantidad de Juntas Receptoras de Votos con mensajes procesados al cierre del programa) / (Total de Juntas Receptoras de Votos abiertas para el electorado) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.09.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Juntas Receptoras de Votos en operación en países con presencia consular oficial de la República de Costa Rica.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Programas Electorales, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable al proceso. Disposiciones de alcance nacional o internacional que impacten la gestión organizacional. Fenómenos naturales que impliquen el cierre de Juntas Receptoras de Votos.

Notas Técnicas: Unidad de medida: Juntas Receptoras de Votos en operación en países con presencia consular.
Juntas Receptoras de Votos (JRV) en operación: Juntas Receptoras de Votos que cuentan con los requisitos estipulados de los artículos N°. 41, N°. 42 y N°. 43 del Código Electoral Ley N.* 8765. Y las estipulaciones del Reglamento para el Ejercicio del Voto de las Personas Ciudadanas Costarricenses en el Extranjero. Se consideran las que fueron abiertas en un rango no mayor a 30 minutos de la hora establecida para la apertura de la JRV.
Línea base (año 2018): 100%. Para los años 2023, 2024 y 2025 no existen valores definidos.
Fórmula: (Cantidad de Juntas Receptoras de Votos en operación en consulados) / (Total de Juntas Receptoras de Votos instaladas en consulados) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 3.1, indicador 3.1.1 del PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: Unidad de medida: actividad de formación ejecutada.
El área periférica corresponde a la zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.
Para el año 2022 la cantidad de actividades corresponde a 9, mientras que para los años 2023 y 2024 corresponde a la ejecución de 10 actividades de formación, para el año 2025 un total de 11 actividades.
Fórmula: (Cantidad de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país) / (Total de actividades de formación programadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.					
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 3.2, indicador 3.2.1 del PEI 2019-2024.					
Notas Técnicas:	Unidad de medida: actividad de formación ejecutada. Para el año 2022 se proyecta la realización de 7 actividades de formación, constituyendo esto el cumplimiento del 100%. Para los años 2023, 2024 y 2025 la cantidad de actividades de formación corresponde a 8. Los distritos considerados en condición de carencias críticas son aquellos cuya medición alternativa de la pobreza que no utiliza la variable ingreso, sino el NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas), metodología que considera el acceso a: albergue digno, vida saludable, conocimiento, así como a otros bienes y servicios. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Fórmula: (Cantidad de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas) / (Total de actividades de formación programadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas) *100.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres capacitadas en temas político-electorales.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	35,00	30,00	35,00	30,00	30,00
Fuente de Datos:	Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.					
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 3.3, indicador 3.3.1 del PEI 2019-2024.					
Notas Técnicas:	Unidad de medida: mujer capacitada en temas político-electorales. Para el 2022 se tiene proyectado una cantidad de 900, lo que equivale a 315 mujeres capacitadas. Fórmula: (Cantidad de mujeres capacitadas en temas político-electorales) / (Total de personas capacitadas en las actividades de formación en temas político-electorales) *100.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de capacitación desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	20,00	12,50	20,00	12,50	12,50
Fuente de Datos:	Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.					
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 3.3, indicador 3.3.2 del PEI 2019-2024.					

Notas Técnicas: Unidad de medida: actividad de capacitación desarrollada.
La cantidad de actividades programadas para el año 2020 es igual a 10.
Fórmula: (Cantidad de actividades desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos) / (Total de actividades en temas político- electorales programadas) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.05.	Gestión	Calidad	Índice de satisfacción de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	4,10	4,15	4,20	4,20	4,20
Fuente de Datos:	Dirección Ejecutiva, Informe del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.					
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 3.4, indicador 3.4.3 del PEI 2019-2024.					
Notas Técnicas:	Unidad de medida: nota ponderada. Índice de satisfacción: La fórmula corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 5 dimensiones por su respectivo ponderador. Las dimensiones y sus ponderadores son: contenido (0,30); personal facilitador (0,25); metodología y recursos (0,20); organización y servicios de apoyo (0,15) e infraestructura (0,10).					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.06.	Gestión	Calidad	Índice de efectividad de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	3,90	3,95	4,00	4,00	4,00
Fuente de Datos:	Dirección Ejecutiva, Informe del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.					
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 3.4, indicador 3.4.4 del PEI 2019-2024.					
Notas Técnicas:	Unidad de medida: nota ponderada. El Índice de efectividad de actividades formativas se refiere al nivel en que la persona entrevistada percibe la transferencia de conocimientos y destrezas a partir de la actividad formativa, considerando: las características iniciales de las personas participantes, la utilidad, aplicabilidad y uso de los contenidos, así como aspectos actitudinales de salida en las personas participantes. La fórmula corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador. Las dimensiones y sus ponderadores son: aplicación de los conocimientos (0,45); utilidad de la actividad formativa (0,35); actitud y uso (0,15); así como perfil de entrada (0,05).					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de evaluaciones aplicadas a los jóvenes entre 17 y 19 años que recibieron la capacitación en materia electoral para un voto informado.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00
Fuente de Datos:	Dirección Ejecutiva, Informe del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.					

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 1.3, indicador 1.3.3 del PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: Unidad de medida: evaluación aplicada.
Evaluaciones aplicadas: Corresponde a índices de satisfacción (años 2023 y 2025), o de efectividad (años 2022 y 2024). Para el año 2022 se proyecta la realización de al menos un 80% de una cantidad de evaluaciones aplicadas igual a 200.
Fórmula: (Cantidad de evaluaciones aplicadas entre los jóvenes de 17 y 19 años capacitados en materia electoral para un voto informado) / (Total de jóvenes entre 17 y 19 años propuestos a evaluar que han sido capacitados en materia electoral para un voto informado) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.08.	Gestión	Calidad	Índice de satisfacción o efectividad de actividades formativas para jóvenes entre 17 y 19 años capacitados en materia electoral para un voto informado.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		3.90	4.20	4.00	4.20	

Fuente de Datos: Dirección Ejecutiva, Informe del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Relacionado con la Línea de Acción LA 1.3, indicadores 1.3.4. y 1.3.5 del PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: Unidad de medida: nota ponderada.
Evaluaciones aplicadas: Corresponde a índices de satisfacción (años 2023 y 2025), o de efectividad (años 2022 y 2024).
La fórmula del índice de satisfacción corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador. Las dimensiones y sus ponderadores son: contenido (0,35); personal facilitador (0,30); metodología y recursos (0,20); organización y servicios de apoyo (0,15).
La efectividad se refiere al nivel en que la persona entrevistada percibe la transferencia de conocimientos y destrezas a partir de la actividad formativa, considerando: las características iniciales de las personas participantes, la utilidad, aplicabilidad y uso de los contenidos, así como aspectos actitudinales de salida en las personas participantes. La fórmula corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador. Las dimensiones y sus ponderadores son: aplicación de los conocimientos (0,45); utilidad de la actividad formativa (0,35); actitud y uso (0,15); así como perfil de entrada (0,05).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.09.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades académicas realizadas en temas de democracia y elecciones.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: actividad académica realizada.
Para 2022 se tiene como meta desarrollar 24 actividades académicas.
Fórmula: (Cantidad de actividades académicas realizadas en temas de democracia y elecciones) / (Total de actividades académicas propuestas) * 100.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN ELECTORAL.	25.582.578.100	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
2 INVERSIÓN.	2.697.482.725	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
3 ELECCIONES PRESIDENCIALES 2022.	7.283.203.357	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
4 CONTRIBUCIÓN ESTATAL.	7.944.521.702	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
Total del Subprograma	43.507.785.884	02

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		43.507.785.884
001	INGRESOS CORRIENTES	31.242.446.778
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.124.181.100
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	8.141.158.006

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	725	553	1.278
1	SUPERIOR	3	2	5
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	131	211	342
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	316	11	327
5	TECNICO	259	235	494
9	DE SERVICIO	12	94	106

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	43.507.785.884
0					REMUNERACIONES	18.038.505.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	7.064.192.300
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.745.631.200
00103	001	1111	1190		SERVICIOS ESPECIALES	1.288.561.100
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	30.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.285.318.000
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.238.318.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	20.000.000
00203	001	1111	1190		DISPONIBILIDAD LABORAL	7.000.000
00205	001	1111	1190		DIETAS	20.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.656.439.800
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.748.799.900
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.560.500.000
00303	280	1111	1190		DECIMOTERCER MES	1.152.340.100
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	890.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.304.799.800
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.348.777.005
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.279.608.953
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.279.608.953
00406					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	69.168.052

				Registro Contable:	1.1.1.1.401.000-850-02		
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152		69.168.052
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1.683.777.895
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		726.264.541
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		726.264.541
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		415.008.309
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		415.008.309
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		207.504.155
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		207.504.155
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		335.000.890
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-173864		335.000.890
1					SERVICIOS		12.391.590.000
101					ALQUILERES		2.147.827.000
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		1.196.518.000
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		431.959.000
10104	001	1120	1190		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		18.350.000
10199	001	1120	1190		OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE UN CENTRO DE DATOS ALTERNO PARA EL TSE).		501.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS		1.600.483.000
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		72.835.000
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		356.500.000
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO		64.500.000
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		1.094.148.000
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (TARIFAS MUNICIPALES COMO RECOLECCIÓN DE BASURA Y SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES).		12.500.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		2.744.521.000
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN		86.000.000
10302	001	1120	1190		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		750.000

Registro Contable:				1.1.1.1.401.000-850-02	
10303	001	1120	1190	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.333.685.000
10304	001	1120	1190	TRANSPORTE DE BIENES	166.300.000
10306	001	1120	1190	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (EVENTUALES CARGOS POR SERVICIOS FINANCIEROS O COMERCIALES BRINDADOS AL T.S.E., POR PARTE DE BANCOS O EMPRESAS AUTORIZADAS PARA ELLO).	250.000
10307	001	1120	1190	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	157.536.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.576.162.000
10403	001	1120	1190	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (MANTENIMIENTO QUÍMICO PREVENTIVO A SISTEMA DE AGUA DE RECIRCULACIÓN DE TORRE DE ENFRIAMIENTO).	3.420.000
10405	001	1120	1190	SERVICIOS INFORMÁTICOS (ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL TSE MEDIANTE PRUEBAS ÉTICAS DE PENETRACIÓN CONDUCCION POR TERCEROS, HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO SERVICE DESK Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DE SISTEMAS (FULLSTACK)).	63.546.000
10406	001	1120	1190	SERVICIOS GENERALES (CONTRATO DE LIMPIEZA DE OFICINAS CENTRALES, OFICINAS REGIONALES, EDIFICIO THOR Y LOS YOSÉS, CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE OFICINAS CENTRALES, EDIFICIO ELECTORAL, EDIFICIO THOR Y 32 OFICINAS REGIONALES).	1.094.513.000
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (MONITOREO DE NOTICIAS Y DE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL, CERTIFICACIÓN DE ENVÍO DE MENSAJES ELECTRÓNICOS, SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL INFORMÁTICA).	2.414.683.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	405.336.000
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	12.375.000
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	347.961.000
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000
10504	001	1120	1190	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	40.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	169.086.000
10601	001	1120	1190	SEGUROS	169.086.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	122.412.000
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (GESTIÓN POR COMPETENCIAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA TECNOLÓGICA Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CAPACITACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS).	14.688.000
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EXPERTOS INTERNACIONALES, SERVICIO DE CATERING PARA CAPACITACIÓN DE DELEGADOS, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA OBSERVADORES INTERNACIONALES Y ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS).	107.724.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.550.803.000
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	331.914.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	58.266.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.850.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.401.000-850-02	
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.500.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	177.870.000
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	955.277.000
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.126.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				75.060.000
19901	001	1120	1190	SERVICIOS DE REGULACIÓN (CANON ANUAL A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES (PRODHAB), ADSCRITA AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ).	400.000
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INTERESES MORATORIOS Y MULTAS QUE SE ORIGINEN EN RAZÓN DE CIRCUNSTANCIAS DIVERSAS, ALGUNAS AJENAS AL CONTROL INSTITUCIONAL).	1.500.000
19903	001	1120	1190	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	35.160.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	1.000.000
19999	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (SERVICIO DEL CENTRO DE CUIDO (APROBADO EN SESIÓN N.º 59-2014 DEL 27/5/14, OFICIO N.º STSE-1029-2014).	37.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				549.952.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				113.717.000
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	48.630.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.000.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	60.160.000
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	927.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				11.497.000
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.497.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				76.883.000
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.420.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.350.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	11.000.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	48.783.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.500.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.756.000
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.074.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				27.395.000
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	8.721.000
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	18.674.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				320.460.000
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	68.259.000
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	14.000.000
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	53.875.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	6.946.000
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	25.595.000
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	18.846.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	960.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	131.979.000

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02

5	BIENES DURADEROS				2.971.841.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.611.843.000
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5.607.000
50102	280	2210	1190	EQUIPO DE TRANSPORTE	260.888.000
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	41.392.000
50104	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	306.886.000
50105	280	2210	1190	EQUIPO DE CÓMPUTO	940.742.000
50107	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	24.000
50199	280	2210	1190	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	56.304.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				120.000.000
50201	280	2110	1190	EDIFICIOS (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NAVE CENTRAL DEL TSE (CONTRATO)).	40.000.000
50299	280	2150	1190	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA PLAZA DE LA LIBERTAD ELECTORAL).	80.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.239.998.000
59903	280	2240	1190	BIENES INTANGIBLES	1.239.998.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.646.424.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				275.915.931
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				275.915.931
60103	001	1310	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	195.053.905
60103	001	1310	1190	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.584.026
60103	001	1310	1190	204 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN ACUERDO DEL T.S.E. EN SESIÓN N°78-2005 DEL 11-08-2005). Céd. Jur 4-000-042149	18.000.000
60103	001	1310	1190	208 CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN ANUAL DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN, CONVENIO ENTRE EL IFED Y CONARE, APROBADO EN ARTÍCULO 5° DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°38-2012 DEL 8 DE MAYO DEL 2012). Céd. Jur 3-007-045437	7.500.000
60103	001	1310	1190	210 SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL (SINART). (PROGRAMA COSTA RICA ELIGE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL T.S.E. Y EL SINART, SUSCRITO EL 4 DE AGOSTO DEL 2010, SEGÚN CLÁUSULA CUARTA). Céd. Jur 3-101-347117	10.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.401.000-850-02			
60103	001	1310	1190	216	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED). (PARA DAR CONTENIDO ECONÓMICO A LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA UNED, APROBADO POR EL T.S.E. EN EL ARTÍCULO SEXTO DE LA SESIÓN ORDINARIA N°53-2011 DEL 2 DE JUNIO DEL 2011). Céd. Jur 4-000-042151		10.778.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		3.000.000
60201	001	1320	1190		BECAS A FUNCIONARIOS		3.000.000
603					PRESTACIONES		180.000.000
60301	001	1320	1190		PRESTACIONES LEGALES		80.000.000
60399	001	1320	1190		OTRAS PRESTACIONES (INCAPACIDADES DEL PERSONAL).		100.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		8.156.158.006
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES		15.000.000
60402	001	1320	1190	212	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA ATENCIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO N°1 DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN, APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E N°55-2015, ARTÍCULO 5° DEL 30 DE JUNIO DEL 2015). Céd. Jur 3-006-084760		15.000.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		8.141.158.006
60404	281	1320	1190	200	CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. (PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL PRESIDENCIAL DE 2022, LEY N.° 8765, A DISTRIBUIR CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA VIGENTE).		8.141.158.006
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		15.000.000
60601	001	1320	1190		INDEMNIZACIONES (PAGO DE LAS QUE SE DETERMINEN A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).		15.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		16.350.063
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		16.350.063
60701	001	1330	1190	200	INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA Y DE ASISTENCIA ELECTORAL (IDEA). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No.7905 DEL 14/09/1999, LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL IDEA, FIRMADO EN ESTOCOLMO, SUECIA EL 27/02/1995). Céd. Jur 3-003-269864		3.175.000
60701	001	1330	1190	202	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (PARA EL CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL (CAPEL), COMO SECRETARÍA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES ELECTORALES CONOCIDA COMO "PROTOCOLO DE TIKAL", CUOTA ANUAL ORDINARIA ACORDADA EN XII CONFERENCIA DE ORGANISMOS ELECTORALES DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, CELEBRADA EN JUNIO DE 1999). Céd. Jur 3-003-061552		3.175.000

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02

60701	001	1330	1190	204	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA. (PARA APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A TEMAS ELECTORALES Y OTROS, Y CONTAR CON INFORMACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALIZADA EN TEMAS DE POBLACIÓN Y SOCIO-POLÍTICOS, PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA ELECTORAL, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°.51-2008 DEL 12/06/2008). Céd. Jur 3-007-056353	10.000.063
-------	-----	------	------	-----	---	------------

9	CUENTAS ESPECIALES	909.373.884
----------	---------------------------	--------------------

902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	909.373.884
------------	--	--------------------

90202	001	4000	1190	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (INCLUYE ₡1.683.660.000 PARA SUFRAGAR LOS GASTOS QUE OCASIONE LA ORGANIZACIÓN Y ADECUADA DIFUSIÓN DEL REFERÉNDUM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102 INCISO 9 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 31 DE LA LEY N.°8492 REGULACIÓN DEL REFERÉNDUM, A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, Y ₡300.000.000 PARA EL FONDO GENERAL DE ELECCIONES).	909.373.884
-------	-----	------	------	--	-------------

Artículo 3°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Asamblea Legislativa, para el Ejercicio Económico del 2022:

1.1.1.1.101.000-ASAMBLEA LEGISLATIVA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, de las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado Costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ASAMBLEA LEGISLATIVA	47.329.508.863	100,00%
Totales	47.329.508.863	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL	39.353.509.584		48.575.564.083	47.329.508.863
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	39.353.509.584		48.575.564.083	47.329.508.863
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	39.353.509.584		48.575.564.083	47.329.508.863
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS	39.353.509.584		48.575.564.083	47.329.508.863

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL	39.353.509.584		48.575.564.083	47.329.508.863
1	GASTOS CORRIENTES	38.538.511.506		47.598.842.568	46.026.751.756
11	GASTOS DE CONSUMO	37.825.680.923		46.779.979.129	44.887.549.942
111	REMUNERACIONES	25.660.819.212		26.873.448.822	25.738.045.244
1111	SUELDOS Y SALARIOS	21.057.875.463		22.062.442.157	21.148.029.494
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	4.602.943.749		4.811.006.665	4.590.015.750
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.164.861.711		19.906.530.307	19.149.504.698
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	712.830.583		818.863.439	1.139.201.814
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	270.012.943		343.953.439	324.999.290
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	396.778.727		420.000.000	762.900.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	46.038.913		54.910.000	51.302.524
2	GASTOS DE CAPITAL	814.998.078		976.721.515	1.302.757.107
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	0		0	60.000.000
2110	EDIFICACIONES	0		0	60.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	814.998.078		976.721.515	1.242.757.107
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	422.976.890		324.146.673	550.106.977
2240	INTANGIBLES	392.021.188		652.574.842	692.650.130

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL	39.353.509.584		48.575.564.083	47.329.508.863
0	REMUNERACIONES	25.660.819.212		26.873.448.822	25.738.045.244
001	INGRESOS CORRIENTES	24.013.476.788		25.173.448.822	24.108.045.244
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.647.342.424		1.700.000.000	1.630.000.000
1	SERVICIOS	11.795.666.446		19.385.760.361	18.620.303.707
001	INGRESOS CORRIENTES	11.795.666.446		19.385.760.361	18.620.303.707
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	369.959.930		522.847.946	530.200.991
001	INGRESOS CORRIENTES	369.959.930		522.847.946	530.200.991
5	BIENES DURADEROS	814.998.078		976.721.515	1.302.757.107
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	814.998.078		976.721.515	1.302.757.107
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	712.065.918		816.785.439	1.138.201.814
001	INGRESOS CORRIENTES	712.065.918		816.785.439	1.138.201.814

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	PPTO 2022
	TOTAL		39.353.509.584	48.575.564.083	47.329.508.863
2	ASAMBLEA LEGISLATIVA		39.353.509.584	48.575.564.083	47.329.508.863

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	919	0	919
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	13	0	13
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	722	0	722
5	TECNICO	92	0	92
8	POLICIAL	47	0	47
9	DE SERVICIO	43	0	43

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	13.044.921.448	12.693.123.796	25.738.045.244
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.034.921.448	143.821.844	7.178.743.292
00105	SUPLENCIAS	0	46.200.000	46.200.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	290.000.000	0	290.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	15.000.000	15.000.000
00205	DIETAS	2.075.000.000	0	2.075.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	4.227.000.000	4.227.000.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.282.438.046	2.282.438.046
00303	DECIMOTERCER MES	1.630.000.000	0	1.630.000.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.280.000.000	0	1.280.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.388.648.156	1.388.648.156
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.805.417.728	1.805.417.728
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	97.590.147	97.590.147
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.024.696.548	1.024.696.548
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	585.540.885	585.540.885
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	292.770.442	292.770.442
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	784.000.000	784.000.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	735.000.000	0	735.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL	39.353.509.584	48.575.564.083	48.575.564.083	47.329.508.863	47.329.508.863
	RECURSOS INTERNOS	39.353.509.584	48.575.564.083	48.575.564.083	47.329.508.863	47.329.508.863
	INGRESOS CORRIENTES	36.891.169.082	45.898.842.568	45.898.842.568	44.396.751.756	44.396.751.756
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	2.462.340.502	2.676.721.515	2.676.721.515	2.932.757.107	2.932.757.107
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.462.340.502	2.676.721.515	2.676.721.515	2.932.757.107	2.932.757.107

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL	39.353.509.584	48.575.564.083	48.575.564.083	47.329.508.863	47.329.508.863
0	REMUNERACIONES	25.660.819.212	26.873.448.822	26.873.448.822	25.738.045.244	25.738.045.244
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.709.686.676	7.450.680.000	7.450.680.000	7.224.943.292	7.224.943.292
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.664.917.624	7.365.680.000	7.365.680.000	7.178.743.292	7.178.743.292
00105	SUPLENCIAS	44.769.052	85.000.000	85.000.000	46.200.000	46.200.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.300.727.262	2.365.000.000	2.365.000.000	2.380.000.000	2.380.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	292.891.695	280.000.000	280.000.000	290.000.000	290.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	3.864.345	10.000.000	10.000.000	15.000.000	15.000.000
00205	DIETAS	2.003.971.222	2.075.000.000	2.075.000.000	2.075.000.000	2.075.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	11.332.957.397	11.511.762.157	11.511.762.157	10.808.086.202	10.808.086.202
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.552.710.693	4.427.129.697	4.427.129.697	4.227.000.000	4.227.000.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.387.925.965	2.478.632.460	2.478.632.460	2.282.438.046	2.282.438.046
00303	DECIMOTERCER MES	1.647.342.424	1.700.000.000	1.700.000.000	1.630.000.000	1.630.000.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.313.586.112	1.400.000.000	1.400.000.000	1.280.000.000	1.280.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.431.392.203	1.506.000.000	1.506.000.000	1.388.648.156	1.388.648.156
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.846.258.487	2.008.003.332	2.008.003.332	1.903.007.875	1.903.007.875
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.797.674.248	1.905.028.802	1.905.028.802	1.805.417.728	1.805.417.728
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	48.584.239	102.974.530	102.974.530	97.590.147	97.590.147
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.756.685.262	2.803.003.333	2.803.003.333	2.687.007.875	2.687.007.875
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.004.298.949	1.081.232.564	1.081.232.564	1.024.696.548	1.024.696.548
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	408.356.072	617.847.180	617.847.180	585.540.885	585.540.885
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	537.800.199	308.923.589	308.923.589	292.770.442	292.770.442
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	806.230.042	795.000.000	795.000.000	784.000.000	784.000.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	714.504.128	735.000.000	735.000.000	735.000.000	735.000.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	714.504.128	735.000.000	735.000.000	735.000.000	735.000.000

PP-101-005

1	SERVICIOS	11.795.666.446	19.385.760.361	18.620.303.707
101	ALQUILERES	9.694.661.150	15.149.978.351	14.172.704.784
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	9.521.605.878	14.745.053.712	13.800.000.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	1.800.000	0
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	172.904.139	402.486.639	371.042.784
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	476.000	1.500.000
10199	OTROS ALQUILERES	151.133	162.000	162.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.223.851.894	2.404.851.949	2.678.947.129
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	68.789.800	80.000.000	120.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	152.152.662	541.308.000	600.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	2.293.292	8.000.000	3.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	982.781.667	1.727.543.949	1.904.577.929
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	17.834.473	48.000.000	51.369.200
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	214.166.822	196.910.691	183.782.729
10301	INFORMACIÓN	121.205.783	163.000.000	148.125.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.097.238	19.915.691	20.214.425
10304	TRANSPORTE DE BIENES	90.333.950	1.870.000	1.943.304
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	1.500.000	1.500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	2.700.000	1.500.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	529.851	7.925.000	10.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	347.694.640	1.170.768.986	1.097.824.156
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	0	42.000	2.047.040
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	100.000	100.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	3.009.635	2.503.000	3.500.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	10.000.000	0
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	42.054.757	377.817.750	351.348.390
10406	SERVICIOS GENERALES	296.112.723	758.456.082	723.445.372
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.517.525	21.850.154	17.383.354
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	19.663.215	45.440.562	44.458.560
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.810.355	16.800.000	17.458.560
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.733.695	15.000.000	15.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.939.725	7.640.562	6.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.179.440	6.000.000	6.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	119.459.793	150.000.000	114.760.000
10601	SEGUROS	119.459.793	150.000.000	114.760.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	20.154.832	20.620.000	74.100.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	10.933.515	0	35.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	9.221.317	20.620.000	39.100.000

PP-101-006

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	155.151.053	240.611.822	248.226.349
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	51.850.397	61.845.000	64.269.324
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	504.000	376.772
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	458.169	2.475.000	2.455.743
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.227.239	17.845.726	18.545.279
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.100.800	8.320.340	7.092.302
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.007.383	37.000.000	38.450.400
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	62.400.408	72.000.000	74.822.400
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	24.106.657	40.621.756	42.214.129
109	IMPUESTOS	764.665	2.078.000	1.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	764.665	2.078.000	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	98.382	4.500.000	4.500.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	98.382	1.500.000	1.500.000
19905	DEDUCIBLES	0	3.000.000	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	369.959.930	522.847.946	530.200.991
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	197.813.794	261.296.241	261.539.055
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	191.071.031	214.509.034	222.917.789
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.575.958	4.849.310	5.039.403
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	835.805	41.500.000	33.126.800
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	331.000	437.897	455.063
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	20.465.852	33.747.406	31.927.704
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	998.694	0	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	19.467.158	33.747.406	31.927.704
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.371.031	55.469.164	57.643.558
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	838.270	11.000.000	11.431.200
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	69.665	1.635.256	1.699.359
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.363.910	1.962.420	2.039.347
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	751.985	35.450.000	36.839.640
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	1.253.084	1.302.205
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	862.926	2.174.800	2.260.053
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	484.275	1.993.604	2.071.754
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	933.909	15.540.034	16.149.204
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	310.549	4.187.030	4.351.162

PP-101-007

20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	623.360	11.353.004	11.798.042
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	146.375.344	156.795.101	162.941.470
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.733.397	11.000.000	11.431.200
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	4.589.581	13.678.134	14.214.317
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	37.012.018	44.500.000	46.244.400
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	13.595.530	30.000.000	31.176.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.168.910	14.578.085	15.149.546
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	92.547	6.991.281	7.265.340
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	461.194	2.997.601	3.115.107
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	72.722.167	33.050.000	34.345.560
5	BIENES DURADEROS	814.998.078	976.721.515	1.302.757.107
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	422.976.890	324.146.673	550.106.977
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	130.000	690.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	551.994	352.334	180.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	24.499.085	0	16.367.818
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	72.367.663	13.187.100	65.919.316
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	263.023.161	276.936.853	347.096.491
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	18.200.912	32.197.243
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	159.595	0	433.169
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	62.375.392	15.339.474	87.222.940
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	60.000.000
50201	EDIFICIOS	0	0	60.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	392.021.188	652.574.842	692.650.130
59903	BIENES INTANGIBLES	392.021.188	652.574.842	692.650.130
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	712.065.918	816.785.439	1.138.201.814
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	269.248.278	341.875.439	323.999.290
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	269.248.278	341.875.439	323.999.290
603	PRESTACIONES	395.548.654	400.000.000	600.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	275.626.761	280.000.000	470.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	119.921.893	120.000.000	130.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.230.073	20.000.000	162.900.000
60601	INDEMNIZACIONES	1.230.073	20.000.000	162.900.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	46.038.913	54.910.000	51.302.524

60701

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A
ORGANISMOS INTERNACIONALES

PP-101-008

46.038.913

54.910.000

51.302.524

1.1.1.1.101.000-ASAMBLEA LEGISLATIVA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		7.034.921.448
4706	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO	1.309.360	15.712.320
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO	1.197.097	14.365.164
4504	00101	1 DIRECTOR DE DIVISION	1.197.097	14.365.164
4331	00101	6 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FRACCIÓN POLITICA-R a 1,058,575 Cls c/u (e)	6.351.450	76.217.400
4374	00101	9 DIRECTOR ASESORIA FRACCION POLITICA-R a 1,058,575 Cls c/u (e)	9.527.175	114.326.100
4475	00101	15 DIRECTOR DE DEPARTAMENTO a 1,058,575 Cls c/u	15.878.625	190.543.500
13625	00101	1 SUBAUDITOR INTERNO AL	1.058.575	12.702.900
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3	1.046.835	12.562.020
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	1.026.213	12.314.556
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	980.620	11.767.440
13768	00101	4 SUBDIRECTOR ASESOR FRACCION POLITICA-R a 933,316 Cls c/u (e)	3.733.264	44.799.168
13770	00101	4 SUBDIRECTOR FRACCIÓN POLITICA-R a 933,316 Cls c/u (e)	3.733.264	44.799.168
13776	00101	13 SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO a 933,316 Cls c/u	12.133.108	145.597.296
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	843.534	10.122.408
11615	00101	8 PROFESIONAL JEFE 2A a 816,736 Cls c/u	6.533.888	78.406.656
11429	00101	4 PROFESIONAL 2C a 806,594 Cls c/u	3.226.376	38.716.512
11611	00101	54 PROFESIONAL JEFE 1 a 806,594 Cls c/u	43.556.076	522.672.912
1043	00101	117 ASESOR ESPECIALIZADO B-R a 714,840 Cls c/u (e)	83.636.280	1.003.635.360
7022	00101	2 JEFE DE AREA a 714,840 Cls c/u	1.429.680	17.156.160
11428	00101	164 PROFESIONAL 2B a 714,840 Cls c/u	117.233.760	1.406.805.120
1042	00101	57 ASESOR ESPECIALIZADO A-R a 696,551 Cls c/u (e)	39.703.407	476.440.884
11427	00101	11 PROFESIONAL 2A a 696,551 Cls c/u	7.662.061	91.944.732
14260	00101	1 SUBJEFE DE SEGURIDAD	696.551	8.358.612
11426	00101	85 PROFESIONAL 1B a 642,832 Cls c/u	54.640.720	655.688.640
1046	00101	59 ASESOR FRACCION POLITICA 1-R a 590,613 Cls c/u (e)	34.846.167	418.154.004
11425	00101	13 PROFESIONAL 1A a 590,613 Cls c/u	7.677.969	92.135.628
13120	00101	13 SECRETARIA DE PARLAMENTO a 491,994 Cls c/u	6.395.922	76.751.064
14692	00101	48 TECNICO 2 a 491.994 Cls c/u	23.615.712	283.388.544
1204	00101	8 ASISTENTE ADMINISTRATIVO a 479.080 Cls c/u	3.832.640	45.991.680
14681	00101	9 TECNICO 1 a 479,080 Cls c/u	4.311.720	51.740.640
15038	00101	7 TECNICO EN SEGURIDAD a 476,028 Cls c/u	3.332.196	39.986.352
1925	00101	56 ASISTENTE DE FRACCION POLITICA 2 a 471,042 Cls c/u (e)	26.378.352	316.540.224
14531	00101	4 SUPERVISOR DE TURNO a 467,531 Cls c/u	1.870.124	22.441.488
16145	00101	16 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 a 443,509 Cls c/u	7.096.144	85.153.728
1924	00101	27 ASISTENTE DE FRACCION POLITICA 1 a 435,134 Cls c/u (e)	11.748.618	140.983.416
10818	00101	10 OPERADOR EQUIPO MOVIL a 406,892 Cls c/u	4.068.920	48.827.040
16140	00101	12 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 a 406,892 Cls c/u	4.882.704	58.592.448
303	00101	42 AGENTE DE SEGURIDAD a 371,350 Cls c/u	15.596.700	187.160.400
16459	00101	33 UJIER a 371,350 Cls c/u	12.254.550	147.054.600
	00399	12 INCENTIVO LEGISLATIVO (ACUERDO 11 DEL 17/12/91)		762.456.716

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		141.000.000
00301	30	PARA DAR CONTENIDO A LO ESTIPULADO EN LEY 4556 DEL 29/4/70 Y RECONOCIMIENTO DE ANUALES SEGUN LEY 6835 DEL 22/12/82		4.000.000.000
00301	43	PAGO DE QUINQUENIO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUN LEY 5919 DEL 30-07-76		227.000.000
00399	45	RECONOCIMIENTO GRADO PROFESIONAL LEY 6995 ASAMBLEA LEGISLATIVA		14.043.858
00399	77	INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DEL 18% SOBRE EL SALARIO BASE PARA LOS AGENTES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA		46.755.068
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		15.000.000
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		537.954.985
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.558.147.764
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		27.437.529
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		724.290.282
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		46.200.000
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA. LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		2.821.844
Total Titulo:				16.138.029.494

PROGRAMA 2
ASAMBLEA LEGISLATIVA

UNIDAD EJECUTORA
ASAMBLEA LEGISLATIVA

MISIÓN:

Ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

PP-101-012

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASAMBLEA LEGISLATIVA	47.329.508.863	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Total del Programa	002	47.329.508.863

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	47.329.608.863
001	INGRESOS CORRIENTES	44.396.751.756
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.932.757.107

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	919	0	919
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	13	0	13
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	722	0	722
5	TECNICO	92	0	92
8	POLICIAL	47	0	47
9	DE SERVICIO	43	0	43

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	47.329.608.863
0					REMUNERACIONES	26.738.045.244
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	7.224.943.292
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.178.743.292
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	46.200.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.380.000.000
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	290.000.000
00202	001	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	15.000.000
00205	001	1111	1120		DIETAS	2.075.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	10.808.086.202
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.227.000.000
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.282.438.046
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	1.630.000.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	1.280.000.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.388.648.156
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.903.007.875
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.805.417.728
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.805.417.728
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	97.590.147
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	97.590.147

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00

005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.687.007.875
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.024.696.548
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.024.696.548
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	585.540.886
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	585.540.885
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	292.770.442
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	292.770.442
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	784.000.000
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN INCISO B DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS). Céd. Jur 3-002-152804	601.000.000
00505	001	1112	1120	201	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA R. L. (COOPEASAMBLEA R.L.) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEYES 7849 Y 7391 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 Y EL 27 ABRIL DE 1994). Céd. Jur 3-004-045373	183.000.000
099					REMUNERACIONES DIVERSAS	735.000.000
09901	001	1111	1120		GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	735.000.000
1					SERVICIOS	18.620.303.707
101					ALQUILERES	14.172.704.784
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA).	13.800.000.000
10103	001	1120	1120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	371.042.784
10104	001	1120	1120		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.500.000
10199	001	1120	1120		OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE DUCTOS ELÉCTRICOS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES).	162.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	2.678.947.129
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	120.000.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	600.000.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	3.000.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.904.577.929

Registro Contable:				1.1.1.1.101.000-002-00	
10299	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SERVICIOS URBANOS MUNICIPALES Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS MÉDICOS).	51.369.200
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				183.782.729
10301	001	1120	1120	INFORMACIÓN	148.125.000
10303	001	1120	1120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.214.425
10304	001	1120	1120	TRANSPORTE DE BIENES	1.943.304
10305	001	1120	1120	SERVICIOS ADUANEROS	1.500.000
10306	001	1120	1120	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (COMISIONES POR SERVICIOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS BANCARIAS PARA EL PAGO DE PEAJE POR MEDIO DEL DISPOSITIVO QUICK PASS).	1.500.000
10307	001	1120	1120	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	10.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.097.824.156
10401	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (CERTIFICACIÓN DE RAYOS X, SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS).	2.047.040
10402	001	1120	1120	SERVICIOS JURÍDICOS (PREVISIÓN PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGACÍA Y NOTARIADO).	100.000
10403	001	1120	1120	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DEL AGUA Y PRUEBAS HIDROSTÁTICAS).	3.500.000
10405	001	1120	1120	SERVICIOS INFORMÁTICOS (ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DEL SOFTWARE DE SISTEMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN NIVEL DE MADUREZ, SISTEMA PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS).	351.348.390
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LIMPIEZA DE JARDINES Y EDIFICIOS, SANITIZACIÓN DEL PLENARIO Y OFICINAS, LAVADO DE LIMPIONES Y SERVILLETAS, LIMPIEZA DE CORTINAS, SÁBANAS, GABACHAS Y FUNDAS. INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS).	723.445.372
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIOS DE DIAGRAMACIÓN, PLATAFORMA DE RASTREO VEHICULAR GPS, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, INTERPRETE DE LESCO Y FUMIGACIÓN).	17.383.354
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				44.458.560
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	17.458.560
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
10503	001	1120	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.000.000
10504	001	1120	1120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				114.760.000
10601	001	1120	1120	SEGUROS	114.760.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				74.100.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.101.000-002-00	
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL SEGÚN EL PLAN ESTABLECIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EN TEMAS COMO: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD INFORMÁTICA, RE-CERTIFICACIÓN PARA LA PORTACIÓN DE ARMAS DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD, RCP AVANZADO, LENGUAJE DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO), COMPRAS PÚBLICAS VERDES).	35.000.000
10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (SESIONES SOLEMNES 1,2 Y 8 DE MAYO 2022)	39.100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				248.226.349
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	64.269.324
10803	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	376.772
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.455.743
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18.545.279
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.092.302
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	38.450.400
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	74.822.400
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	42.214.129
109	IMPUESTOS				1.000.000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS (DERECHO DE CIRCULACIÓN O MARCHAMO).	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				4.500.000
19902	001	1120	1120	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INTERESES POR ATRASOS EN LA CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES Y PAGOS DE LEY).	1.500.000
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				530.200.991
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				261.539.055
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	222.917.789
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.039.403
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	33.126.800
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	455.063
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				31.927.704
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	31.927.704
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				57.643.558
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	11.431.200
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.699.359
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.039.347
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	36.839.640
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.302.205
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.260.053
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.071.754
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				16.149.204

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00					
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.351.162
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.798.042
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	162.941.470
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	11.431.200
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	14.214.317
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	46.244.400
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	31.176.000
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.149.546
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	7.265.340
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3.115.107
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	34.345.560
5				BIENES DURADEROS	1.302.757.107
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	550.106.977
50101	280	2210	1120	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	690.000
50102	280	2210	1120	EQUIPO DE TRANSPORTE	180.000
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	16.367.818
50104	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	65.919.316
50105	280	2210	1120	EQUIPO DE CÓMPUTO	347.096.491
50106	280	2210	1120	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	32.197.243
50107	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	433.169
50199	280	2210	1120	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	87.222.940
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	60.000.000
50201	280	2110	1120	EDIFICIOS (ASCENSOR PARA EL EDIFICIO PATRIMONIAL ANTIGUO COLEGIO SIÓN).	60.000.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	692.650.130
59903	280	2240	1120	BIENES INTANGIBLES	692.650.130
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.138.201.814
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	323.999.290
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	323.999.290
60103	001	1310	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	275.204.216
60103	001	1310	1120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	48.795.074
603				PRESTACIONES	600.000.000
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES	470.000.000
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES (INCAPACIDADES).	130.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	162.900.000

		Registro Contable:	1.1.1.1.101.000-002-00			
60601	001	1320	1120		INDEMNIZACIONES	162.900.000
					(SENTENCIA Nº 1586-2017 Y PREVISIÓN PARA EL PAGO DE POSIBLES RESOLUCIONES A FAVOR DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	51.302.524
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	51.302.524
60701	001	1330	1120	200	FORO DE PRESIDENTES LEGISLATIVOS CENTROAMERICANOS (FOPREL). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur 2-200-042153	15.396.000
60701	001	1330	1120	201	UNIÓN INTERPARLAMENTARIA MUNDIAL. (LEY 1088 DE 23-03-1971. CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur 2-200-042153	13.121.000
60701	001	1330	1120	202	PARLAMENTO LATINOAMERICANO. (LEY 7241 DE 17-05-1991. CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur 2-200-042153	15.999.524
60701	001	1330	1120	203	PARLAMERICAS. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA No. 149-2005 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005). Céd. Jur 2-200-042153	3.393.000
60701	001	1330	1120	204	CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS (COPA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDOS DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIONES ORDINARIAS No. 149-2005 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005 Y No. 177 DEL 11 DE JUNIO DE 2013). Céd. Jur 2-200-042153	3.393.000

Artículo 4°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Económico del 2022.

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos el órgano constitucional auxiliar de la Asamblea Legislativa que fiscaliza el uso de los fondos públicos para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO	6.541.824.326	31,77%
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA	14.048.637.000	68,23%
Totales	20.590.461.326	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL		19.897.468.544		20.851.349.505	20.590.461.326
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		19.897.468.544		20.851.349.505	20.590.461.326
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		19.897.468.544		20.851.349.505	20.590.461.326
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS		19.897.468.544		20.851.349.505	20.590.461.326

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL		19.897.468.544		20.851.349.505	20.590.461.326
I	GASTOS CORRIENTES		19.490.032.920		20.548.646.505	20.258.949.326
11	GASTOS DE CONSUMO		19.134.021.918		20.008.400.505	19.689.314.282
111	REMUNERACIONES		18.224.458.617		18.935.060.305	18.662.094.956
1111	SUELDOS Y SALARIOS		15.036.872.452		15.574.393.580	15.357.032.956
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		3.187.586.165		3.360.666.725	3.305.062.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		909.563.301		1.073.340.200	1.027.219.326
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		356.011.002		540.246.000	569.635.044
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		220.758.980		231.473.000	228.979.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		127.712.807		303.170.000	334.897.044
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		7.539.215		5.603.000	5.759.000
2	GASTOS DE CAPITAL		407.435.624		302.703.000	331.512.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		407.435.624		302.703.000	331.512.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		280.181.763		175.204.000	200.016.000
2240	INTANGIBLES		127.253.861		127.499.000	131.496.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL		19.897.468.544		20.851.349.505	20.590.461.326
0	REMUNERACIONES		18.224.458.617		18.935.060.305	18.662.094.956
001	INGRESOS CORRIENTES		17.062.637.319		17.728.399.305	17.479.974.956
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.161.821.298		1.206.661.000	1.182.120.000
1	SERVICIOS		825.165.006		1.017.261.200	974.610.273
001	INGRESOS CORRIENTES		825.165.006		1.017.261.200	974.610.273
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		84.398.295		56.109.000	52.609.053
001	INGRESOS CORRIENTES		84.398.295		56.109.000	52.609.053
5	BIENES DURADEROS		407.435.624		302.703.000	331.512.000
001	INGRESOS CORRIENTES		12.081.806		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		395.353.818		302.703.000	331.512.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		356.011.002		540.216.000	569.635.044
001	INGRESOS CORRIENTES		356.011.002		540.216.000	569.635.044

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	PPTO 2022
	TOTAL		19.897.468.544		20.851.349.505	20.590.461.326
9	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO		6.195.016.553		6.577.165.605	6.541.824.326
12	FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA		13.702.451.991		14.274.183.900	14.048.637.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	705	0	705
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	68	0	68
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	504	0	504
5	TECNICO	98	0	98
8	POLICIAL	7	0	7
9	DE SERVICIO	26	0	26

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	11.650.672.888	7.011.422.068	18.662.094.956
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.351.243.888	0	9.351.243.888
00105	SUPLENCIAS	0	62.325.068	62.325.068
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	29.300.000	0	29.300.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.516.337.000	1.516.337.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.209.909.000	1.209.909.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.182.120.000	0	1.182.120.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.088.009.000	0	1.088.009.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	917.789.000	917.789.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.311.180.000	1.311.180.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	70.875.000	70.875.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	720.630.000	720.630.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	425.248.000	425.248.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	212.625.000	212.625.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	564.504.000	564.504.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO 2021	PPTO 2022
TOTAL	19.897.468.544		20.851.349.505		20.590.461.326
RECURSOS INTERNOS	19.897.468.544		20.851.349.505		20.590.461.326
INGRESOS CORRIENTES	18.340.293.428		19.341.985.505		19.076.829.326
001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	18.340.293.428		19.341.985.505		19.076.829.326
	1.557.175.116		1.509.364.000		1.513.632.000
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.557.175.116		1.509.364.000		1.513.632.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO 2021	PPTO 2022
TOTAL	19.897.468.544		20.851.349.505		20.590.461.326
0 REMUNERACIONES	18.224.458.617		18.935.060.305		18.662.094.956
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	8.980.199.536		9.443.116.796		9.413.568.956
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.912.536.833		9.345.567.060		9.351.243.888
00103 SERVICIOS ESPECIALES	57.491.803		62.549.736		0
00105 SUPLENCIAS	10.170.820		35.000.000		62.325.068
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	36.047.895		32.000.000		29.300.000
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	36.047.895		32.000.000		29.300.000
003 INCENTIVOS SALARIALES	6.020.625.021		6.099.276.784		5.914.164.000
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.615.318.236		1.588.079.428		1.516.337.000
00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.247.513.968		1.266.632.000		1.209.909.000
00303 DECIMOTERCER MES	1.161.821.298		1.206.661.000		1.182.120.000
00304 SALARIO ESCOLAR	1.034.079.705		1.048.876.356		1.088.009.000
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	961.891.814		989.028.000		917.789.000
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.360.274.741		1.410.781.000		1.382.055.000
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.290.519.736		1.338.432.000		1.311.180.000
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	69.755.005		72.349.000		70.875.000
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.827.311.424		1.949.885.725		1.923.007.000
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	695.149.048		727.056.000		720.630.000
00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	241.278.431		426.445.808		425.248.000
00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	386.525.116		224.685.192		212.625.000
00505 CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	504.358.829		571.698.725		564.504.000
1 SERVICIOS	825.165.006		1.017.261.200		974.610.273
101 ALQUILERES	388.575		473.000		809.000

PP-102-005

10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	22.950	40.000	75.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	365.625	433.000	734.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	184.541.185	225.904.000	221.045.920
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	13.517.536	32.424.000	31.678.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	89.925.820	105.054.000	99.902.000
10203	SERVICIO DE CORREO	186.519	100.000	103.920
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	75.790.082	82.226.000	83.444.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.121.228	6.100.000	5.918.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	73.105.663	107.284.000	110.005.000
10301	INFORMACIÓN	3.672.520	4.850.000	4.850.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	441.845	0	20.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	150.000	150.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	13.104	150.000	150.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	10.032.138	11.359.000	11.372.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	58.946.056	90.775.000	93.463.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	199.693.131	237.723.200	213.395.609
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	48.194.570	56.680.000	59.200.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	13.758.018	6.103.620	1.750.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	12.860.431	13.690.580	8.861.609
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	7.548.400	40.360.000	6.515.000
10406	SERVICIOS GENERALES	105.809.289	115.827.000	131.911.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11.522.423	5.062.000	5.158.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	12.514.988	14.600.000	14.651.360
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	857.062	800.000	831.360
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.932.325	13.800.000	13.820.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	543.635	0	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	181.966	0	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	64.875.846	68.589.000	67.445.000
10601	SEGUROS	64.875.846	68.589.000	67.445.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	70.830.380	70.500.000	73.363.600
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	70.243.233	70.500.000	73.263.600
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	587.147	0	100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	219.215.238	290.444.000	272.833.024
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	42.351.713	58.470.000	60.762.024
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.787.051	6.430.000	5.539.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.409.516	10.000.000	10.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	52.783.231	57.136.000	58.544.000

PP-102-006

10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.180.270	10.930.000	9.400.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	76.565.415	119.678.000	101.888.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	26.138.042	27.800.000	26.700.000
109	IMPUESTOS	0	30.000	0
10999	OTROS IMPUESTOS	0	30.000	0
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	1.714.000	1.061.760
19905	DEDUCIBLES	0	1.414.000	750.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	300.000	311.760
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	84.398.295	56.109.000	52.609.053
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	16.090.422	13.503.684	14.033.029
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.870.058	10.104.500	10.500.597
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.974.247	3.256.684	3.384.346
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	246.117	142.500	148.086
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	19.707.245	19.265.500	18.738.041
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.068.657	1.901.500	1.976.039
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.546.567	2.838.500	2.761.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	29.850	1.750.000	750.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	12.741.661	8.724.000	9.065.981
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	300.000	311.760
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.001.035	2.227.000	2.289.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.319.475	1.524.500	1.584.261
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.255.650	3.170.000	2.692.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.402.242	1.720.000	1.196.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.853.408	1.450.000	1.496.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	45.344.978	20.169.816	17.145.983
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.126.733	1.504.000	1.562.957
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.211.461	508.000	57.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.543.066	1.258.000	493.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	11.737.033	8.147.500	7.222.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	16.084.540	6.649.971	6.910.650
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.132.131	646.050	671.376
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	510.014	1.456.295	229.000
5	BIENES DURADEROS	407.435.624	302.703.000	331.512.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	280.181.763	175.204.000	200.016.000

PP-102-007

50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	19.571.342	50.515.526	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	21.996.000	0	125.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.739.252	5.736.000	10.800.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	897.043	185.600	700.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	190.470.007	106.918.000	155.711.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	37.508.119	11.848.874	32.680.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	127.253.861	127.499.000	131.496.000
59903	BIENES INTANGIBLES	127.253.861	127.499.000	131.496.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	356.011.002	540.216.000	569.635.044
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	220.758.980	231.443.000	228.979.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	220.758.980	231.443.000	228.979.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	612.164	0	600.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	612.164	0	600.000
603	PRESTACIONES	116.236.864	283.170.000	314.297.044
60301	PRESTACIONES LEGALES	92.712.300	247.951.000	284.906.044
60399	OTRAS PRESTACIONES	23.524.564	35.219.000	29.391.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	10.863.779	20.000.000	20.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	10.863.779	20.000.000	20.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	7.539.215	5.603.000	5.759.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	7.539.215	5.603.000	5.759.000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		9.351.243.888
3806	00101	1 CONTRALOR(A) GENERAL S.U. (e)	5.740.000	68.880.000
13693	00101	1 SUBCONTRALOR(A) GENERAL S.U. (e)	5.423.713	65.084.556
5971	00101	4 GERENTE DE DIVISION S.U. a 4,360,413 Cls c/u (e)	17.441.652	209.299.024
951	00101	2 ASESOR S.U. a 3,302,076 Cls c/u (e)	6.604.152	79.249.824
2161	00101	1 AUDITOR INTERNO S.U. (e)	3.302.076	39.624.912
5977	00101	18 GERENTE DE AREA/ASOCIADO S.U. a 3,302,076 Cls c/u (e)	59.437.368	713.248.416
7380	00101	1 JEFE DE UNIDAD S.U (e)	2.483.376	29.800.512
1138	00101	1 ASISTENTE S.U. (e)	2.119.189	25.430.268
2007	00101	17 ASISTENTE TECNICO S.U. a 2.119,189 Cls c/u (e)	36.026.213	432.314.556
5871	00101	135 FISCALIZADOR S.U. a 1,755,289 Cls c/u (e)	236.964.015	2.843.568.180
5878	00101	110 FISCALIZADOR ASOCIADO S.U. a 1,222,052 Cls c/u (e)	134.425.720	1.613.108.640
8251	00101	9 JEFE DE UNIDAD a 1,066,750 Cls c/u (e)	9.600.750	115.209.000
2006	00101	20 ASISTENTE TECNICO a 941,850 Cls c/u (e)	18.837.000	226.044.000
5872	00101	136 FISCALIZADOR a 814,350 Cls c/u (e)	110.751.600	1.329.019.200
5873	00101	25 FISCALIZADOR ASOCIADO a 651,000 Cls c/u (e)	16.275.000	195.300.000
5877	00101	63 FISCALIZADOR ASISTENTE S.U. a 579,150 Cls c/u (e)	36.486.450	437.837.400
13496	00101	1 SECRETARIA DE DESPACHO S.U. (e)	550.750	6.609.000
2571	00101	30 AUXILIAR DE FISCALIZADOR S.U. a 535,650 Cls c/u (e)	16.069.500	192.834.000
12981	00101	22 SECRETARIA DE GERENCIA S.U. a 535,650 Cls c/u (e)	11.784.300	141.411.600
12875	00101	20 SECRETARIA S.U. a 500,450 Cls c/u (e)	10.009.000	120.108.000
16146	00101	2 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 S.U. a 500,450 Cls c/u (e)	1.000.900	12.010.800
5875	00101	7 FISCALIZADOR ASISTENTE a 500,050 Cls c/u (e)	3.500.350	42.004.200
13495	00101	1 SECRETARIA DE DESPACHO (e)	489.250	5.871.000
10583	00101	9 OFICINISTA S.U. a 476,050 Cls c/u (e)	4.284.450	51.413.400
14526	00101	3 SUPERVISOR DE SEGURIDAD S.U. a 476,050 Cls c/u (e)	1.428.150	17.137.800
16141	00101	3 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 S.U. a 476,050 Cls c/u (e)	1.428.150	17.137.800
12980	00101	9 SECRETARIA DE GERENCIA a 456,850 Cls c/u (e)	4.111.650	49.339.800
3211	00101	6 CONDUCTOR S.U. a 447,350 Cls c/u (e)	2.684.100	32.209.200
9281	00101	1 MENSAJERO S.U. (e)	447.350	5.368.200
10331	00101	12 OFICIAL DE SEGURIDAD S.U. a 447,350 Cls c/u (e)	5.368.200	64.418.400
14423	00101	1 SUPERVISOR ADMINISTRATIVO (e)	434.950	5.219.400
12870	00101	2 SECRETARIA a 428,950 Cls c/u (e)	857.900	10.294.800
16145	00101	2 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 a 428,950 Cls c/u (e)	857.900	10.294.800
10581	00101	3 OFICINISTA a 423,350 Cls c/u (e)	1.270.050	15.240.600
14525	00101	2 SUPERVISOR DE SEGURIDAD a 423,350 Cls c/u (e)	846.700	10.160.400
16140	00101	5 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 a 423,350 Cls c/u (e)	2.116.750	25.401.000
15951	00101	2 TRABAJADOR AUXILIAR S.U. a 420,150 Cls c/u (e)	840.300	10.083.600
3209	00101	5 CONDUCTOR a 400,750 Cls c/u (e)	2.003.750	24.045.000
9280	00101	2 MENSAJERO a 400,750 Cls c/u (e)	801.500	9.618.000
10330	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD a 400,750 Cls c/u (e)	801.500	9.618.000
15952	00101	9 TRABAJADOR AUXILIAR a 373,850 Cls c/u (e)	3.364.650	40.375.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00301	15	LEY DE SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LEY 3724		1.516.337.000
00399	40	REGLAMENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE EL INCREMENTO EN EL SALARIO DE PROFESIONALES Y SUBPROFESIONALES		917.789.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		62.325.068
00302	189	RETRIBUCION POR PROHIBICION PARA EL EJERCICIO GENERAL DE LAS PROFESIONES DE LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		1.209.909.000
		Total Título:		13.057.603.956

PROGRAMA 9

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO CONTRALOR

MISIÓN:

Brindar el apoyo que requieran los procesos de la fiscalización integral a fin de contribuir a que se realicen en forma eficaz y eficiente, de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales; según las prioridades institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y APOYO.	6.212.482.722	DESPACHO CONTRALOR.
2 AUDITORÍA INTERNA.	329.341.604	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa 009	6.541.824.326	

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-009-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO		
TOTAL		6.541.824.326
001	INGRESOS CORRIENTES	5.881.881.326
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	659.943.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		231	0	231
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	38	0	38
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	122	0	122
5	TECNICO	36	0	36
8	POLICIAL	7	0	7
9	DE SERVICIO	26	0	26

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
TOTAL						6.541.824.326
0	REMUNERACIONES					5.156.106.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					2.359.930.088
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.297.605.020
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	62.325.068
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					29.300.000
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	29.300.000
003	INCENTIVOS SALARIALES					1.855.747.912
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	584.670.000
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	365.373.000
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	328.431.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	298.918.912
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	278.355.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					381.864.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.					362.281.000
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	362.281.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					19.583.000
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	19.583.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					529.264.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					198.849.000

PP-102-013

		Registro Contable:		1.1.1.1.102.000-009-00				
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		198.849.000	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.							117.497.000
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		117.497.000	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL							58.749.000
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		58.749.000	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS							154.169.000
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-455172		148.884.000	
00505	001	1112	1120	203	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD (COOPECAJA R.L.) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd. Jur 3-004-045110		5.285.000	
1	SERVICIOS							773.901.273
101	ALQUILERES							809.000
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		75.000	
10104	001	1120	1120		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		734.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS							74.533.920
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		10.454.000	
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		32.968.000	
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO		103.920	
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		27.581.000	
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (BOTADERO DE BASURA, TRANSPORTE DE MATERIALES, SERVICIOS MUNICIPALES, SERVICIOS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL).		3.427.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS							110.005.000
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN		4.850.000	
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		20.000	
10304	001	1120	1120		TRANSPORTE DE BIENES		150.000	
10305	001	1120	1120		SERVICIOS ADUANEROS		150.000	

Registro Contable:				1.1.1.1.102.000-009-00	
10306	001	1120	1120	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (ANUALIDAD DE TELEPEAJE QUICKPASS, COMISIONES POR SERVICIO DE INTERNET BANKING, USO DE TARJETAS PARA PAGO DE COMBUSTIBLE Y SERVICIO MENSUAL POR EL USO DE LA PLATAFORMA DE COMPRAS SICOP).	11.372.000
10307	001	1120	1120	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	93.463.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				213.054.609
10401	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PAGO SERVICIO MÉDICO DE EMPRESA , PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y OTROS).	59.200.000
10403	001	1120	1120	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA C-NEUTRALIDAD).	1.750.000
10404	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA Y EXÁMENES PSICOLÓGICOS PARA PORTACIÓN DE ARMAS, PARA OFICIALES DE SEGURIDAD).	8.520.609
10405	001	1120	1120	SERVICIOS INFORMÁTICOS (ASESORÍA EN CIBERSEGURIDAD PARA EL ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE VULNERABILIDADES, EN LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN).	6.515.000
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (CONTRATOS POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, LIMPIEZA DE VIDRIOS, LIMPIEZA DE ÁREAS, AFILADO DE CUCHILLA PARA GUILLOTINA ELÉCTRICA, COPIAS DE LLAVES, "DESTAQUEO" DE TUBERÍAS Y RECARGA DE EXTINTORES).	131.911.000
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN DIARIO Y ANÁLISIS MENSUAL DE DATOS, MONITOREO DEL PARQUEO DE FUNCIONARIOS, FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES FÍSICAS, CALIBRACIÓN DE SONÓMETRO).	5.158.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				6.651.360
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	831.360
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.820.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				21.589.000
10601	001	1120	1120	SEGUROS	21.589.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				73.363.600
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL, V CONGRESO SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA HACIENDA PÚBLICA, INSCRIPCIÓN AL XXVI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORES INTERNOS Y AL CONGRESO NACIONAL DE AUDITORES INTERNOS REALIZADO POR EL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS).	73.263.600
10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA DEL AMBIENTE, DE ACUERDO A LOS PLANES BANDERA AZUL ECOLÓGICA Y DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL).	100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				272.833.024
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	60.762.024
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.539.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.102.000-009-00	
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	58.544.000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.400.000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	101.888.000
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	26.700.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	1.061.760
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	750.000
19999	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES AL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL, SEGÚN LEY N°7575 DEL 13/2/1996 Y REGLAMENTO N°25721 DEL 17/10/1996).	311.760
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	52.609.053
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	14.033.029
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.500.597
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.384.346
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	148.086
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	18.738.041
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.976.039
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.761.000
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	750.000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.065.981
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	311.760
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.289.000
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.584.261
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.692.000
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.196.000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.496.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	17.145.983
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.562.957
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	57.000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	493.000
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	7.222.000
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.910.650
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	671.376
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	229.000
5				BIENES DURADEROS	331.512.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	200.016.000
50102	280	2210	1120	EQUIPO DE TRANSPORTE	125.000
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.800.000
50104	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	700.000
50105	280	2210	1120	EQUIPO DE CÓMPUTO	155.711.000
50199	280	2210	1120	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	32.680.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	131.496.000

		Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-009-00				
59903	280	2240	1120	BIENES INTANGIBLES		131.496.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					227.696.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					63.197.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					63.197.000
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53.405.000
60103	001	1310	1120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.792.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					70.000
60299	001	1320	1120	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (APORTE PARA CUBRIR LA CERTIFICACIÓN DE AUDITOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN-CISA).		70.000
603	PRESTACIONES					138.670.000
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES		128.000.000
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES (PAGO PATRONAL POR SUBSIDIO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).		10.670.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					20.000.000
60601	001	1320	1120	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CUBRIR EL PAGO DE GASTOS POR PROCESOS JUDICIALES).		20.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					5.759.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					5.759.000
60701	001	1330	1120	210	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (OLACEFS). (PAGO DE CUOTA ANUAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 28, INCISO I Y ARTÍCULO 29 DE LA CARTA CONSTITUTIVA DE LA OLACEFS, APROBADO EN LA XXII ASAMBLEA GENERAL DE 2012 Y ARTÍCULO 7, INCISO III Y ARTÍCULO 50 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-200-042-15408	5.186.000
60701	001	1330	1120	215	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR (INTOSAI). (PAGO DE CUOTA ANUAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 9 DE LOS ESTATUTOS DE INTOSAI, APROBADOS EN EL XVII CONGRESO). Céd. Jur 2-200-042-15408	573.000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 12

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO CONTRALOR**MISIÓN:**

Fiscalizar el uso de los fondos públicos que reciben las instituciones del Estado, para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Servicios de Fiscalización Integral.				
			Clientes externos de la CGR: entes y órganos fiscalizados, Asamblea Legislativa y ciudadanía.		
	Fiscalización posterior de servicios públicos críticos.		4.00	5.00	ND
	Auditorías.		95.00	95.00	ND

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1-Documento en formato de hoja de cálculo de Google denominado "Detalle de auditorías finalizadas y SPC".

2-Sistema de Gestión Institucional (SIGI) administrado por la Unidad de Gobierno Corporativo (UGC), el cual contiene la información general de todos los proyectos, incluyendo los vinculados a los Servicios Públicos Críticos (SPC).

3-Sistema de Gestión Documental (SIGED) administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), el cual permite conocer detalles de proyectos específicos, así como los informes de fiscalización publicados en la Página Web oficial de la CGR.

Supuestos: Las condiciones del entorno no varían significativamente, con respecto al estado en que se encontraban, al momento de formular las cantidades proyectadas, en cada unidad de medida.

Notas Técnicas: Los servicios de fiscalización integral, se refieren a los servicios que se interrelacionan entre sí, para desarrollar las funciones de fiscalización superior, contenidas en la normativa que le atribuye competencias sustantivas a la Contraloría General de la República, derivadas del mandato constitucional de auxilio a la Asamblea Legislativa y vigilancia de la Hacienda Pública.

Los Servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados (SPC), son los servicios que por sus características vitales y esenciales para el ser humano, son importantes para el desarrollo social, económico y ambiental del país, se califican como de mayor relevancia e interés nacional.

Se definen con base en criterios como: Importancia para la vida, opinión ciudadana obtenida en encuesta de relevancia nacional, criterio experto basado en investigaciones de órganos especializados, el criterio interno, importancia estratégica, el monto de las contrataciones y el presupuesto relacionado con la prestación de esos servicios; y son fiscalizados durante un periodo específico, mediante un enfoque integral, es decir, que considere la interrelación entre los diversos procesos de fiscalización y a su vez impacte los objetivos estratégicos.

De acuerdo a lo establecido en el Manual General de Fiscalización Integral 2011 (MAGEFI), las auditorías es un proceso sistemático, independiente y profesional para obtener y evaluar objetivamente evidencia, en relación con hechos y eventos de diversa naturaleza; con el propósito de comprobar su grado de correspondencia, con un marco de referencia de criterios aplicables y comunicar los asuntos determinados, así como las conclusiones, disposiciones o recomendaciones a la respectiva Administración, con el fin de impulsar mejoras en la toma de decisiones y la gestión pública, así como fortalecer la realización de los fines y deberes institucionales.

La auditoría en el sector público, es el examen bajo las condiciones indicadas que se efectúa con posterioridad a la gestión de los recursos públicos. Además, según sus objetivos, comprende los siguientes tipos básicos de auditorías: financiera, operativa o de desempeño y de carácter especial (MAGEFI, 2011).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	39,00	78,00	100,00	-	-	

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1-Sistema de Gestión Institucional (SIGI), administrado por la Unidad de Gobierno Corporativo (UGC), específicamente en el proceso de Planificación Institucional.

2-Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED), administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), específicamente en el proceso de Gestión de la Información.

3-Documento en formato de hoja de cálculo de Google denominado "Detalle de auditorías finalizadas y SPC".

Notas Técnicas: La meta está definida en términos porcentuales. Se refiere a la cobertura de servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados, los cuales se definen con base en criterios como: importancia para la vida, opinión ciudadana obtenida en encuesta de relevancia nacional, criterio experto basado en investigaciones de órganos especializados, el criterio interno, importancia estratégica, el monto de las contrataciones y el presupuesto relacionado con la prestación de esos servicios.

En el año 2020 se inicia con una segunda cobertura de 9 de los 23 Servicios Públicos Críticos (SPC), con lo cual se alcanzó una meta de 39%. Asimismo, en el año 2021 se planificaron 5 servicios más, generando una cobertura acumulada de 14 SPC, lo cual corresponde a una meta de 61%. Por su parte, para el año 2022 se prevé la cobertura de 4 servicios más, con lo que se estima una meta de 78%, y para el año 2023 se tiene planificado cubrir 5 SPC, con lo que se alcanzaría la meta del 100%.

A partir del año 2024, se analizaría la medición de este indicador ya que según las proyecciones, en 2023 se completaría el 100% de la meta propuesta.

Los costos asociados al indicador, son una estimación de las horas invertidas por los funcionarios, que ejecutan las auditorías en los servicios públicos críticos que suman a la cobertura.

Fórmula del indicador: $(\text{Servicios públicos críticos o de mayor riesgo cubiertos por acciones de fiscalización integral} / \text{Total de servicios públicos críticos o de mayor riesgos por fiscalizar definidos}) * 100\%$.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones de objeción a carteles emitidas en un plazo menor al de Ley.			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		40,00	45,00	45,00	45,00	45,00

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1-Base de datos en Excel administrada por la División de Contratación Administrativa.

2-Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED) administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI).

Notas Técnicas: La meta está definida en el porcentaje de cumplimiento de los tiempos de atención de los recursos de objeción, atendidos en un plazo menor a 10 días hábiles.

Se refiere a la proporción de resoluciones de objeción a carteles, emitidas en un plazo menor a 10 días hábiles, del total de resoluciones de objeción a carteles emitidas.

Fórmula del indicador: $(\text{Cantidad de resoluciones de objeción a carteles atendidas en un plazo menor de 10 días hábiles} / \text{Cantidad total de resoluciones de objeción a carteles emitidas}) * 100\%$.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficiencia	Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura.			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		11,00	8,00	8,00	8,00	8,00

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1-Base de datos en las aplicaciones de Google, administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), específicamente en el proceso de Gestión de la Información.

2-Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED).

3-Reportes del Módulo de Procedimientos Administrativos.

Notas Técnicas: La meta está definida en días hábiles y es un promedio de los tiempos que se tarda, en resolver cada recurso de revocatoria contra el acto de apertura.

Fórmula del indicador: (Sumatoria de los tiempos de cada recurso de revocatoria contra el acto apertura)/(Total de recursos de revocatoria contra el acto apertura).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficiencia	Tiempo promedio de atención del Recurso de Objeción al Cartel.			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		8,00	7,00	7,00	7,00	7,00

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1-Base de datos en excel administrada por la División de Contratación Administrativa (DCA).

2-Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED), administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), específicamente en el proceso de Gestión de la Información.

Notas Técnicas: La meta está definida en días hábiles y es un promedio de los tiempos que se tarda en resolver cada recurso de objeción.

Fórmula del indicador: (Sumatoria de los tiempos de cada recurso de objeción/Total de recursos de objeción).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos de revocatoria contra el acto de apertura resueltos en un plazo menor de nueve días hábiles.			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1-Base de datos en las aplicaciones de Google, administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), específicamente en el proceso de Gestión de la Información.

2-Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED).

3-Reportes del Módulo de Procedimientos Administrativos.

Notas Técnicas: La meta define el porcentaje de cumplimiento de los tiempos de atención en los recursos de revocatoria contra el acto de apertura, atendidos en un plazo menor de nueve días hábiles.

Los costos asociados al indicador, son una estimación de las horas promedio invertidas de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) por los funcionarios en este proceso, multiplicadas por el costo de la hora promedio por puesto (fiscalizador, fiscalizador asociado, fiscalizador asistente), proyectada para el año 2022. Es importante aclarar, que la atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura, es una etapa que se debe atender dentro del procedimiento administrativo.

Fórmula del indicador: (Cantidad de recursos de revocatoria contra el acto de apertura resueltos en un plazo menor de nueve días hábiles/ Total de recursos de revocatoria contra el acto apertura presentados durante el período en estudio)*100%.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.06.	Gestión	Eficiencia	Plazo de ejecución de las Auditorías de Carácter Especial.			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		10,00	9,00	8,00	7,00	7,00

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1-Sistema de Gestión Institucional (SIGI), administrado por la Unidad de Gobierno Corporativo (UGC), específicamente en el proceso de Planificación Institucional.

2-Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED), administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), específicamente en el proceso de Gestión de la Información.

3-Documento en formato de hoja de cálculo de Google denominado "Detalle de auditorías finalizadas y SPC".

Notas Técnicas:

Se mide el plazo de ejecución en meses, que tardan las auditorías de carácter especial, con el objetivo de promover la reducción del plazo promedio, en relación con una línea base de 10 meses de ejecución.

El costo asociado al indicador, corresponde al costo de realizar una auditoría de carácter especial, cuyo plazo es de 9 meses o más. Se calcula con base en el costo de las horas promedio, invertidas por tipo de puesto en una auditoría de carácter especial, que se ejecute en el plazo meta de 9 meses o más, por la cantidad promedio de auditorías que se ejecutan en un periodo anual.

Fórmula del indicador: (Sumatoria de los plazos en meses de las auditorías de carácter especial/Cantidad de auditorías de carácter especial).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA	14.048.637.000	GERENCIAS DE DIVISIÓN.
Total del Programa	012	14.048.637.000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-012-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	<u>14.048.637.000</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	13.194.948.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	853.689.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>474</u>	<u>0</u>	<u>474</u>
3	ADMINISTRATIVO	30	0	30
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	382	0	382
5	TECNICO	62	0	62

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>14.048.637.000</u>
0					REMUNERACIONES	<u>13.505.988.956</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>7.053.638.868</u>
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.053.638.868
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>4.058.416.088</u>
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	931.667.000
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	844.536.000
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	853.689.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	789.090.088
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	639.434.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>1.000.191.000</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>948.899.000</u>
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	948.899.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>51.292.000</u>
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	51.292.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>1.393.743.000</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>521.781.000</u>
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	521.781.000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-012-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	307.751.000
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES. SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	307.751.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	153.876.000
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	153.876.000
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	410.335.000
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-455172	403.359.000
00505	001	1112	1120	203	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD (COOPECAJA R.L.) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd. Jur 3-004-045110	6.976.000
1					SERVICIOS	200.709.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	146.512.000
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	21.224.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	66.934.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	55.863.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SERVICIOS MUNICIPALES).	2.491.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	341.000
10404	001	1120	1120		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE PERITAJES JUDICIALES EN MATERIA DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES DE FILOLOGÍA).	341.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8.000.000
10502	001	1120	1120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	45.856.000
10601	001	1120	1120		SEGUROS	45.856.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	341.939.044
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	165.782.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	165.782.000
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C. C. S. S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	140.136.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-012-00	
60103	001	1310	1120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.646.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				530.000
60299	001	1320	1120	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (APORTE PARA CUBRIR LA CERTIFICACIÓN DE AUDITOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CISA) Y DE EXAMINADORES DE FRAUDE).	530.000
603	PRESTACIONES				175.627.044
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES	156.906.044
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES (PAGO PATRONAL POR SUBSIDIO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	18.721.000

Artículo 5°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Defensoría de los Habitantes de la República, para el Ejercicio Económico del 2022.

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética, por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA	5.899.833.477	100,00%
Totales	5.899.833.477	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL		5.291.410.274		5.987.279.954	5.899.833.477
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		5.291.410.274		5.987.279.954	5.899.833.477
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		5.291.410.274		5.987.279.954	5.899.833.477
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS		5.291.410.274		5.987.279.954	5.899.833.477

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL		5.291.410.274		5.987.279.954	5.899.833.477
1	GASTOS CORRIENTES		5.193.460.507		5.947.703.954	5.858.833.477
11	GASTOS DE CONSUMO		5.082.287.696		5.805.938.954	5.765.200.587
111	REMUNERACIONES		4.642.104.053		5.418.190.535	5.338.781.110
1111	SUELDOS Y SALARIOS		3.822.919.472		4.474.311.153	4.409.298.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		819.184.581		943.879.382	929.483.110
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		440.183.643		387.748.419	426.419.477
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		111.172.811		141.765.000	93.632.890
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		77.462.137		82.123.095	75.113.947
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		30.882.874		56.241.905	15.018.943
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		2.827.800		3.400.000	3.500.000
2	GASTOS DE CAPITAL		97.949.767		39.576.000	41.000.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		789.044		0	0
2150	OTRAS OBRAS		789.044		0	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		97.160.723		39.576.000	41.000.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		67.331.049		2.861.160	0
2240	INTANGIBLES		29.829.674		36.714.840	41.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL		5.291.410.274		5.987.279.954	5.899.833.477
0	REMUNERACIONES		4.642.104.053		5.418.190.535	5.338.781.110
001	INGRESOS CORRIENTES		4.347.513.534		5.074.814.381	5.041.781.110
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		294.590.519		343.376.154	297.000.000
1	SERVICIOS		404.234.946		374.998.419	412.721.595
001	INGRESOS CORRIENTES		404.234.946		374.998.419	412.721.595
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		36.446.638		13.350.000	14.297.882
001	INGRESOS CORRIENTES		36.446.638		13.350.000	14.297.882
5	BIENES DURADEROS		97.949.767		39.576.000	41.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		9.213.477		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		43.323.096		39.576.000	41.000.000
980	SUPERÁVIT ESPECÍFICO		45.413.194		0	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		110.674.870		141.165.000	93.032.890
001	INGRESOS CORRIENTES		110.674.870		141.165.000	93.032.890

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	PPTO 2022
	TOTAL		5.291.410.274	5.987.279.954	5.899.833.477
808	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA		5.291.410.274	5.987.279.954	5.899.833.477

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	186	0	186
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	130	0	130
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	14	0	14

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
		TOTAL	2.136.567.296	3.202.213.814
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.567.567.296	7.000.000	1.574.567.296
00105	SUPLENCIAS	0	4.000.000	4.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000	0	5.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	3.500.000	3.500.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	930.511.746	930.511.746
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	877.257.420	877.257.420
00303	DECIMOTERCER MES	297.000.000	0	297.000.000
00304	SALARIO ESCOLAR	267.000.000	0	267.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	450.461.538	450.461.538
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	380.665.065	380.665.065
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	20.576.490	20.576.490
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	216.053.145	216.053.145
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	123.458.940	123.458.940
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	61.729.470	61.729.470
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	127.000.000	127.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO 2021	PPTO 2022
TOTAL	5.291.410.274		5.987.279.954		5.899.833.477
RECURSOS INTERNOS	5.291.410.274		5.987.279.954		5.899.833.477
INGRESOS CORRIENTES	4.908.083.465		5.604.327.800		5.561.833.477
001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	4.908.083.465		5.604.327.800		5.561.833.477
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	383.326.809		382.952.154		338.000.000
980 SUPERÁVIT ESPECÍFICO	337.913.615		382.952.154		338.000.000
	45.413.194		0		0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO 2021	PPTO 2022
TOTAL	5.291.410.274		5.987.279.954		5.899.833.477
0 REMUNERACIONES	4.642.104.053		5.418.190.535		5.338.781.110
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	1.302.516.238		1.594.526.646		1.578.567.296
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.297.146.775		1.588.526.646		1.574.567.296
00105 SUPLENCIAS	5.369.463		6.000.000		4.000.000
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	9.764.894		12.500.000		8.500.000
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.542.357		6.000.000		5.000.000
00202 RECARGO DE FUNCIONES	1.222.537		6.500.000		3.500.000
003 INCENTIVOS SALARIALES	2.510.638.340		2.867.284.507		2.822.230.704
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	895.762.021		924.556.478		930.511.746
00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	684.918.648		875.316.380		877.257.420
00303 DECIMOTERCER MES	294.590.519		343.376.154		297.000.000
00304 SALARIO ESCOLAR	275.465.530		285.000.000		267.000.000
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	359.901.622		439.035.495		450.461.538
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	343.890.206		405.939.909		401.241.555
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	326.254.806		385.122.499		380.665.065
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	17.635.400		20.817.410		20.576.490
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	475.294.375		537.939.473		528.241.555
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	182.486.999		218.582.828		216.053.145
00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	61.041.106		122.452.215		123.458.940
00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	97.677.455		64.904.430		61.729.470
00505 CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	134.088.815		132.000.000		127.000.000
1 SERVICIOS	404.234.946		374.998.419		412.721.595
101 ALQUILERES	47.147.859		40.862.307		41.100.000

PP-103-005

10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	47.065.143	40.762.307	41.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	82.716	100.000	100.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	110.625.083	98.201.209	112.330.699
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.755.363	13.500.000	18.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20.541.080	10.750.000	12.750.000
10203	SERVICIO DE CORREO	8.575.510	4.623.459	4.804.699
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	68.620.870	68.000.000	74.576.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.132.260	1.327.750	2.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	19.646.745	16.783.938	24.292.600
10301	INFORMACIÓN	3.393.173	3.000.000	3.117.600
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	305.059	0	350.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	248.178	125.000	125.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.055.229	3.958.938	10.700.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	12.645.106	9.700.000	10.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	150.234.633	139.565.165	150.558.096
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	2.000	0	0
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	18.500	0	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	4.367.250	4.000.000	4.156.800
10406	SERVICIOS GENERALES	141.156.836	132.773.310	143.500.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.690.047	2.791.855	2.901.296
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.013.847	10.500.000	10.872.400
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	676.157	1.000.000	1.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.337.690	9.500.000	9.872.400
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	39.340.997	40.430.000	45.000.000
10601	SEGUROS	39.340.997	40.430.000	45.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.379.949	180.800	0
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	632.365	180.800	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	747.584	0	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	28.047.892	27.575.000	27.667.800
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.928.759	9.500.000	9.872.400
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.493.811	5.350.000	5.559.720
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.616.236	4.600.000	4.780.320
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	250.000	250.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.717.139	5.750.000	5.000.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.244.487	2.050.000	2.130.360
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	47.460	75.000	75.000

PP-103-006

109	IMPUESTOS	497.941	600.000	600.000
10999	OTROS IMPUESTOS	497.941	600.000	600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	300.000	300.000	300.000
19905	DEDUCIBLES	300.000	300.000	300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	36.446.638	13.350.000	14.297.882
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17.514.416	6.844.991	7.074.116
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.296.437	2.281.031	2.370.448
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.672.649	1.000.000	1.000.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.512.290	3.500.000	3.637.200
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	33.040	63.960	66.468
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	583.534	222.035	230.739
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	583.534	222.035	230.739
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.413.669	431.782	998.708
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	77.287	0	300.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	17.000	0	100.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	47.607	0	100.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	916.863	31.782	33.028
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	0	50.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.961.075	300.000	311.760
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	393.837	100.000	103.920
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.872.076	300.000	811.760
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	236.665	0	500.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.635.413	300.000	311.760
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	13.062.941	5.551.192	5.182.559
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.003.648	300.000	311.760
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	689.809	500.000	500.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.147.512	2.500.000	2.598.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.597.370	401.192	416.919
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.920.389	1.500.000	1.000.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	458.635	150.000	155.880
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	117.972	100.000	100.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	127.606	100.000	100.000
5	BIENES DURADEROS	97.949.767	39.576.000	41.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	67.331.049	2.861.160	0

PP-103-007

50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	200.000	0
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.142.882	0	0
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	66.188.167	2.661.160	0
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	789.044	0	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	789.044	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	29.829.674	36.714.840	41.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	29.829.674	36.714.840	41.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.674.870	141.165.000	93.032.890
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	76.964.196	81.523.095	74.513.947
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	76.964.196	81.523.095	74.513.947
603	PRESTACIONES	30.882.874	55.941.905	14.818.943
60301	PRESTACIONES LEGALES	19.404.997	40.000.000	7.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	11.477.877	15.941.905	7.818.943
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	300.000	200.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	300.000	200.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.827.800	3.400.000	3.500.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.827.800	3.400.000	3.500.000

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.567.567.296
3941	00101	1 DEFENSOR DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA (e)	1.785.950	21.431.400
3958	00101	1 DEFENSOR ADJUNTO (e)	1.540.500	18.486.000
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO (e)	1.058.800	12.705.600
3975	00101	11 DEFENSOR ESPECIAL a 1,058,800 Cls c/u (e)	11.646.800	139.761.600
4332	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO D.H. (e)	1.058.800	12.705.600
4375	00101	1 DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA (e)	1.058.800	12.705.600
4485	00101	1 DIRECTOR DE DESPACHO (e)	1.058.800	12.705.600
4707	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA D.H.R. (e)	1.058.800	12.705.600
9152	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 DEFENSORIA (e)	914.658	10.975.896
1034	00101	2 ASESOR DESPACHO DE LA DEFENSORIA a 817.000 Cls c/u (e)	1.634.000	19.608.000
7350	00101	6 JEFE/A DE SEDE REGIONAL a 817.000 Cls c/u (e)	4.902.000	58.824.000
7525	00101	1 JEFE DE PRENSA (e)	817.000	9.804.000
7809	00101	6 JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a 817.000 Cls c/u (e)	4.902.000	58.824.000
30	00101	2 ABOGADO ASISTENTE a 715,000 Cls c/u (e)	1.430.000	17.160.000
3810	00101	1 CONTRALOR DE SERVICIOS (e)	715.000	8.580.000
11569	00101	7 PROFESIONAL DE PROMOCION a 715,000 Cls c/u (e)	5.005.000	60.060.000
11576	00101	56 PROFESIONAL DE DEFENSA 3 a 715,000 Cls c/u (e)	40.040.000	480.480.000
1280	00101	1 ASISTENTE DE DESPACHO (e)	696.950	8.363.400
11440	00101	12 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO a 696,950 Cls c/u (e)	8.363.400	100.360.800
11484	00101	26 PROFESIONAL DE ADMISIBILIDAD a 696,950 Cls c/u (e)	18.120.700	217.448.400
11575	00101	4 PROFESIONAL DE DEFENSA 2 a 696,950 Cls c/u (e)	2.787.800	33.453.600
11602	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA a 696,950 Cls c/u (e)	2.090.850	25.090.200
11622	00101	1 PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL (e)	696.950	8.363.400
13250	00101	2 SECRETARIA EJECUTIVA a 492,200 Cls c/u (e)	984.400	11.812.800
12870	00101	11 SECRETARIA a 479,300 Cls c/u (e)	5.272.300	63.267.600
16135	00101	2 TRABAJADOR ESPECIALIZADO a 479,300 Cls c/u (e)	958.600	11.503.200
9663	00101	3 NOTIFICADOR a 443,450 Cls c/u (e)	1.330.350	15.964.200
10581	00101	10 OFICINISTA a 443,450 Cls c/u (e)	4.434.500	53.214.000
3125	00101	5 CHOFFER a 407,400 Cls c/u (e)	2.037.000	24.444.000
16327	00101	6 TRABAJADOR MISCELANEO a 371,650 Cls c/u (e)	2.229.900	26.758.800
	00399	13 INCENTIVO DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA (ACUERDO 186-2005 DE 30/11/2005, EMITIDO POR EL DIRECTORIO LEGISLATIVO).		194.887.218
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		3.500.000
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		240.574.320
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		15.000.000
	00302	121 RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES SEGUN LEY 7741 DEL 19/12/97.		877.257.420

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDOS MINIMOS (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		930.511.746
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		4.000.000
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		7.000.000
Total Titulo:				3.840.298.000

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

PROGRAMA 808

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL

MISIÓN:

Proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Defensa de derechos de los (as) habitantes de la República.				
			Cantidad		
	Intervención realizada.		13,500.00	14,000.00	14,500.00

Fuente de Datos: Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de excel (base anual). Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Supuestos: El comportamiento de la demanda se mantiene similar al de 2019, 2020 y 2021.

Del total de la demanda de los servicios institucionales, no más del 25% se encuentran asociados a aspectos vinculados a temas sujetos del derecho privado.

Notas Técnicas: La Defensa de los derechos de las y los habitantes se ejecuta mediante las siguientes estrategias de defensa: asesorías y orientaciones al habitante, intervenciones informales, intervenciones formales, investigaciones temáticas, estructurales y audiencias públicas.

Para la determinación de la demanda se incorporan las estrategias de defensa establecidas en el Macroproceso de Defensa de Derechos.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.02.	Promoción y divulgación de los derechos de los (as) habitantes de la República.				
			Cantidad		
	Intervención realizada.		150.00	175.00	200.00

Fuente de Datos: Reportes mensuales, Instituto de Educación en Derechos Humanos y Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Notas Técnicas: Se llevan a cabo mediante diferentes estrategias de educación en derechos humanos (charlas, talleres, conversatorios y divulgación), donde se busca dotar a las y los habitantes de conocimiento, para que sean los primeros defensores de sus derechos.

Las estrategias de educación en derechos humanos, están planteadas como intervenciones que pueden ser de carácter formativo, informativo o divulgativo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

PF.01.01. Gestión Eficacia Porcentaje del total de habitantes que solicitaron la intervención de la institución durante el año y recibieron una resolución final durante su transcurso.

		Metas				
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		35,00	60,00	65,00	70,00	75,00

Fuente de Datos: Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de excel (base anual). Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Supuestos: Se toma como base para el cálculo de la demanda 2022 un crecimiento máximo del 10% con respecto a la mostrada en el 2021.

Notas Técnicas: Las diferentes Intervenciones de la Defensoría (ID), surgen a partir de una denuncia, queja o consulta de los habitantes.

Se excluye del cálculo del indicador la estrategia de defensa: Asesoría y Orientación al Habitante (AOH).

Para efectos de aclarar el indicador y la congruencia con su fórmula, se realiza la siguiente observación: todo habitante que solicita la intervención institucional es atendido y, una vez registrada su solicitud, ésta adquiere la forma de alguna de las diferentes estrategias de defensa, con las cuales la Defensoría atiende el asunto.

Fórmula del Indicador: (Total de Estrategias de Defensa (ED) abiertas en el 2022 que tuvieron una resolución final/Total de ID abiertas durante el 2022) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

PF.01.02. Gestión Eficacia Porcentaje del total de Intervenciones Formales en fase de trámite, con menos de un año de abiertas.

		Metas				
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		78,00	85,00	86,00	87,00	88,00

Fuente de Datos: Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de excel (base anual). Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Supuestos: La apertura de Intervenciones Formales no crece más de un 10% con respecto al 2021.

Notas Técnicas: La Intervención Formal es una estrategia de defensa que se inicia a partir de una queja, consulta o reclamo de las o los habitantes, para denunciar actos, omisiones y actuaciones materiales de una institución pública, en que ellos consideran se están vulnerando sus derechos e intereses y en donde la actuación de la Defensoría de los Habitantes de la República, consiste en solicitar a la institución denunciada, que intervenga para que los mismos sean restaurados.

Fórmula del indicador: (Cantidad de Intervenciones Formales en trámite abiertas en el 2022/Total de intervenciones en trámite abiertas que se encuentran acumuladas al finalizar el año) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

PF.01.03. Gestión Eficiencia Porcentaje del total de Estrategias de Defensa Informales, que son resueltas en un plazo máximo de dos meses.

		Metas				
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		75,00	90,00	92,00	93,00	94,00

Fuente de Datos: Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de excel (base anual). Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Supuestos: Se toma como base para el cálculo de la demanda 2022 un crecimiento máximo del 10% con respecto a la mostrada en el 2021.

Notas Técnicas: Las estrategias de defensa informales son: Asesoría y orientación al o la habitante, atención inmediata, intervención informal. Estas estrategias poseen como característica ser celeres, sumarias e informales.

Para efectos del cálculo del indicador solo se toma en cuenta las Solicitudes de Intervención donde existe claridad en la vulneración de un derecho y, que no requiera en ese momento de información adicional, ni gestión previa del o la habitante o de la Defensoría de los Habitantes de la República.

Fórmula del indicador: (Cantidad de estrategias de defensa informales resueltas como máximo en dos meses/Total de estrategias de defensa informales abiertas durante el año) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de Recomendaciones emitidas durante el periodo de los cuatro años inmediatos anteriores, que fueron cumplidas al 31 de diciembre del año en ejercicio.				
Metas							
	Línea Base	2022	2023	2024	2025		
	20,00	25,00	30,00	35,00	40,00		

Fuente de Datos: Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de excel (base anual). Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Notas Técnicas: Las Recomendaciones que emite la Defensoría de los Habitantes se clasifican en: Obra Pública, Procesos, Normativa y Estructurales, se exceptúan del cálculo del indicador las vinculadas a Obra Pública, por cuanto se ha identificado a partir de la experiencia institucional, que el efectivo cumplimiento abarca periodos superiores a los cinco años, ya que no solo se solicita la asignación presupuestaria, sino la obra concluida, lo que afectaría el resultado de este indicador.

Las recomendaciones que se incluyen en el indicador corresponden a las intervenciones formales abiertas (antiguas investigaciones por denuncia), durante el periodo de los cuatro años anteriores sobre las cuales se emitió un informe final.

Fórmula del indicador: (Cantidad de Recomendaciones cumplidas del periodo 2018- 30 junio 2021 vigentes al 31 de diciembre de 2021/Total de recomendaciones emitidas durante 2021) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de talleres en derechos humanos, impartidos por la Defensoría de los Habitantes a líderes, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad.				
Metas							
	Línea Base	2022	2023	2024	2025		
	25,00	40,00	45,00	50,00	50,00		

Fuente de Datos: Reportes mensuales, Instituto de Educación en Derechos Humanos y Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Supuestos: Durante el 2022 se pueda realizar el 100% de los talleres programados de manera presencial.

Notas Técnicas: El 100% del indicador, está representado como una proporción de las poblaciones atendidas, mediante las diferentes actividades formativas en derechos humanos que realiza la Defensoría.

Fórmula del indicador: (Total de talleres en derechos humanos impartidos a líderes, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad/Total de actividades formativas impartidas durante el año) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de divulgación en educación en derechos humanos.				
Metas							
	Línea Base	2022	2023	2024	2025		
	25,00	40,00	45,00	50,00	50,00		

Fuente de Datos: Reportes mensuales, Instituto de Educación en Derechos Humanos y Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Supuestos: Durante el 2022 se pueda realizar el 100% de las actividades de divulgación programadas.

Notas Técnicas: Las actividades de divulgación se vinculan con diferentes estrategias formativas e informativas, dentro de la promoción y divulgación de derechos.

Fórmula del indicador: (Cantidad de actividades de divulgación en derechos humanos realizadas/Total de actividades de divulgación programadas) *100.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DEFENSA DE DERECHOS.	4.719.866.782	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL.
2 PROMOCIÓN DE DERECHOS.	1.179.966.695	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL.
Total del Programa	808	5.899.833.477

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>5.899.833.477</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	5.561.833.477
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	338.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>186</u>	<u>0</u>	<u>186</u>
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	130	0	130
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>5.899.833.477</u>
0					REMUNERACIONES	<u>5.338.781.110</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1.578.567.296</u>
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.574.567.296
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	4.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>8.500.000</u>
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
00202	001	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	3.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>2.822.230.704</u>
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	930.511.746
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	877.257.420
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	297.000.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	267.000.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	450.461.538
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>401.241.555</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>380.665.065</u>
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	380.665.065
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>20.576.490</u>
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	20.576.490
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>528.241.555</u>

Registro Contable: 1.1.1.1.103.000-808-00

00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	216.053.145
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	216.053.145
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	123.458.940
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	123.458.940
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	61.729.470
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	61.729.470
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	127.000.000
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA (CUOTA PATRONAL SEGÚN INCISO B DEL ART. 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY NÚMERO 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-373374	127.000.000
1					SERVICIOS	412.721.595
101					ALQUILERES	41.100.000
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	41.000.000
10199	001	1120	1120		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE ALQUILER DE CAJA DE SEGURIDAD EN EL BANCO NACIONAL).	100.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	112.330.699
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	18.000.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.750.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	4.804.699
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	74.576.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SERVICIOS URBANOS A LAS MUNICIPALIDADES DE SAN JOSÉ, SAN CARLOS, LIBERIA Y LIMÓN).	2.200.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	24.292.600
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	3.117.600
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	350.000
10304	001	1120	1120		TRANSPORTE DE BIENES	125.000
10306	001	1120	1120		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (TRANSFERENCIAS BANCARIAS, USO DEL SISTEMA DE COMPRAS SICOP Y SERVICIO DE BN-FLOTA).	10.700.000
10307	001	1120	1120		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	10.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	150.558.096

Registro Contable:				1.1.1.1.103.000-808-00	
10404	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA, QUE EMITA UN DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES PRESUPUESTARIOS Y LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE FRAUDE, EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN).	4.156.800
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MONITOREO DE SEGURIDAD DE OFICINAS REGIONALES, CARGA DE EXTINTORES, CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y OTROS SERVICIOS ATINENTES).	143.500.000
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIO DE MANEJO DE DESECHOS DEL CONSULTORIO MÉDICO, POLARIZADO DE VENTANAS, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y OTROS PAGOS MENORES POR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES Y URGENTES NO PREVISTOS).	2.901.296
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10.872.400
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.872.400
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	45.000.000
10601	001	1120	1120	SEGUROS	45.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	27.667.800
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	9.872.400
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.559.720
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.780.320
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	250.000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.000.000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.130.360
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	75.000
109				IMPUESTOS	600.000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMO AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, POR LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y COMPRA DE ESPECIES FISCALES).	600.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	300.000
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	300.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	14.297.882
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.074.116
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.370.448
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.637.200
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	66.468
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	230.739
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	230.739
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	998.708
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300.000
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.103.000-808-00		
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS		100.000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		33.028
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		50.000
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		311.760
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		103.920
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					811.760
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		500.000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS		311.760
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					5.182.559
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		311.760
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		500.000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.598.000
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO		416.919
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.000.000
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		155.880
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		100.000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		100.000
5	BIENES DURADEROS					41.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					41.000.000
59903	280	2240	1120	BIENES INTANGIBLES		41.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					93.032.890
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					74.513.947
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					74.513.947
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.025.702
60103	001	1310	1120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.288.245
60103	001	1310	1120	206	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (CONVENIO CONSEJO NACIONAL DE RECTORES Y DHR, PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN). Céd. Jur 3-007-045437	6.200.000
603	PRESTACIONES					14.818.943
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES		7.000.000
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIO POR ENFERMEDAD DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA).		7.818.943
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					200.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.103.000-808-00		
60601	001	1320	1120	INDEMNIZACIONES		200.000
(PREVISIÓN PARA POSIBLES COSTAS CONDENATORIAS, EN						
CONTRA DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA						
REPÚBLICA).						
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					3.600.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					3.600.000
60701	001	1330	1120	200	ALIANZA GLOBAL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES EN	3.500.000
DERECHOS HUMANOS (GANHR)						
(PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE LA						
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES No.00001958 DEL 14 DE						
OCTUBRE DEL 2015).						
Céd. Jur 3-007-137653						

Artículo 6°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios del Poder Judicial, para el Ejercicio Económico del 2022.

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	98.816.017.667	20,87%
SERVICIO JURISDICCIONAL	167.187.909.925	35,31%
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	100.191.817.340	21,16%
SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	54.391.845.967	11,49%
SERVICIO DEFENSA PÚBLICA	41.553.736.422	8,78%
SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	9.615.646.300	2,03%
ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	1.722.026.379	0,36%
Totales	473.479.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	PPTO 2022
	TOTAL	445.612.765.113		457.945.145.688		473.479.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	445.612.765.113		457.945.145.688		473.479.000.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	445.612.765.113		457.945.145.688		473.479.000.000
1320	JUSTICIA	445.612.765.113		457.945.145.688		473.479.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	PPTO 2022
	TOTAL	445.612.765.113		457.945.145.688		473.479.000.000
1	GASTOS CORRIENTES	427.903.787.350		434.984.086.214		447.937.580.851
11	GASTOS DE CONSUMO	422.717.992.506		427.597.116.472		440.865.381.594
111	REMUNERACIONES	380.384.245.262		379.645.567.598		390.143.616.638
1111	SUELDOS Y SALARIOS	295.693.722.868		296.554.046.747		304.942.264.544
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	84.690.522.394		83.091.520.851		85.201.352.094
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	42.333.747.244		47.951.548.874		50.721.764.956
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.185.794.844		7.386.969.742		7.072.199.257
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.240.634.146		4.717.963.456		1.057.406.013
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.909.760.345		2.629.717.479		5.957.159.792
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	35.400.353		39.288.807		57.633.452
2	GASTOS DE CAPITAL	17.708.977.763		22.961.069.474		25.541.419.149
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	4.168.800.880		6.194.913.224		8.584.291.103
2110	EDIFICACIONES	3.797.859.066		5.562.727.031		8.412.264.618
2120	VÍAS DE COMUNICACION	70.941.814		342.686.193		172.026.485
2140	INSTALACIONES	300.000.000		267.000.000		0
2150	OTRAS OBRAS	0		22.500.000		0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	11.877.476.883		14.769.886.250		13.865.730.386
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	8.788.152.846		10.263.068.397		8.495.304.580
2240	INTANGIBLES	3.089.324.037		4.504.040.494		5.368.300.276
2250	ACTIVOS DE VALOR	0		2.777.359		2.125.530
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.662.700.000		1.996.260.000		3.091.397.660
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.662.700.000		1.996.260.000		3.091.397.660

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	PPTO 2022
	TOTAL	445.612.765.113		457.945.145.688		473.479.000.000
0	REMUNERACIONES	380.384.245.262		379.645.567.598		390.143.616.638
001	INGRESOS CORRIENTES	357.331.408.492		356.831.104.419		364.291.229.561
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	23.052.836.770		22.814.463.179		25.852.387.077
1	SERVICIOS	35.851.561.286		40.605.749.289		42.991.982.998
001	INGRESOS CORRIENTES	35.851.561.286		40.553.265.094		42.991.982.998

PP-301-003

942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	0	52.484.195	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.404.527.943	7.240.127.585	7.563.385.308
001	INGRESOS CORRIENTES	6.404.527.943	7.240.127.585	7.563.385.308
5	BIENES DURADEROS	16.046.277.763	20.964.799.474	22.450.021.489
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	16.046.277.763	20.242.283.669	22.450.021.489
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	0	722.515.805	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.126.004.585	7.298.454.742	7.012.608.907
001	INGRESOS CORRIENTES	5.126.004.585	7.298.454.742	6.981.598.256
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	0	31.010.651
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.662.700.000	1.996.260.000	3.091.397.660
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.662.700.000	1.996.260.000	3.091.397.660
9	CUENTAS ESPECIALES	137.448.274	194.187.000	225.987.000
001	INGRESOS CORRIENTES	137.448.274	194.187.000	225.987.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL	445.612.765.113		457.945.145.688	473.479.000.000
926	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	89.194.997.976		93.654.974.567	98.816.017.667
927	SERVICIO JURISDICCIONAL	162.894.665.816		164.286.503.552	167.187.909.925
928	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	93.239.037.762		98.132.527.541	100.191.817.340
929	SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	52.313.498.678		53.222.838.872	54.391.845.967
930	SERVICIO DEFENSA PÚBLICA	38.798.337.825		39.359.514.366	41.553.736.422
950	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	9.172.227.056		9.288.786.790	9.615.646.300
951	ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	0		0	1.722.026.379

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	13.112	22	13.134
1	SUPERIOR	23	0	23
2	EJECUTIVO	21	0	21
3	ADMINISTRATIVO	1.004	0	1.004
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6.534	12	6.546
5	TECNICO	3.858	10	3.868
8	POLICIAL	1.265	0	1.265
9	DE SERVICIO	407	0	407

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	159.229.679.793	230.913.936.845	390.143.616.638
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	110.004.476.200	766.239.419	110.770.715.619
00103	SERVICIOS ESPECIALES	132.892.400	0	132.892.400
00105	SUPLENCIAS	0	7.528.182.527	7.528.182.527
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.111.581.958	0	4.111.581.958
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	36.783.333	36.783.333
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	2.266.272.051	2.266.272.051
00205	DIETAS	94.750.000	0	94.750.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	36.989.908.537	36.989.908.537
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	38.798.233.381	38.798.233.381
00303	DECIMOTERCER MES	23.449.808.811	0	23.449.808.811
00304	SALARIO ESCOLAR	21.436.170.424	0	21.436.170.424
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	59.326.965.503	59.326.965.503
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	26.038.052.155	26.038.052.155
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	1.407.462.279	1.407.462.279
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	8.444.773.674	8.444.773.674
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	4.222.386.836	4.222.386.836
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	40.422.316.643	40.422.316.643
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	4.666.360.507	4.666.360.507

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	445.612.765.113	457.945.145.688	473.479.000.000
	RECURSOS INTERNOS	445.612.765.113	457.945.145.688	473.479.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	404.850.950.580	412.117.138.840	422.054.183.123
001	INGRESOS CORRIENTES	404.850.950.580	412.117.138.840	422.054.183.123
	FINANCIAMIENTO	40.761.814.533	45.828.006.848	51.424.816.877
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	40.761.814.533	45.053.006.848	51.424.816.877
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	0	775.000.000	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	445.612.765.113	457.945.145.688	473.479.000.000
0	REMUNERACIONES	380.384.245.262	379.645.567.598	390.143.616.638
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	113.652.384.162	115.666.676.896	118.431.790.546
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	105.896.180.974	108.657.744.595	110.770.715.619

PP-301-005

00103	SERVICIOS ESPECIALES	856.617.183	298.553.500	132.892.400
00105	SUPLENCIAS	6.899.586.005	6.710.378.801	7.528.182.527
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	5.801.306.924	5.596.505.328	6.509.387.342
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.941.509.661	3.793.361.371	4.111.581.958
00202	RECARGO DE FUNCIONES	31.698.006	27.580.000	36.783.333
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	1.634.423.477	1.696.197.271	2.266.272.051
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	115.351.970	0	0
00205	DIETAS	78.323.810	79.366.686	94.750.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	176.240.031.782	175.290.864.523	180.001.086.656
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	36.553.524.608	35.058.830.666	36.989.908.537
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	37.440.022.323	37.994.981.471	38.798.233.381
00303	DECIMOTERCER MES	23.187.836.770	22.814.463.179	23.449.808.811
00304	SALARIO ESCOLAR	21.446.240.220	21.459.217.089	21.436.170.424
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	57.612.407.861	57.963.372.118	59.326.965.503
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	27.544.485.409	26.792.408.449	27.445.514.434
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	26.142.678.934	25.408.195.059	26.038.052.155
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.401.806.475	1.384.213.390	1.407.462.279
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	57.146.036.985	56.299.112.402	57.755.837.660
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.138.468.035	8.296.089.380	8.444.773.674
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	7.494.983.114	4.130.509.805	4.222.386.836
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	40.092.167.554	39.430.382.577	40.422.316.643
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	4.420.418.282	4.442.130.640	4.666.360.507
1	SERVICIOS	35.851.561.286	40.605.749.289	42.991.982.998
101	ALQUILERES	13.488.340.690	14.380.965.331	14.752.636.941
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.155.713.319	12.307.382.954	12.471.543.001
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	22.600	154.500	154.500
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.856.782.469	1.644.568.891	1.737.507.945
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	60.364.234	63.900.312	21.791.579
10199	OTROS ALQUILERES	415.458.068	364.958.674	521.639.916
102	SERVICIOS BÁSICOS	7.207.564.136	7.957.706.485	7.942.683.350
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	878.257.278	955.927.388	878.449.010
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.628.448.018	2.821.981.790	2.921.685.447
10203	SERVICIO DE CORREO	150.137.533	196.428.350	209.920.843
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.447.265.169	3.757.604.328	3.747.787.474

PP-301-006

10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	103.456.138	225.764.629	184.840.576
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.185.448.791	718.401.383	793.502.355
10301	INFORMACIÓN	864.597.306	171.971.963	162.615.952
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.389.980	14.352.443	27.571.333
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	89.531.899	201.743.704	188.994.029
10304	TRANSPORTE DE BIENES	89.485.945	173.393.067	177.166.593
10305	SERVICIOS ADUANEROS	5.962.927	6.826.471	8.811.088
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	83.553.614	105.878.447	145.712.779
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	36.927.120	44.235.288	82.630.581
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.440.258.779	9.059.163.215	10.234.148.575
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	291.039.983	316.805.921	414.734.422
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	490.000	32.244.820
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	135.147.617	446.572.269	34.480.920
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	99.779.361	96.806.016	105.188.785
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	229.063.357	213.958.881	609.487.201
10406	SERVICIOS GENERALES	6.196.931.695	7.260.064.990	8.428.779.949
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	488.296.766	724.465.138	609.232.478
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	873.724.095	1.479.498.147	1.425.808.686
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	40.430.018	113.046.719	98.255.087
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	828.054.295	1.341.226.828	1.294.047.464
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.911.991	13.510.565	17.012.942
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.327.791	11.714.035	16.493.193
106	SEGUROS. REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.387.149.790	2.615.025.222	2.635.536.147
10601	SEGUROS	2.387.149.790	2.615.025.222	2.635.536.147
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	195.893.010	150.024.503	171.967.243
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	190.907.065	140.766.802	152.472.490
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.985.945	9.257.701	19.494.753
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.013.183.770	4.155.300.003	4.940.844.680
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.625.309.949	1.712.937.638	2.332.067.333
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	9.990.966	91.734.158	42.100.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	50.481.330	40.249.642	43.634.505
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	90.138.171	169.712.354	178.281.855
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	326.181.326	566.821.799	578.255.348
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	61.611.522	121.547.354	126.525.758
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	291.413.162	476.890.664	504.662.337

PP-301-007				
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	163.391.421	291.686.997	342.583.747
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	394.665.923	683.719.397	792.733.797
109	IMPUESTOS	59.790.259	88.515.000	59.590.350
10999	OTROS IMPUESTOS	59.790.259	88.515.000	59.590.350
199	SERVICIOS DIVERSOS	207.966	1.150.000	35.264.671
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	0	0	33.714.671
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	207.966	1.150.000	1.550.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.404.527.943	7.240.127.585	7.563.385.308
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.011.190.170	2.130.035.994	2.180.655.123
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.084.840.248	1.208.084.491	1.233.109.785
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	258.490.316	175.054.890	223.559.233
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	961.808	20.000	525.592
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	565.545.575	587.598.286	553.390.229
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	101.352.223	159.278.327	170.070.284
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	473.706.211	653.190.389	627.876.489
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	4.184.427	3.524.452	1.838.402
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	445.379.341	641.014.659	613.990.528
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	24.142.443	8.651.278	12.047.559
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	400.054.672	495.703.946	727.970.508
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	84.635.456	80.159.693	80.455.936
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	11.048.804	11.863.509	7.562.749
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	6.172.930	10.094.310	9.264.730
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	244.589.068	316.584.972	573.845.182
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	4.010.327	9.508.119	7.025.112
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	20.562.578	32.788.720	23.092.456
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	29.035.509	34.704.623	26.724.343
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	755.477.460	1.003.862.769	928.626.394
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100.098.208	99.055.379	94.725.371
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	655.379.252	904.807.390	833.901.023
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.764.099.430	2.957.334.487	3.098.256.794
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	151.425.204	192.576.727	263.752.694
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	644.617.981	785.797.943	811.878.463
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	496.760.823	336.257.317	414.387.920
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	181.652.027	309.067.804	318.734.068

PP-301-008

29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	758.205.914	514.134.723	470.689.960
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	399.064.996	669.013.025	682.474.160
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.143.049	4.523.025	4.034.999
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	130.229.436	145.963.923	132.304.530
5	BIENES DURADEROS	16.046.277.763	20.964.799.474	22.450.021.489
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.788.152.846	10.263.068.397	8.495.304.580
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	39.832.613	56.088.765	83.827.639
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.198.299.317	2.432.748.647	2.058.758.675
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	547.643.163	1.154.489.570	992.139.394
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.063.705.868	1.369.590.941	923.095.265
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	3.984.137.704	3.312.557.764	3.007.214.088
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	363.664.954	562.079.608	631.348.004
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	74.416.018	63.155.612	86.338.554
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	516.453.209	1.292.357.490	712.582.961
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.168.800.880	6.194.913.224	8.584.291.103
50201	EDIFICIOS	3.797.859.066	5.562.727.031	8.412.264.618
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	70.941.814	342.686.193	172.026.485
50207	INSTALACIONES	300.000.000	267.000.000	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	22.500.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3.089.324.037	4.506.817.853	5.370.425.806
59903	BIENES INTANGIBLES	3.089.324.037	4.504.040.494	5.368.300.276
59999	OTROS BIENES DURADEROS	0	2.777.359	2.125.530
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.126.004.585	7.298.454.742	7.012.608.907
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.180.843.887	4.629.448.456	971.475.290
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2.406.720.224	3.929.077.760	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	774.123.663	700.370.696	971.475.290
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	142.675.145	145.354.772	203.408.096
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	37.675.145	25.354.772	23.408.096
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	105.000.000	120.000.000	180.000.000
603	PRESTACIONES	1.495.275.433	2.184.254.265	1.500.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.495.275.433	2.184.254.265	1.500.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	22.000.000	21.560.000	3.989.543.627
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	22.000.000	21.560.000	20.500.000

PP-301-009

60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	0	3.969.043.627
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	249.809.767	278.548.442	290.548.442
60601	INDEMNIZACIONES	249.809.767	278.548.442	290.548.442
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	35.400.353	39.288.807	57.633.452
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	35.400.353	39.288.807	57.633.452
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.662.700.000	1.996.260.000	3.091.397.660
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.662.700.000	1.996.260.000	3.091.397.660
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	1.662.700.000	1.996.260.000	3.091.397.660
9	CUENTAS ESPECIALES	137.448.274	194.187.000	225.987.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	137.448.274	194.187.000	225.987.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	137.448.274	194.187.000	225.987.000

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		110.004.476.200
8910	00101	1 MAGISTRADO PRESIDENTE (e)	2.711.800	32.541.600
16622	00101	1 MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e)	2.638.600	31.663.200
8915	00101	4 MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA a 2,596,200 Cls c/u (e)	10.384.800	124.617.600
8889	00101	16 MAGISTRADO a 2,481,000 Cls c/u (e)	39.696.000	476.352.000
8918	00101	1 MAGISTRADO SUPLENTE (e)	2.481.000	29.772.000
5880	00101	1 FISCAL GENERAL (e)	2.034.500	24.414.000
4944	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL OIJ (e)	1.850.500	22.206.000
5891	00101	1 FISCAL ADJUNTO 3 (e)	1.756.900	21.082.800
7120	00101	1 JEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1.664.900	19.978.800
13879	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL OIJ (e)	1.574.100	18.889.200
4903	00101	5 DIRECTOR GENERAL 2 a 1,526,900 Cls c/u (e)	7.634.500	91.614.000
14049	00101	1 SUBJEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1.480.500	17.766.000
5886	00101	4 FISCAL ADJUNTO 2 a 1,430,100 Cls c/u (e)	5.720.400	68.644.800
6495	00101	1 INSPECTOR GENERAL 2 (e)	1.430.100	17.161.200
8750	00101	101 JUEZ 5 a 1,430,100 Cls c/u (e)	144.440.100	1.733.281.200
8750	00101	6 JUEZ 5 a 1,430,100 Cls c/u (2.0 meses) (e)	8.580.600	17.161.200
6756	00101	4 INTEGRANTE DEL CONSEJO SUPERIOR a 1,400,500 Cls c/u (e)	5.602.000	67.224.000
13868	00101	5 SUBDIRECTOR GENERAL 2 a 1,341,700 Cls c/u (e)	6.708.500	80.502.000
5885	00101	33 FISCAL ADJUNTO 1 a 1,296,900 Cls c/u (e)	42.797.700	513.572.400
5885	00101	1 FISCAL ADJUNTO 1 (2.0 meses) (e)	1.296.900	2.593.800
6490	00101	5 INSPECTOR GENERAL 1 a 1,296,900 Cls c/u (e)	6.484.500	77.814.000
8745	00101	374 JUEZ 4 a 1,296,900 Cls c/u (e)	485.040.600	5.820.487.200
8745	00101	10 JUEZ 4 a 1,296,900 Cls c/u (2.0 meses) (e)	12.969.000	25.938.000
4898	00101	5 DIRECTOR GENERAL 1 a 1,296,500 Cls c/u (e)	6.482.500	77.790.000
7081	00101	1 JEFE CENTRO APOYO, COORD. Y MEJORAMIENTO FUNCION JURISCCIONAL (e)	1.248.500	14.982.000
3810	00101	1 CONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1.247.300	14.967.600
35	00101	3 ABOGADO DE ASISTENCIA SOCIAL SUPERVISOR a 1,199,300 Cls c/u (e)	3.597.900	43.174.800
4010	00101	11 DEFENSOR PUBLICO SUPERVISOR a 1,199,300 Cls c/u (e)	13.192.300	158.307.600
5870	00101	117 FISCAL a 1,199,300 Cls c/u (e)	140.318.100	1.683.817.200
5870	00101	6 FISCAL a 1,199,300 Cls c/u (2.0 meses) (e)	7.195.800	14.391.600
6342	00101	13 INSPECTOR ASISTENTE a 1,199,300 Cls c/u (e)	15.590.900	187.090.800
8740	00101	489 JUEZ 3 a 1,199,300 Cls c/u (e)	586.457.700	7.037.492.400
8740	00101	4 JUEZ 3 a 1,199,300 Cls c/u (2.0 meses) (e)	4.797.200	9.594.400
11452	00101	142 PROFESIONAL EN DERECHO 3B a 1,199,300 Cls c/u (e)	170.300.600	2.043.607.200
14120	00101	1 SUBJEFE DE LA OFICINA DE ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA DE DELITOS (e)	1.199.300	14.391.600
3989	00101	1 DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 2 (e)	1.187.300	14.247.600
3989	00101	1 DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 2 (2.0 meses) (e)	1.187.300	2.374.600
7159	00101	4 JEFE DEPARTAMENTO 2 a 1,173,300 Cls c/u (e)	4.693.200	56.318.400
7165	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION CRIMINAL (e)	1.173.300	14.079.600
7168	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO MEDICINA LEGAL (e)	1.173.300	14.079.600

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
7523	00101	1 JEFE DE PLANES Y OPERACIONES OIJ (e)	1.173.300	14.079.600
7776	00101	1 JEFE DEL DIGESTO (e)	1.173.300	14.079.600
7850	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO LABORATORIO CIENCIA FORENSE (e)	1.173.300	14.079.600
8150	00101	1 JEFE SECRETARIA TECNICA DE ETICA Y VALORES (e)	1.173.300	14.079.600
9950	00101	1 JEFE GESTION DE LA CALIDAD (e)	1.173.300	14.079.600
12808	00101	1 SECRETARIO EJEC. CONAMAJ. (e)	1.173.300	14.079.600
13535	00101	1 SECRETARIA TECNICA DE GENERO (e)	1.173.300	14.079.600
5869	00101	442 FISCAL AUXILIAR a 1,172,500 Cls c/u (e)	518.245.000	6.218.940.000
5869	00101	14 FISCAL AUXILIAR a 1,172,500 Cls c/u (2.0 meses) (e)	16.415.000	32.830.000
8735	00101	106 JUEZ 2 a 1,172,500 Cls c/u (e)	124.285.000	1.491.420.000
8788	00101	82 JUEZ SUPERNUMERARIO a 1,172,500 Cls c/u (e)	96.145.000	1.153.740.000
13199	00101	4 SECRETARIO DE SALA a 1,172,500 Cls c/u (e)	4.690.000	56.280.000
36	00101	1 ABOGADO DE ASISTENCIA SOCIAL COORDINADOR 1 (e)	1.161.300	13.935.600
3988	00101	7 DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 1 a 1,161,300 Cls c/u (e)	8.129.100	97.549.200
8728	00101	235 JUEZ 1 a 1,148,100 Cls c/u (e)	269.803.500	3.237.642.000
8728	00101	2 JUEZ 1 a 1,148,100 Cls c/u (2.0 meses) (e)	2.296.200	4.592.400
3990	00101	567 DEFENSOR PUBLICO a 1,137,700 Cls c/u (e)	645.075.900	7.740.910.800
3990	00101	13 DEFENSOR PUBLICO a 1,137,700 Cls c/u (2.0 meses) (e)	14.790.100	29.580.200
13863	00101	7 SUBDIRECTOR GENERAL 1 a 1,110,900 Cls c/u (e)	7.776.300	93.315.600
7160	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUNICACION ORGANIZACIONAL (e)	1.110.100	13.321.200
7530	00101	6 JEFE DE PROCESO a 1,078,500 Cls c/u (e)	6.471.000	77.652.000
13695	00101	1 SUBCONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1.078.500	12.942.000
14102	00101	2 SUBJEFE DE DEPARTAMENTO 2 a 1,078,500 Cls c/u (e)	2.157.000	25.884.000
14165	00101	1 SUBJEFE INVESTIGACIONES CRIMINALES (e)	1.078.500	12.942.000
14170	00101	1 SUBJEFE DE PLANES Y OPERACIONES OIJ (e)	1.078.500	12.942.000
11494	00101	2 PROFESIONAL EN DERECHO 3 a 1,075,300 Cls c/u (e)	2.150.600	25.807.200
11496	00101	1 PROFESIONAL EN DERECHO PRENSA Y COMUNICACION ORGANIZACIONAL (e)	1.075.300	12.903.600
173	00101	10 ADMINISTRADOR REGIONAL 3 a 1,046,900 Cls c/u (e)	10.469.000	125.628.000
6775	00101	1 INTEGRANTE DE CONSEJO MEDICO B (e)	1.046.900	12.562.800
7158	00101	2 JEFE DEPARTAMENTO 1 a 1,046,900 Cls c/u (e)	2.093.800	25.125.600
7537	00101	11 JEFE PROFESIONAL DE INVESTIGACION 2 a 1,046,900 Cls c/u (e)	11.515.900	138.190.800
7574	00101	1 JEFE DE LA SECCION DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES (e)	1.046.900	12.562.800
13440	00101	1 SECRETARIO GENERAL O.I.J. (e)	1.046.900	12.562.800
3843	00101	2 COORDINADOR DE ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA DE DELITOS a 1,040,900 Cls c/u (e)	2.081.800	24.981.600
6360	00101	1 INSPECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (e)	1.040.900	12.490.800
6773	00101	8 INTEGRANTE CONSEJO MEDICO a 1,040,900 Cls c/u (e)	8.327.200	99.926.400
8145	00101	1 JEFE SECC. DEL. ECONOMICOS Y FIN. (e)	1.040.900	12.490.800
8199	00101	4 JEFE SECC. LABORATORIO CIENC. FOR. a 1,040,900 Cls c/u (e)	4.163.600	49.963.200
8234	00101	2 JEFE SECC. LABORATORIO CIENC. FOR. B a 1,040,900 Cls c/u (e)	2.081.800	24.981.600
8240	00101	1 JEFE SECCION LEGITIMACION DE CAPITALES (e)	1.040.900	12.490.800
9095	00101	4 MEDICO 3 a 1,040,900 Cls c/u (e)	4.163.600	49.963.200
14171	00101	1 SUBJEFE DE LA SECRETARIA DEL OIJ (e)	1.036.900	12.442.800
172	00101	6 ADMINISTRADOR REGIONAL 2 a 995,700 Cls c/u (e)	5.974.200	71.690.400
1053	00101	2 ASESOR JURIDICO 2 a 995,700 Cls c/u (e)	1.991.400	23.896.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	
			Mensual	Anual
2207	00101	5 AUDITOR SUPERVISOR a 995,700 Cls c/u (e)	4.978.500	59.742.000
6942	00101	58 JEFE ADMINISTRATIVO 4 a 995,700 Cls c/u (e)	57.750.600	693.007.200
7368	00101	1 JEFE DE LA BIBLIOTECA JUDICIAL (e)	995.700	11.948.400
7572	00101	1 JEFE DE ASESORIA LEGAL (e)	995.700	11.948.400
8273	00101	1 JEFE SERVICIO MEDICO DE EMPRESA (e)	995.700	11.948.400
9218	00101	1 MEDICO JEFE UNIDAD 2 (e)	995.700	11.948.400
25	00101	23 ABOGADO DE ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA DEL DELITO a 978,100 Cls c/u (e)	22.496.300	269.955.600
25	00101	1 ABOGADO DE ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA DEL DELITO (2.0 meses) (e)	978.100	1.956.200
34	00101	33 ABOGADO DEFENSA CIVIL DE LA VICTIMA a 978,100 Cls c/u (e)	32.277.300	387.327.600
5272	00101	1 ENCARGADO DE LA REVISTA JUDICIAL (4 horas) (e)	489.050	5.868.600
5342	00101	1 ENCARGADO UNIDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA (e)	978.100	11.737.200
5363	00101	1 ENCARG. OBSERVAT. DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA (e)	978.100	11.737.200
11493	00101	1 PROFESIONAL EN DERECHO 2 (e)	978.100	11.737.200
1005	00101	4 ASESOR CONSEJO SUPERIOR a 973,700 Cls c/u (e)	3.894.800	46.737.600
1052	00101	15 ASESOR JURIDICO 1 a 973,700 Cls c/u (e)	14.605.500	175.266.000
11465	00101	5 PROFESIONAL EN CONTROL INTERNO a 973,700 Cls c/u (e)	4.868.500	58.422.000
9217	00101	10 MEDICO JEFE UNIDAD 1 a 953,700 Cls c/u (e)	9.537.000	114.444.000
9091	00101	7 MEDICO 2B a 935,700 Cls c/u (e)	6.549.900	78.598.800
171	00101	10 ADMINISTRADOR REGIONAL 1 a 927,300 Cls c/u (e)	9.273.000	111.276.000
7080	00101	1 JEFE COMPRAS DIRECTAS (e)	927.300	11.127.600
7200	00101	1 JEFE DE COMUNICACION ORGANIZACIONAL (e)	927.300	11.127.600
7525	00101	1 JEFE DE PRENSA (e)	927.300	11.127.600
7576	00101	1 JEFE DE SECCION DE PROTOCOLO Y RELACIONES PUBLICAS (e)	927.300	11.127.600
175	00101	1 ADMINISTRADOR DE SALA CONSTITUCIONAL (e)	914.100	10.969.200
176	00101	1 ADMINISTRADOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE (e)	914.100	10.969.200
7322	00101	43 JEFE DE INVESTIGACION 3 a 914,100 Cls c/u (e)	39.306.300	471.675.600
7505	00101	7 JEFE OFICINA ESPECIALIZ. OPO a 914,100 Cls c/u (e)	6.398.700	76.784.400
14450	00101	3 SUPERVISOR DE APOYO a 914,100 Cls c/u (e)	2.742.300	32.907.600
1080	00101	4 ASESOR OPERATIVO a 891,300 Cls c/u (e)	3.565.200	42.782.400
5991	00101	8 GESTOR DE CAPACITACION 3 a 891,300 Cls c/u (e)	7.130.400	85.564.800
9085	00101	36 MEDICO 1 a 891,300 Cls c/u (e)	32.086.800	385.041.600
11492	00101	11 PROFESIONAL EN DERECHO 1 a 891,300 Cls c/u (e)	9.804.300	117.651.600
167	00101	1 ADMINISTRADOR JUZGADO DE TRANSITO (e)	858.900	10.306.800
170	00101	1 ADMINISTRADOR DEL CENTRO INFANTIL DEL P.J. (e)	858.900	10.306.800
3814	00101	10 CONTRALOR DE SERVICIO REGIONAL a 858,900 Cls c/u (e)	8.589.000	103.068.000
3855	00101	1 COORDINADOR DE GESTION PROGRAMA PARTICIPACION CIUDADANA (e)	858.900	10.306.800
3937	00101	1 COORDINADOR UNIDAD PSICOLOGIA FORENSE (e)	858.900	10.306.800
6941	00101	5 JEFE ADMINISTRATIVO 3 a 858,900 Cls c/u (e)	4.294.500	51.534.000
8135	00101	1 JEFE SECC. ANAL. ESCR. DOC. DUD. (e)	858.900	10.306.800
8160	00101	1 JEFE SECC. FOTOG. Y AUDIOVISUALES (e)	858.900	10.306.800
9172	00101	1 MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA (e)	858.900	10.306.800
9172	00101	1 MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA (4 horas) (e)	429.450	5.153.400
9226	00101	14 MEDICO RESIDENTE a 858,900 Cls c/u (e)	12.024.600	144.295.200
3936	00101	31 COORDINADOR UNIDAD 4 a 836,900 Cls c/u (e)	25.943.900	311.326.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	
			Mensual	Anual
5362	00101	1 ENCARGADO DE PRENSA DEL OIJ (e)	836.900	10.042.800
11589	00101	19 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 826,900 Cls c/u (e)	15.711.100	188.533.200
3935	00101	47 COORDINADOR UNIDAD 3 a 820,500 Cls c/u (e)	38.563.500	462.762.000
9160	00101	2 MEDICO DE APOYO AL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION a 820,500 Cls c/u (e)	1.641.000	19.692.000
9171	00101	7 MEDICO DE EMPRESA a 820,500 Cls c/u (e)	5.743.500	68.922.000
9171	00101	4 MEDICO DE EMPRESA a 820,500 Cls c/u (4 horas) (e)	1.641.000	19.692.000
9833	00101	2 ODONTOLOGO a 820,500 Cls c/u (e)	1.641.000	19.692.000
9833	00101	1 ODONTOLOGO (4 horas) (e)	410.250	4.923.000
11080	00101	234 PERITO JUDICIAL 2 a 820,500 Cls c/u (e)	191.997.000	2.303.964.000
11081	00101	35 PERITO JUDICIAL 2-B a 820,500 Cls c/u (e)	28.717.500	344.610.000
3934	00101	24 COORDINADOR UNIDAD 2 a 807,700 Cls c/u (e)	19.384.800	232.617.600
3933	00101	18 COORDINADOR UNIDAD 1 a 794,500 Cls c/u (e)	14.301.000	171.612.000
5990	00101	14 GESTOR DE CAPACITACION 2 a 794,500 Cls c/u (e)	11.123.000	133.476.000
11432	00101	434 PROFESIONAL 2 a 794,500 Cls c/u (e)	344.813.000	4.137.756.000
11432	00101	5 PROFESIONAL 2 a 794,500 Cls c/u (2.0 meses) (e)	3.972.500	7.945.000
11432	00101	2 PROFESIONAL 2 a 794,500 Cls c/u (4 horas) (e)	794.500	9.534.000
11579	00101	137 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 794,500 Cls c/u (e)	108.846.500	1.306.158.000
11621	00101	5 PROF. EN DERECHO ASUNTOS DISC. a 794,500 Cls c/u (e)	3.972.500	47.670.000
5989	00101	9 GESTOR DE CAPACITACION 1 a 787,300 Cls c/u (e)	7.085.700	85.028.400
7085	00101	1 JEFE DE ADIESTRAMIENTO, INSTRUCCION Y GUIA CANINO (e)	776.100	9.313.200
11065	00101	1 PERITO EN INVESTIGACION DOCUMENTAL (e)	776.100	9.313.200
3929	00101	1 COORDINADOR UNIDAD TECNICA ESPECIALIZADA (e)	745.950	8.951.400
6940	00101	9 JEFE ADMINISTRATIVO 2 a 736,750 Cls c/u (e)	6.630.750	79.569.000
7946	00101	1 JEFE DEPOSITO DE OBJETOS Y MUSEO CRIM. (e)	736.750	8.841.000
11079	00101	85 PERITO JUDICIAL 1 a 736,750 Cls c/u (e)	62.623.750	751.485.000
11430	00101	1 PROF. EN CIENCIAS FORENSES 2 (e)	736.750	8.841.000
11421	00101	98 PROFESIONAL 1 a 715,150 Cls c/u (e)	70.084.700	841.016.400
11578	00101	68 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 a 715,150 Cls c/u (e)	48.630.200	583.562.400
12010	00101	9 PROSECRETARIO a 715,150 Cls c/u (e)	6.436.350	77.236.200
799	00101	41 ANALISTA EN CRIMINOLOGIA a 711,150 Cls c/u (e)	29.157.150	349.885.800
7321	00101	7 JEFE DE INVESTIGACION 2 a 711,150 Cls c/u (e)	4.978.050	59.736.600
14542	00101	12 SUPERVISOR DE SERVICIO DEL OIJ a 711,150 Cls c/u (e)	8.533.800	102.405.600
6939	00101	7 JEFE ADMINISTRATIVO 1 a 671,150 Cls c/u (e)	4.698.050	56.376.600
13276	00101	1 SECRETARIA EJECUTIVO 4 (e)	655.550	7.866.600
7320	00101	50 JEFE DE INVESTIGACION 1 a 653,550 Cls c/u (e)	32.677.500	392.130.000
7320	00101	5 JEFE DE INVESTIGACION 1 a 653,550 Cls c/u (2.0 meses) (e)	3.267.750	6.535.500
1279	00101	1 ASISTENTE DEL AREA DE COORDINACIÓN Y MEJORAMIENTO (e)	647.150	7.765.800
14724	00101	2 TECNICO ADMINISTRATIVO 4 a 647,150 Cls c/u (e)	1.294.300	15.531.600
15750	00101	12 TECNICO SALA DE LA CORTE a 647,150 Cls c/u (e)	7.765.800	93.189.600
3831	00101	62 COORDINADOR JUDICIAL 3 a 635,150 Cls c/u (e)	39.379.300	472.551.600
3831	00101	2 COORDINADOR JUDICIAL 3 a 635,150 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.270.300	2.540.600
3915	00101	31 COORDINADOR APOYO JURISDICCION a 635,150 Cls c/u (e)	19.689.650	236.275.800
3830	00101	224 COORDINADOR JUDICIAL 2 a 613,150 Cls c/u (e)	137.345.600	1.648.147.200
3830	00101	2 COORDINADOR JUDICIAL 2 a 613,150 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.226.300	2.452.600
6690	00101	1 INSTRUCTOR CANINO (e)	613.150	7.357.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	
			Mensual	Anual
10341	00101	37 OFICIAL INTERVENCION TACTICA a 613,150 Cls c/u (e)	22.686.550	272.238.600
10341	00101	10 OFICIAL INTERVENCION TACTICA a 613.150 Cls c/u (2.0 meses) (e)	6.131.500	12.263.000
13275	00101	4 SECRETARIA EJECUTIVA 3 a 612,750 Cls c/u (e)	2.451.000	29.412.000
10274	00101	232 OFICIAL DE INVESTIGACION a 610,750 Cls c/u (e)	141.694.000	1.700.328.000
10274	00101	39 OFICIAL DE INVESTIGACION a 610.750 Cls c/u (2.0 meses) (e)	23.819.250	47.638.500
6220	00101	6 GUIA CANINO a 597,000 Cls c/u (e)	3.582.000	42.984.000
6840	00101	70 INVESTIGADOR VIGILANCIA Y SEGURIDAD a 597,000 Cls c/u (e)	41.790.000	501.480.000
271	00101	18 AGENTE DE PROTECCION 2 a 594,600 Cls c/u (e)	10.702.800	128.433.600
271	00101	12 AGENTE DE PROTECCION 2 a 594,600 Cls c/u (2.0 meses) (e)	7.135.200	14.270.400
3829	00101	134 COORDINADOR JUDICIAL 1 a 584,600 Cls c/u (e)	78.336.400	940.036.800
5372	00101	1 ENCARGADO UNIDAD RADIOLOGIA (e)	584.600	7.015.200
14723	00101	24 TECNICO ADMINISTRATIVO 3 a 584,600 Cls c/u (e)	14.030.400	168.364.800
15650	00101	76 TECNICO JURIDICO a 584,600 Cls c/u (e)	44.429.600	533.155.200
15650	00101	3 TECNICO JURIDICO a 584,600 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.753.800	3.507.600
15650	00101	98 TECNICO JURIDICO a 584,600 Cls c/u (4 horas) (e)	28.645.400	343.744.800
6826	00101	290 INVESTIGADOR 2 a 579,400 Cls c/u (e)	168.026.000	2.016.312.000
6826	00101	44 INVESTIGADOR 2 a 579,400 Cls c/u (2.0 meses) (e)	25.493.600	50.987.200
13272	00101	24 SECRETARIA EJECUTIVO 2 a 579,400 Cls c/u (e)	13.905.600	166.867.200
5200	00101	1 ENCARGADO DE CAMPO DE TIRO (e)	576.600	6.919.200
6830	00101	10 INVESTIGADOR DE LA DEFENSA PUBLICA a 576,600 Cls c/u (e)	5.766.000	69.192.000
6830	00101	5 INVESTIGADOR DE LA DEFENSA PUBLICA a 576,600 Cls c/u (2.0 meses) (e)	2.883.000	5.766.000
10290	00101	5 OFICIAL DE INSPECCION JUDICIAL a 576,600 Cls c/u (e)	2.883.000	34.596.000
1245	00101	2 ASISTENTE DENTAL a 566,200 Cls c/u (e)	1.132.400	13.588.800
1465	00101	26 ASISTENTE DE PROSECRETARIO a 566,200 Cls c/u (e)	14.721.200	176.654.400
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA (e)	566.200	6.794.400
14722	00101	142 TECNICO ADMINISTRATIVO 2 a 566,200 Cls c/u (e)	80.400.400	964.804.800
14722	00101	4 TECNICO ADMINISTRATIVO 2 a 566,200 Cls c/u (2.0 meses) (e)	2.264.800	4.529.600
15595	00101	97 TECNICO ESPECIALIZADO 6 a 566,200 Cls c/u (e)	54.921.400	659.056.800
13267	00101	17 SECRETARIA EJECUTIVA 1 a 555,400 Cls c/u (e)	9.441.800	113.301.600
3938	00101	435 CUSTODIO DE DETENIDOS a 542.200 Cls c/u (e)	235.857.000	2.830.284.000
3938	00101	24 CUSTODIO DE DETENIDOS a 542,200 Cls c/u (2.0 meses) (e)	13.012.800	26.025.600
14525	00101	10 SUPERVISOR DE SEGURIDAD a 542,200 Cls c/u (e)	5.422.000	65.064.000
14525	00101	1 SUPERVISOR DE SEGURIDAD (2.0 meses) (e)	542.200	1.084.400
14721	00101	126 TECNICO ADMINISTRATIVO 1 a 542,200 Cls c/u (e)	68.317.200	819.806.400
15428	00101	3 TECNICO EN FORMALIZACION DE FORMATOS JURIDICOS a 542,200 Cls c/u (e)	1.626.600	19.519.200
15433	00101	16 TECNICO DE ESCUCHA DEL CENTRO JUDICIAL DE INTERVENCION DE LAS COMUNICACIONES a 542,200 Cls c/u (e)	8.675.200	104.102.400
15594	00101	140 TECNICO ESPECIALIZADO 5 a 542,200 Cls c/u (e)	75.908.000	910.896.000
15594	00101	2 TECNICO ESPECIALIZADO 5 a 542,200 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.084.400	2.168.800
15642	00101	480 TECNICO JUDICIAL 3 a 542,200 Cls c/u (e)	260.256.000	3.123.072.000
15642	00101	7 TECNICO JUDICIAL 3 a 542,200 Cls c/u (2.0 meses) (e)	3.795.400	7.590.800
15755	00101	164 TECNICO SUPERNUMERARIO a 542,200 Cls c/u (e)	88.920.800	1.067.049.600
1285	00101	4 ASISTENTE DE MORGUE a 531,000 Cls c/u (e)	2.124.000	25.488.000

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
5280	00101	1 ENCARGADO BODEGA PATOLOGIA (e)	531.000	6.372.000
12902	00101	19 SECRETARIO 2 a 531,000 Cls c/u (e)	10.089.000	121.068.000
270	00101	99 AGENTE DE PROTECCION 1 a 522,600 Cls c/u (e)	51.737.400	620.848.800
270	00101	94 AGENTE DE PROTECCION 1 a 522.600 Cls c/u (2.0 meses) (e)	49.124.400	98.248.800
6825	00101	945 INVESTIGADOR 1 a 522,600 Cls c/u (e)	493.857.000	5.926.284.000
6835	00101	44 INVESTIGADOR DE LOCALIZACION Y PRESENTACION a 522,600 Cls c/u (e)	22.994.400	275.932.800
6835	00101	4 INVESTIGADOR DE LOCALIZACION Y PRESENTACION a 522,600 Cls c/u (2.0 meses) (e)	2.090.400	4.180.800
1217	00101	61 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3 a 518,600 Cls c/u (e)	31.634.600	379.615.200
10288	00101	1 OFICIAL DE LOCALIZACION (e)	518.600	6.223.200
15040	00101	239 TECNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES a 518,600 Cls c/u (e)	123.945.400	1.487.344.800
15641	00101	1,270 TECNICO JUDICIAL 2 a 518,600 Cls c/u (e)	658.622.000	7.903.464.000
15641	00101	24 TECNICO JUDICIAL 2 a 518,600 Cls c/u (2.0 meses) (e)	12.446.400	24.892.800
15593	00101	13 TECNICO ESPECIALIZADO 4 a 517,400 Cls c/u (e)	6.726.200	80.714.400
1210	00101	32 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 a 501.000 Cls c/u (e)	16.032.000	192.384.000
1210	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 (2.0 meses) (e)	501.000	1.002.000
1955	00101	3 ASISTENTE DE RECEPCION DE INDICIOS a 501,000 Cls c/u (e)	1.503.000	18.036.000
15592	00101	16 TECNICO ESPECIALIZADO 3 a 501,000 Cls c/u (e)	8.016.000	96.192.000
15639	00101	820 TECNICO JUDICIAL 1 a 501,000 Cls c/u (e)	410.820.000	4.929.840.000
9712	00101	1 NOTIFICADOR 1 (e)	498.600	5.983.200
1208	00101	172 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 a 487,800 Cls c/u (e)	83.901.600	1.006.819.200
2712	00101	1 AUXILIAR SUPERNUMERARIO 2 (e)	487.800	5.853.600
12891	00101	147 SECRETARIO 1 a 487,800 Cls c/u (e)	71.706.600	860.479.200
12891	00101	1 SECRETARIO 1 (2.0 meses) (e)	487.800	975.600
15591	00101	42 TECNICO ESPECIALIZADO 2 a 487,800 Cls c/u (e)	20.487.600	245.851.200
15591	00101	2 TECNICO ESPECIALIZADO 2 a 487,800 Cls c/u (2.0 meses) (e)	975.600	1.951.200
2275	00101	26 AUXILIAR CONTRALORIA SERVICIOS a 477,400 Cls c/u (e)	12.412.400	148.948.800
15590	00101	11 TECNICO ESPECIALIZADO 1 a 477,400 Cls c/u (e)	5.251.400	63.016.800
2654	00101	2 AUXILIAR JUDICIAL 2 a 476,600 Cls c/u (e)	953.200	11.438.400
2241	00101	482 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 462,200 Cls c/u (e)	222.780.400	2.673.364.800
2241	00101	3 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 462,200 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.386.600	2.773.200
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (4 horas) (e)	231.100	2.773.200
2606	00101	225 AUXILIAR DE SEGURIDAD a 459,000 Cls c/u (e)	103.275.000	1.239.300.000
2606	00101	28 AUXILIAR DE SEGURIDAD a 459.000 Cls c/u (2.0 meses) (e)	12.852.000	25.704.000
2617	00101	62 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 4 a 459,000 Cls c/u (e)	28.458.000	341.496.000
3135	00101	62 CHOFER DE ADMINISTRAC. REGIONAL a 459,000 Cls c/u (e)	28.458.000	341.496.000
2616	00101	35 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 3 a 450,600 Cls c/u (e)	15.771.000	189.252.000
2611	00101	203 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 2 a 440,600 Cls c/u (e)	89.441.800	1.073.301.600
2611	00101	7 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 2 a 440,600 Cls c/u (2.0 meses) (e)	3.084.200	6.168.400
2610	00101	31 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 1 a 433,800 Cls c/u (e)	13.447.800	161.373.600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		433.861.953
00301	44	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		36.936.344.443
00399	46	SERVIDORES JUDICIALES QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIFICACION DE ESTUDIOS ESCUELA JUDICIAL Y A LOS PROFESIONALES DE LA MISMA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS (ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8-82)		1.375.337.859
00203	47	SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		2.266.272.051
00399	48	SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO		6.728.934.994
00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		329.038.044
00399	55	SOBRESUELDO POR COORDINACION A JUECES Y OTROS PROFESIONALES		292.042.830
00399	72	INCENTIVO POR REGIONALIZACION EN EL PODER JUDICIAL SEGUN CORTE PLENA QUE APROBO EL REGLAMENTO EN SESION N°24-14 DEL 02 DE JUNIO DEL AÑO 2014, ARTICULO XXVII		5.334.149
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		19.841.207.128
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		36.783.333
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		21.462.739.711
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		744.067.966
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		1.889.824.171
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		38.740.492.609
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		7.525.672.980
00399	159	SOBRESUELDO PARA RECONOCER PLUS SALARIAL A LOS PUESTOS GERENCIALES DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGUN SESION DE LA CORTE PLENA DEL 12 DE AGOSTO DEL 2008		71.558.987
00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10% APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFESIONALES POR RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		4.849.399.029
00399	174	RECONOCIMIENTO POR DISPONIBILIDAD, VARIABILIDAD Y PARTICULARIDAD PRESENTES EN LOS CARGOS DE CHOFER DE MAGISTRADO(A).		13.884.579

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		332.377.466
00399	193	BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		1.404.201.027
00399	217	SOBRESUELDO CORTE PLENA N° 54-2002 ARTICULO V.		242.907.421
00399	226	SOBRESUELDO RESPONSABILIDAD POR LA PROTECCION RADIOLOGICA DEL PODER JUDICIAL SEGUN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR SESION 31-09 DEL 31-03-09.		787.429
Total Título:				255.527.546.359

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2022**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		132.892.400
13868	00103	1 SUBDIRECTOR GENERAL 2 (e)	1.334.200	16.010.400
8740	00103	4 JUEZ 3 a 1,199,300 Cls c/u (e)	4.797.200	57.566.400
1052	00103	1 ASESOR JURIDICO 1 (2.0 meses) (e)	973.700	1.947.400
11432	00103	3 PROFESIONAL 2 a 794,500 Cls c/u (2.0 meses) (e)	2.383.500	4.767.000
11421	00103	1 PROFESIONAL 1 (e)	715.150	8.581.800
11421	00103	1 PROFESIONAL 1 (2.0 meses) (e)	715.150	1.430.300
11605	00103	1 PROFESIONAL EN TELEMATICA (2.0 meses) (e)	715.150	1.430.300
14721	00103	1 TECNICO ADMINISTRATIVO 1 (e)	542.200	6.506.400
15075	00103	3 TECNICO DE IMPLANTACION a 542,200 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.626.600	6.506.400
15428	00103	1 TECNICO EN FORMALIZACION DE FORMATOS JURIDICOS (4.0 meses) (e)	542.200	2.168.800
15594	00103	1 TECNICO ESPECIALIZADO 5 (2.0 meses) (e)	542.200	1.084.400
15641	00103	4 TECNICO JUDICIAL 2 a 518,600 Cls c/u (e)	2.074.400	24.892.800
	00301	44 RETRIBUCION SOBRESUELDOS MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY 6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		53.564.094
	00399	46 SERVIDORES JUDICIALES QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIFICACION DE ESTUDIOS ESCUELA JUDICIAL Y A LOS PROFESIONALES DE LA MISMA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS (ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8-82)		12.542.977
	00399	48 SOBRESUELDOS VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO		320.105
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		581.875
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		24.040.876
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		34.110.759
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		57.740.772
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		2.509.547
	00399	170 INCENTIVO SALARIAL 10% APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFESIONALES POR RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		4.103.587
		Total Titulo:		322.406.992

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 926

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA

MISIÓN:

Ser un ámbito responsable de planificar y gestionar de manera eficiente el proceso de administración del Poder Judicial, facilitando a los demás ámbitos el soporte necesario para el desempeño de sus funciones, impulsando un servicio público de calidad contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	95.851.537.137	UNIDAD SUPERVISOR DE JUSTICIA
2 AUDITORÍA	2.964.480.530	AUDITORÍA
Total del Programa	926	98.816.017.667

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		98.816.017.667
001	INGRESOS CORRIENTES	79.390.686.986
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	19.425.330.681

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	2.372	11	2.383
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	462	0	462
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.022	6	1.028
5	TECNICO	435	5	440
8	POLICIAL	256	0	256
9	DE SERVICIO	187	0	187

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	98.816.017.667
0					REMUNERACIONES	61.995.839.348
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	19.732.154.282
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	18.111.853.822
00101	280	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	89.885.800
00103	280	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	19.334.600
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.510.447.998
00105	280	1111	1320		SUPLENCIAS	632.062
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	532.734.419
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	468.476.967
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	64.257.452
003					INCENTIVOS SALARIALES	28.106.748.604
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.220.150.510
00301	280	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	32.372.926
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.430.447.842
00302	280	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	38.886.193
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	3.720.895.177
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	3.431.794.136
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.185.261.499
00399	280	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	46.940.321
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.353.447.358
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.130.193.647
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD. SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.109.098.846

Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-926-00				
00401	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.094.801
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					223.253.711
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	222.113.451
00405	280	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.140.260
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					9.270.754.685
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					1.339.522.264
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.332.680.707
00502	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.841.557
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					669.761.132
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	666.340.353
00503	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.420.779
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					6.411.846.569
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	6.379.098.316

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-926-00			
00504	280	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. {CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688		32.748.253
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	-----	849.624.720
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079		849.624.720
1					SERVICIOS		17.521.969.219
101					ALQUILERES	-----	1.826.835.430
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		854.903.329
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		154.500
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		597.869.252
10104	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		21.791.579
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES (SERVICIO ICE DATACENTER).		352.116.770
102					SERVICIOS BÁSICOS	-----	2.390.480.436
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		170.414.893
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		745.026.606
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO		195.199.321
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		1.157.629.755
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SERVICIOS DE BOTADO DE BASURA, RECOLECCIÓN DE DESECHOS, SERVICIOS MUNICIPALES Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS CONTAMINADOS).		122.209.861
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-----	421.416.437
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN		99.953.387
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		12.571.333
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		97.993.632
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES		26.119.819
10305	001	1120	1320		SERVICIOS ADUANEROS		700.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (SERVICIO DE DISPOSITIVOS PARA PEAJE AUTOMÁTICO QUICK PASS. PLATAFORMA BN FLOTA Y CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (SICOP)).		143.809.179
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		40.269.087
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-----	6.423.770.089
10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS QUE SE LE BRINDAN A LOS SERVIDORES JUDICIALES EN LOCALIDADES DONDE LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON MÉDICO PROPIO Y VALORACIÓN MÉDICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD ABSOLUTA Y PERMANENTE).		222.750.089

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-926-00	
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ANÁLISIS DE AGUA POTABLE Y BACTERIOLÓGICOS, CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN).	34.435.720
10404	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONVENIO CON EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES-PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN, GOBIERNOS ABIERTOS Y IV INFORME ESTADO DE LA JUSTICIA).	38.957.001
10405	001	1120	1320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (DESARROLLO DEL PORTAL DIGITAL, ASESORÍA Y ACOMPANAMIENTO EN SOLUCIONES INFORMÁTICAS).	528.299.040
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LAVADO DE MUEBLES, ROPA, CORTINAS Y MANTELES, VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOTES, JARDINERÍA, CERRAJERÍA, RECARGA DE EXTINTORES).	5.366.038.371
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, TRADUCCIONES, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS Y FUMIGACIÓN).	233.289.868
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				443.334.677
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	41.697.082
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	397.637.595
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				2.580.541.569
10601	001	1120	1320	SEGUROS	2.580.541.569
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				70.026.428
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN TEMAS COMO: GESTIÓN AMBIENTAL, TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, PROGRAMA HACIA CERO PAPEL, GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA, CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y LA DISCRIMINACIÓN).	64.372.423
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ACTIVIDADES COMO LA APERTURA DEL AÑO JUDICIAL EN LA QUE SE PRESENTA EL INFORME DE LABORES ANUAL DEL PODER JUDICIAL Y PARA ATENDER DELEGACIONES INTERNACIONALES).	5.654.005
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				3.305.973.803
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.902.108.327
10802	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	42.100.000
10803	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	43.634.505
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	164.545.000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	139.427.262
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	99.720.478
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	374.790.999
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	297.499.784
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	242.147.448
109	IMPUESTOS				59.590.350

Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-926-00			
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (DERECHO DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS).	59.590.350
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.137.099.785
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				525.696.182
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	252.505.529
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	96.702.429
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	164.093.046
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12.294.178
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				50.949.775
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.672.252
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	49.275.023
20204	001	1120	1320	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2.500
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				527.181.338
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	61.785.929
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	7.147.460
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	7.441.179
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	409.390.970
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5.337.882
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	14.359.173
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	21.718.745
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				236.332.634
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	35.293.815
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	201.038.819
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				797.040.856
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	122.470.716
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	42.571.741
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	147.264.995
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	75.621.009
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	216.619.669
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	126.848.189
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.462.944
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	64.181.593
6	BIENES DURADEROS				14.344.241.411
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				4.041.504.438
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	59.246.461
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	198.613.671
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	585.855.068
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	499.660.168
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	2.087.523.686
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	25.399.818
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	78.827.584
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	506.377.982
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				5.615.603.633

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-926-00		
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS		5.523.577.148
(CONSTRUCCIÓN DE NUEVA TORRE ANEXA AL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE SAN RAMÓN, CONSTRUCCIÓN DEL TERCER NIVEL DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE TURRIALBA, CAMBIO DE LUMINARIAS A AHORRO ENERGÉTICO DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE LIBERIA Y CONSTRUCCIÓN DE DOS SALAS DE JUICIO EN EL PRIMER CIRCUITO DE SAN JOSÉ, ENTRE OTROS).						
50202	280	2120	1320	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		92.026.485
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					4.687.133.340
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		4.685.072.220
59999	280	2250	1320	OTROS BIENES DURADEROS		2.061.120
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.753.757.025
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					379.371.008
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					379.371.008
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	346.150.878
60103	280	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	570.130
60103	001	1310	1320	206	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA (UNA). (CONVENIO DEL POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CIVIL, PENAL Y LABORAL DE LA ESCUELA JUDICIAL CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL, SEGÚN ACUERDO DE CORTE PLENA TOMADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE SETIEMBRE DE 1991, ARTÍCULO XL). Céd. Jur 4-000-042150	25.000.000
60103	001	1310	1320	208	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (PARA LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS, CONVENIO 57-CG-03 DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2003, SEGÚN ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO SUPERIOR EN LAS SESIONES No. 17-03 Y 50-03, CELEBRADAS EL 11 DE MARZO DEL 2003 Y EL 10 DE JULIO DEL 2003, ARTÍCULOS LXX Y LXIII, RESPECTIVAMENTE). Céd. Jur 4-000-042149	7.650.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					182.128.008
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS		2.128.008
60203	001	1320	1320	AYUDAS A FUNCIONARIOS		180.000.000
603	PRESTACIONES					262.950.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES		262.950.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					650.075.465
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					20.500.000
60401	001	1320	1320	200	ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTÍCULO LXLX).	20.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00

Céd. Jur 3-002-297047

60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	629.575.465
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	626.359.933
60404	280	1310	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	3.215.532
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	278.548.442
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (OBLIGACIONES PRODUCTO DE SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA).	278.548.442
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	684.102
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	684.102
60701	001	1330	1320	202	ASOCIACIÓN DE ALTAS JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS. (CUOTA DE AFILIACIÓN, SEGÚN ACUERDO DE CORTE PLENA, SESIÓN No. 006-06 DE 20 DE MARZO DE 2006, ARTÍCULO XV). Céd. Jur 2-300-042155	684.102
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.063.110.879
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.063.110.879
70107					FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	1.063.110.879
70107	280	2310	1320	202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015. (CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-300-042155	1.063.110.879

MISIÓN:

Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Casos judiciales terminados.		Población nacional y extranjera.		
	Expediente judicial.		527,353.00	532,627.00	537,953.00

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la Toma de Decisiones (SIGMA).

Notas Técnicas: Los casos judiciales terminados se refiere a los expedientes que tramita cada juzgado o tribunal y finaliza conforme a su competencia jurisdiccional con alguna resolución, de acuerdo con la Ley que lo regula.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes judiciales finalizados respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
			90,00	91,50	91,50	-

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.

Supuestos: El porcentaje de expedientes finalizados obedece al supuesto del comportamiento creciente de los asuntos ingresados, producto de una mejora en la selección de los casos, así como un mayor desarrollo y asimilación del programa por parte del personal judicial.

Notas Técnicas: Fórmula: cantidad de asuntos finalizados por Justicia Restaurativa/Total de asuntos admitidos al Programa de Justicia Restaurativa.
Se considera expediente finalizado cuando termina estadísticamente, como por ejemplo con una sentencia condenatoria.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes judiciales resueltos mediante medida alterna, respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
			50,00	48,20	48,90	51,00

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.

Supuestos: El porcentaje de expedientes resueltos obedece al supuesto del comportamiento creciente de los asuntos ingresados, producto de una mejora en la selección de los casos, así como un mayor desarrollo y asimilación del programa por parte del personal judicial.

Notas Técnicas: Fórmula: cantidad de asuntos resueltos mediante medida alterna por Justicia Restaurativa/Total de asuntos admitidos al Programa de Justicia Restaurativa.

El programa de Justicia Restaurativa tiene por objetivo que la persona ofensora se reintegre a la sociedad en forma positiva, a través de reconocimiento de sus actos y el respecto a los derechos de los demás, reparando las consecuencias delictivas.

Se considera un expediente resuelto por medida alterna, cuando se termina el caso por un sobreseimiento definitivo mediante medida alterna, como suspensión del proceso a prueba, conciliación o reparación integral del daño.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de resolución (%).			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		35,85	35,22	35,30	35,00	-
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.					
Notas Técnicas:	Tasa de resolución: cantidad de asuntos resueltos en despachos de primera instancia en todas las materias, durante el año. Su fórmula se establece al dividir el total de casos terminados durante un año entre la carga de trabajo. Entiéndase carga de trabajo, la sumatoria del circulante al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Tasa de pendencia (%).			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		45,34	46,68	47,08	47,40	-
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.					
Notas Técnicas:	Tasa de pendencia: permite establecer la cantidad de expedientes en los despachos de primera instancia en todas las materias, que están a la espera de ser tramitados, o bien que ya iniciaron su tramitación, pero aún no se dan por terminados; su fórmula de cálculo se establece al dividir el circulante final en trámite de un año, entre la carga de trabajo. Se entiende por carga de trabajo, la sumatoria del circulante en trámite al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Asuntos Resueltos por Conciliaciones			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		31.461,00	32.738,00	33.066,00	33.397,00	-
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.					
Supuestos:	La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados en los últimos periodos. Se estima un crecimiento del uno por ciento anual. Los asuntos que ingresan califican para aplicar la modalidad de Conciliación.					
Notas Técnicas:	Fórmula: sumatoria de casos resuelto por conciliaciones. Conciliación: las personas participantes en un proceso judicial tienen la libertad para mediación y conciliación según el tipo de delito y las limitaciones que establece la Ley N° 7727 Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asuntos judiciales de la materia penal resueltos por el procedimiento de flagrancia.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		38,39	47,00	47,00	48,00	-

- Fuente de Datos:** Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.
- Supuestos:** La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados en los últimos periodos.
- Notas Técnicas:** Fórmula: cantidad de expedientes resueltos por el procedimiento de Flagrancia, entre la cantidad de expedientes resueltos por los Tribunales Penales.

Según el Código Procesal Penal N° 7594 artículos 236 y 237, se considera modalidad Flagrancia cuando el autor del hecho punible sea sorprendido en el momento de cometerlo o inmediatamente después, mientras sea perseguido, cuando tenga objetos o presente rastros que hagan presumir vehementemente que acaba de participar en un delito.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO JURISDICCIONAL	167.187.909.925	UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA
Total del Programa	927	167.187.909.925

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>167.187.909.925</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	156.002.649.585
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	11.185.260.340

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>4.627</u>	<u>8</u>	<u>4.635</u>
1	SUPERIOR	23	0	23
3	ADMINISTRATIVO	73	0	73
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.960	4	1.964
5	TECNICO	2.484	4	2.488
8	POLICIAL	4	0	4
9	DE SERVICIO	83	0	83

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>167.187.909.925</u>
0					REMUNERACIONES	<u>150.086.555.811</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>45.904.931.128</u>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	42.782.647.232
00101	280	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	73.829.700
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	82.459.200
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	2.965.567.741
00105	280	1111	1320		SUPLENCIAS	427.255
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>1.245.203.608</u>
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	942.416.538
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	36.783.333
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	103.835.773
00203	280	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	67.417.964
00205	001	1111	1320		DIETAS	94.750.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>70.200.704.534</u>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	15.393.740.275
00301	280	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	24.083.248
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	16.039.800.763
00302	280	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	37.753.065
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	9.019.699.175
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	8.311.962.028
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21.299.780.646
00399	280	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	73.885.334
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>10.562.286.159</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>10.020.630.458</u>

		Registro Contable:			1.1.1.1.301.000-927-00	
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.994.971.276
00401	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.659.182
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					541.655.701
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	540.268.718
00405	280	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.386.983
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					22.173.430.382
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					3.249.934.203
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.241.612.306
00502	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.321.897
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					1.624.967.101
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.620.806.153
00503	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.160.948
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					15.556.351.718
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018).	15.516.517.571

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-927-00			
				Céd. Jur 3-110-759688			
00504	280	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688		39.834.147
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						1.742.177.360
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079		1.742.177.360
1	SERVICIOS						11.937.472.382
101	ALQUILERES						7.043.209.989
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		6.511.944.305
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		531.265.684
102	SERVICIOS BÁSICOS						2.829.277.294
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		339.405.102
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		1.138.571.038
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO		12.352.713
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		1.333.717.214
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS, BASURA Y SERVICIOS MUNICIPALES).		5.231.227
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						77.167.447
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN		47.668.377
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		24.941.880
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES		500.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS PARA PEAJE AUTOMÁTICO).		397.110
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		3.660.080
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						1.490.443.926
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ANÁLISIS DE AGUA POTABLE EN LOS EDIFICIOS DE LA INSTITUCIÓN).		45.200
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (VIGILANCIA, LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES).		1.310.565.697
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (FUMIGACIÓN, PERITAJES, MONITOREO POR GPS, TRADUCCIONES Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).		179.833.029
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						153.467.709
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		23.252.581
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		126.215.128
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		2.000.000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		2.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						19.936.677

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-927-00		
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (FORMACIÓN DE JUECES Y JUEZAS EN TEMAS TALES COMO: ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO, POSTGRADO IBEROAMERICANO EN GOBERNABILIDAD, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ, PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS).	19.029.126	
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ATENCIÓN DE DELEGACIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES).	907.551	
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				323.969.340	
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	184.403.413	
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.634.794	
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30.408.188	
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.243.661	
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	58.400.366	
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	31.970.562	
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.908.356	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				620.980.068	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				245.111.787	
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60.216.368	
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	12.982.513	
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	170.899.192	
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.013.714	
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.177.173	
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	100.000	
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.077.173	
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				58.274.582	
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.887.949	
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	129.277	
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	128.111	
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	54.052.585	
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	408.402	
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	668.258	
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				58.845.019	
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.724.598	
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	56.120.421	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				257.571.507	
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	50.152.636	
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	261.624	
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	101.109.328	
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	19.081.277	
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	63.873.185	
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	17.882.989	

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-927-00		
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		228.425
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		4.982.043
5	BIENES DURADEROS					1.302.697.201
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					848.217.027
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		580.647
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE		392.077.845
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		124.089.829
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		162.629.715
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO		162.306.118
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		2.584.020
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		3.948.853
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					453.575.764
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (REMODELACIONES OFICINA DE INFORMACIÓN TRIBUNALES DE CARTAGO Y EN EL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE SAN JOSÉ CON ETAPA 1 MEZANINE Y TERCER PISO; ADEMÁS DE CERRAMIENTO DE BALCONES CON PARASOLES DE SEGURIDAD).		453.575.764
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					904.410
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		840.000
59999	280	2250	1320	OTROS BIENES DURADEROS		64.410
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.738.705.005
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					270.827.850
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					270.827.850
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	270.134.359
60103	280	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	693.491
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					8.608.078
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS		8.608.078
603	PRESTACIONES					928.800.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES		928.800.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					1.527.469.077
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					1.527.469.077
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	1.523.557.785

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00

60404	280	1310	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	3.911.292
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3.000.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	3.000.000
60701	001	1330	1320	200	COMISIÓN DE VENECIA DEL CONSEJO DE EUROPA. (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR, SESIÓN No. 39-14 DEL 30 DE ABRIL DEL 2014, ARTÍCULO XXXVII, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL). Céd. Jur 2-300-042155	3.000.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	501.499.458
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	501.499.458
70107					FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	501.499.458
70107	280	2310	1320	202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015. (CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-300-042155	501.499.458

MISIÓN:

Somos una Organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables, contando para ello con recurso tecnológico, administrativo, científico y policial calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial, que vela por la equidad e igualdad en razón de género, etnia y situación social.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	57.109.335.884	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
2 SERVICIO DE APOYO INVESTIGATIVO Y PERICIAL	27.051.790.682	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
3 SERVICIO DE PERICIA FORENSE MEDIANTE ANÁLISIS CIENTÍFICO	16.030.690.774	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
Total del Programa	928	100.191.817.340

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		100.191.817.340
001	INGRESOS CORRIENTES	87.592.036.792
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	12.599.780.548

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	3.490	0	3.490
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	324	0	324
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.006	0	2.006
5	TECNICO	228	0	228
8	POLICIAL	825	0	825
9	DE SERVICIO	97	0	97

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	100.191.817.340
0					REMUNERACIONES	80.309.542.563
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	24.917.029.924
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	23.489.389.693
00101	280	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	263.649.200
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.162.465.283
00105	280	1111	1320		SUPLENCIAS	1.525.748
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.184.848.257
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.565.860.805
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.493.360.399
00203	280	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	125.627.053
003					INCENTIVOS SALARIALES	34.633.134.824
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.141.981.218
00301	280	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	69.313.375
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.948.029.584
00302	280	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	56.852.785
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	4.825.770.231
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	4.282.396.214
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	15.101.622.593
00399	280	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	207.168.824
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.646.151.170
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.356.604.956
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS), Céd. Jur 4-000-042147	5.289.622.285

Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-928-00				
00401	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	66.982.671
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	289.546.214
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	285.925.529
00405	280	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.620.685
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	11.928.378.388
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.737.277.284
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.715.553.174
00502	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.724.110
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	868.638.642
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	857.776.587
00503	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.862.055
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	8.315.767.262
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	8.211.781.191

					Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00	
00504	280	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	103.986.071
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1.006.695.200
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	1.006.695.200
1					SERVICIOS	7.563.088.252
101					ALQUILERES	2.781.962.674
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.385.326.658
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	227.112.870
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES (ALOJAMIENTO EN SITIO DE DATOS).	169.523.146
102					SERVICIOS BÁSICOS	1.747.363.255
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	180.242.275
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	642.864.319
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	867.613.729
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (RECOLECCIÓN DE DESECHOS, DESTRUCCIÓN DE DESECHOS CONTAMINADOS BIOLÓGICOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS).	56.642.932
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	151.315.649
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1.568.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.088.311
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	133.420.250
10305	001	1120	1320		SERVICIOS ADUANEROS	8.111.088
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	7.128.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.173.798.469
10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS EN MEDICINA LEGAL Y PRUEBAS INTERLABORATORIALES).	189.904.333
10404	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CERTIFICACIÓN DE PROFESIONALES ENCARGADOS DE GESTIONAR PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO ANTE EL MINISTERIO DE SALUD).	33.900
10405	001	1120	1320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONSULTORÍAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS).	41.188.161
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LAVADO DE MUEBLES, ROPA, CORTINAS Y MANTELES, VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOTES, JARDINERÍA, CERRAJERÍA, RECARGA DE EXTINTORES).	884.644.684
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, TRADUCCIONES, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS, FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	58.027.391
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	553.422.296
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	11.372.126

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00					
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	530.435.170
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.950.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.665.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				24.255.000
10601	001	1120	1320	SEGUROS	24.255.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				8.727.164
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CURSOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, MATERIA FORENSE, MATERIA DE CALIDAD, BUENAS PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS).	8.274.360
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ACTIVIDAD ANUAL QUE REALIZA EL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DONDE SE RECONOCEN Y PREMIAN LAS INVESTIGACIONES MÁS SOBRESALIENTES).	452.804
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.122.243.745
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	154.396.864
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.102.061
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	353.297.844
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	11.229.379
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	41.225.503
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.387.341
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	541.604.753
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				4.258.915.335
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.193.695.315
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	783.203.767
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	98.740.612
20103	001	1120	1320	PRODUCTOS VETERINARIOS	510.592
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	154.629.598
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	156.610.746
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				550.992.205
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	538.959.146
20204	001	1120	1320	ALIMENTOS PARA ANIMALES	12.033.059
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				106.143.054
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	13.627.835
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	286.012
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.374.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	77.837.218
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.449.439
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	7.754.402
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.814.148
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				570.849.080
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	56.192.436
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	514.656.644
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.837.235.681
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	71.518.989

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-928-00			
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		768.848.919	
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		118.899.561	
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		207.315.742	
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		142.462.973	
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		469.118.460	
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		895.437	
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		58.175.600	
6	BIENES DURADEROS					6.620.805.115	
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					2.860.877.588	
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		24.000.531	
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE		1.174.020.845	
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		264.860.143	
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		155.526.519	
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO		442.651.806	
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		605.948.186	
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		2.861.305	
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		191.008.253	
602	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					2.230.111.706	
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (CONSTRUCCIÓN MORGUE AUXILIAR Y REMODELACIÓN DE LA SALA DE AUTOPSIAS EXISTENTE Y BAÑOS DEL ÁREA DE PATOLOGÍA, CONSTRUIR LOS PISOS FALTANTES DEL EDIFICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS DEL EDIFICIO DE CIENCIAS FORENSES).		2.150.111.706	
50202	280	2120	1320	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		80.000.000	
699	BIENES DURADEROS DIVERSOS					529.816.821	
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		529.815.821	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.109.594.123	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					144.773.106	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					144.773.106	
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	142.962.764	
60103	280	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.810.342	
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					3.001.344	
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS		3.001.344	
603	PRESTACIONES					91.350.000	
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES		91.350.000	
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					816.520.323	

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	816.520.323
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	806.309.992
60404	280	1310	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	10.210.331
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	53.949.350
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	53.949.350
60701	001	1330	1320	200	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLICIA CRIMINAL (INTERPOL) (CUOTA DE MEMBRESÍA Y CUOTAS ORDINARIAS, QUE PERMITEN EL ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN POLICIAL A NIVEL INTERNACIONAL Y EL RECIBO DE OTROS BENEFICIOS, SEGÚN LEY No. 8754 "LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA", ARTÍCULO XII DEL 24/07/2009). Céd. Jur 2-300-042155	53.949.350
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.209.871.952
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.209.871.952
70107					FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	1.209.871.952
70107	280	2310	1320	202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015. (INCLUYE RECURSOS POR \$967,3 MILLONES PROVENIENTES DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS SEGÚN LEY No. 9428 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA LUCHAR CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS. COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN Nº 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-300-042155	1.209.871.952
9					CUENTAS ESPECIALES	120.000.000
901					CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	120.000.000

PP-301-046

90101 001 Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00
1120 1320

GASTOS CONFIDENCIALES
(GASTOS CONFIDENCIALES PROPIOS DE PROCESOS
JUDICIALES).

120.000.000

MISIÓN:

Proteger los derechos de las personas, requiriendo de los tribunales la aplicación de la ley para contribuir con la paz social.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	54.391.845.967	MINISTERIO PÚBLICO
Total del Programa	929	54.391.845.967

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		54.391.845.967
001	INGRESOS CORRIENTES	50.384.288.765
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.007.557.202

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.355	0	1.355
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	753	0	753
5	TECNICO	561	0	561
9	DE SERVICIO	30	0	30

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	54.391.845.967
0					REMUNERACIONES	49.785.603.967
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	14.333.766.825
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.344.661.697
00101	280	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	81.258.900
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	907.375.980
00105	280	1111	1320		SUPLENCIAS	470.248
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	791.268.499
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	649.682.595
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	93.078.153
00203	280	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	48.507.751
003					INCENTIVOS SALARIALES	23.835.525.204
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.326.627.421
00301	280	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	25.482.791
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.478.438.141
00302	280	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	39.112.903
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	2.996.966.195
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	2.787.696.347
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.115.796.912
00399	280	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	65.404.494
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.506.450.447
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.326.632.476
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.302.560.545

PP-301-050

Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-929-00				
00401	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.071.931
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	179.817.971
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	178.516.786
00405	280	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.301.185
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7.318.592.992
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.078.907.830
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.071.100.717
00502	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.807.113
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	539.453.915
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	535.550.359
00503	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.903.556
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	5.164.372.147
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No. 9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	5.127.002.101

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-929-00			
00504	280	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688		37.370.046
00505		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					535.859.100
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079		535.859.100
1		SERVICIOS					2.967.755.151
101		ALQUILERES					1.723.735.422
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		1.487.236.296
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		236.499.126
102		SERVICIOS BÁSICOS					599.685.989
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		116.037.470
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		252.632.833
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO		2.312.159
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		228.669.420
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA).		34.107
103		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					27.965.918
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		24.604.877
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES		2.168.531
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		1.192.510
104		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					452.868.013
10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA VÍCTIMAS Y TESTIGOS).		2.000.000
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS (SERVICIOS JURÍDICOS SOLICITADOS POR LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VÍCTIMA).		250.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA, RECARGA DE EXTINTORES, LAVADO DE MUEBLES, CORTINAS, PERSIANAS Y VEHÍCULOS).		326.214.760
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, TRADUCCIONES, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS, FUMIGACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE BIENES DECOMISADOS).		124.403.253
106		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					73.319.773
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		6.940.698
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		56.079.075
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		5.150.000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		5.150.000
107		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					8.192.378

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-929-00	
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CURSOS COMO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, ESPECIALISTA EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL, INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN).	5.089.994
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE LLEVAN A CABO LAS DIFERENTES OFICINAS DEL MINISTERIO PÚBLICO A NIVEL NACIONAL Y LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO).	3.102.384
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				80.487.658
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	34.301.615
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	22.102.254
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.155.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	19.314.969
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.243.820
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	370.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.500.000
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (SERVICIO FUNERARIO PARA LAS VÍCTIMAS).	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				260.341.674
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				101.015.747
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	44.678.596
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	8.794.488
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	47.542.663
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				7.383.332
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.383.332
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				24.074.831
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.257.266
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	86.240
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	22.290.553
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100.174
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	181.702
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	158.896
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				32.906.181
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	174.499
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	32.731.682
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				94.961.583
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	12.044.171
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	100.060
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	37.594.241
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	2.273.803
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	23.365.540
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	14.686.655
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.000.395

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-929-00		
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		3.896.718
5	BIENES DURADEROS					482.960.281
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					194.107.071
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE		45.002.508
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		11.533.925
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		20.505.653
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO		107.279.894
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		2.012.648
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		7.772.443
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					285.000.000
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE LA DEFENSA CIVIL DE LA VÍCTIMA DE SAN JOSÉ).		285.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					3.853.210
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		3.853.210
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					706.565.022
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					89.908.986
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					89.908.986
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	89.258.393
60103	280	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	650.593
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					4.569.353
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS		4.569.353
603	PRESTACIONES					105.000.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES		105.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					507.086.683
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					507.086.683
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	503.417.340
60404	280	1310	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018).	3.669.343

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00

Céd. Jur 3-110-759688

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				188.619.872	
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				188.619.872	
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL				188.619.872	
70107	280	2310	1320	202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015. (CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-300-042155	188.619.872

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 930
SERVICIO DEFENSA PÚBLICAUNIDAD EJECUTORA
DEFENSA PÚBLICA**MISIÓN:**

Proveer defensa pública con excelencia, solidaridad y compromiso a todas las personas usuarias, contribuyendo a garantizar la plena vigencia de los derechos, libertades, garantías e intereses de estas personas, en forma ágil y oportuna, en los procesos judiciales que nos han sido legalmente asignados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Asistencia legal en los procesos judiciales pertinentes.				
		Persona asistida legalmente.	120,000.00	122,000.00	124,000.00

Fuente de Datos: Oficina Administración Defensa Pública, Libros de Registro General, Informe Mensual, SIGMA

Notas Técnicas: Los procesos judiciales es en las materias que por competencia legal puede conocer la Defensa Pública: Penal, Pensiones Alimentarias, Laboral, Penal Juvenil, Ejecución de la Pena, Penalización de Violencia contra la Mujer, Agraria, Impugnaciones, Disciplinaria, Revisión, Ejecución Penal Juvenil, Contravencional y Contencioso (en esta última se representa a personas usuarias de los pueblos indígenas que requieren el servicio público).

La asistencia legal es todo proceso que es asignado para su tramitación a un profesional de la Defensa Pública (caso entrado).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo que le dedica la Defensora o el Defensor Público.				
			Metas				
			Línea Base	2022	2023	2024	2025
			75,00	76,00	76,00	76,00	-

Fuente de Datos: Jefatura Defensa Pública, Informe de los resultados de la encuesta de percepción al usuario

Supuestos: Se mantendrá la tendencia histórica que ha presentado el indicador en los últimos años.

Notas Técnicas: La meta se fijó en función de la tendencia histórica que ha mostrado el indicador (línea base) y lo que se pretende es que el servicio y los tiempos de atención se encuentren en parámetros aceptables para las personas usuarias, ya que es una variable que no puede controlar directamente el personal de la defensa, porque depende del tipo de servicio requerido.
Con la meta propuesta se considera que se mantiene la calidad del servicio y el objetivo es no desmejorarlo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo de espera antes de ser atendido por la Defensora o el Defensor Público.			

		Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025		
	71,00	75,00	75,00	75,00	-	
Fuente de Datos:	Jefatura Defensa Pública, Informe de los resultados de la encuesta de percepción al usuario.					
Supuestos:	Se mantendrá la tendencia histórica que ha presentado el indicador en los últimos años.					
Notas Técnicas:	El indicador se mantiene en el margen de una meta que se considera razonable dada su tendencia histórica.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO DE LA DEFENSA PÚBLICA	41.553.736.422	DEFENSA PÚBLICA
Total del Programa	930	41.553.736.422

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL
		<u>41.553.736.422</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	38.701.927.312
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.851.809.110

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>869</u>	<u>0</u>	<u>869</u>
3	ADMINISTRATIVO	121	0	121
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	631	0	631
5	TECNICO	113	0	113
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>41.553.736.422</u>
0					REMUNERACIONES	<u>38.659.521.257</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>10.706.262.769</u>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.803.942.901
00101	280	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	44.882.800
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	856.177.330
00105	280	1111	1320		SUPLENCIAS	259.738
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>451.906.509</u>
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	313.542.264
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	87.283.803
00203	280	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	51.080.442
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>19.102.828.670</u>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.050.137.867
00301	280	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	14.163.188
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.699.851.182
00302	280	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	21.059.101
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	2.327.692.150
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	2.094.430.204
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.858.301.299
00399	280	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	37.193.679
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>2.723.399.816</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>2.583.738.287</u>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.568.139.184

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-930-00		
00401	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.599.103
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					139.661.529
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	138.818.334
00405	280	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	843.195
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					5.676.123.493
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					837.969.174
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	832.910.006
00502	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.059.168
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					418.984.587
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	416.455.003
00503	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.529.584
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					4.011.079.112
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	3.986.862.559

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00						
00504	280	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	24.216.553
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	408.090.620
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	408.090.620
1					SERVICIOS	1.912.530.963
101					ALQUILERES	1.003.017.923
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	880.762.711
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	122.255.212
102					SERVICIOS BÁSICOS	289.649.980
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	58.855.846
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	107.997.477
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	56.650
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	122.017.558
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SERVICIOS MUNICIPALES).	722.449
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	41.089.329
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	40.365.329
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	424.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	300.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	434.863.073
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA, LAVADO DE VEHÍCULOS A PRESIÓN, CHAPEADO Y RECARGA DE EXTINTORES).	426.806.033
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES, FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MONITOREO POR GPS).	8.057.040
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	62.039.231
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	14.217.600
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	44.330.496
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.862.942
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.628.193
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3.630.009
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN TEMAS COMO: PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL, DEMOCRACIA Y DEFENSA PÚBLICA, TEORÍA DEL DELITO, PERSONAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, PENAL ADULTOS, PENAL JUVENIL, EJECUCIÓN DE LA PENA, DEFENSA PENAL EN DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES).	3.352.000

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-930-00	
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (RECEPCIONES DE LAS DELEGACIONES OFICIALES QUE VISITAN LA DEFENSA PÚBLICA, ACTOS DE RECIBIMIENTO O GRADUACIÓN DE LOS NUEVOS DEFENSORES PÚBLICOS QUE FINALIZAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL).	278.009
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				78.241.418
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	55.838.398
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.644.800
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	282.240
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.530.500
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	282.240
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.663.240
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				112.107.571
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				45.151.144
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	26.665.761
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.174.405
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	14.193.797
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	117.181
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				641.578
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	66.150
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	575.428
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				11.070.180
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	552.477
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	235.200
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.541.449
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	117.600
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	259.158
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	364.296
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				7.156.922
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	265.023
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.891.899
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				48.087.747
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.017.127
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	8.859
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.710.899
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.099.541
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.421.700
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	18.105.049
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	141.420
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	583.152
5	BIENES DURADEROS				223.290.472
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				219.515.168
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.043.329
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	80.904.876

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-930-00		
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO		130.506.381
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		52.997
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		3.007.585
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					3.776.304
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		3.775.304
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					666.146.628
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					69.830.764
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					69.830.764
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	69.409.167
60103	280	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	421.597
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					4.669.354
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS		4.569.354
603	PRESTACIONES					96.900.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES		96.900.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					393.846.610
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					393.846.610
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	391.467.701
60404	280	1310	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	2.377.809
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					81.140.531
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					81.140.531
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL					81.140.531

70107	280	2310	1320	202	Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00	81.140.531
-------	-----	------	------	-----	---	------------

FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015.
(CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO).
Céd. Jur 2-300-042155

MISIÓN:

Brindar a las víctimas, testigos y otras personas intervinientes en el proceso penal, un servicio de atención y protección que garantice sus derechos por medio de un abordaje interdisciplinario y recurso humano comprometido.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Servicios de protección y atención a víctimas, testigos y otros intervinientes en procesos penales.				
		Solicitud atendida de protección ó de atención.	16,025.00	16,050.00	16,075.00

Fuente de Datos: Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.

Notas Técnicas: Servicio de Atención: conjunto de operaciones realizadas por el Poder Judicial por medio de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público, con el fin de brindar atención psicológica, legal y social a las personas víctimas o testigos de un delito.
 Servicio de Protección: conjunto de operaciones realizadas por el Poder Judicial por medio de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público, con el fin de garantizar la vida, la integridad física, la libertad y la seguridad de la persona bajo protección.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos concluidos por disminución del riesgo respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso en el Programa de Protección.				
			Metas				
			Línea Base	2022	2023	2024	2025
			9,00	13,50	14,00	14,50	-

Fuente de Datos: Dirección Tecnología de la Información. Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.

Notas Técnicas: Programa de Protección: acciones o mecanismos que recomiendan los equipos técnicos interdisciplinarios, a las personas protegidas; con el propósito de garantizar su vida e integridad física.

La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla los causales por exclusión denominadas: desestimaciones, sobreseimientos, archivo fiscal, renuncia voluntaria, cierre administrativo, no localización, incumplimientos, negativa injustificada a colaborar con la administración de justicia, proporcionar información falsa y falta de interés o sentencias condenatorias y absolutorias que dictan los Tribunales Penales cuando el proceso penal concluye con un juicio oral y público, por lo que se considera solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de protección.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos concluidos por finalización del plan de intervención individualizado respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso de atención.			

		Metas				
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		10,00	43,50	44,50	45,00	-
Fuente de Datos:	Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.					
Notas Técnicas:	Plan de Intervención: estrategia personalizada diseñada por las y los profesionales en derecho, trabajo social y psicología, con la finalidad de empoderar a la víctima y disminuir las consecuencias sufridas por el delito.					
	La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla los causales por exclusión denominadas: desestimaciones, sobreseimientos, archivo fiscal, renuncia voluntaria, no localización y falta de interés; por lo que se considera solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de atención.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de visitas realizadas por parte del personal de la OAPVD y la UPROV a personas ingresadas a los programas de Atención y Protección respecto al total de personas identificadas en condición de vulnerabilidad que son atendidas en los programas de Atención o Protección.

		Metas				
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		6,00	15,50	16,00	16,50	-
Fuente de Datos:	Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.					
Notas Técnicas:	El dato de población vulnerable se refiere a personas adultas mayores, menores de edad, con capacidades diferentes y pueblos indígenas. El indicador está estrechamente relacionado a la cantidad de casos ingresados en las poblaciones vulnerables indicadas. OAPVD: Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito. UPROV: Unidad de Protección de Víctimas y Testigos					
	Para el cálculo de los porcentajes de las metas del indicador, se tomó como base el año 2011 y a partir de esa referencia, se incrementó conforme se ha ido dando a conocer el servicio que se presta y la capacidad instalada que se ha logrado a nivel regional.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	7.019.421.799	MINISTERIO PÚBLICO
2 PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	2.596.224.501	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
Total del Programa	950	9.615.646.300

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	9.615.646.300
001	INGRESOS CORRIENTES		8.498.198.071
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.117.448.229

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	364	0	364
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	132	0	132
5	TECNICO	34	0	34
8	POLICIAL	180	0	180
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	9.615.646.300
0					REMUNERACIONES	8.102.343.711
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.465.174.412
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.268.678.674
00101	280	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	87.890.400
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	108.096.713
00105	280	1111	1320		SUPLENCIAS	508.625
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	281.332.112
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	149.508.851
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	77.460.060
00203	280	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	54.363.201
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.584.249.562
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	586.948.702
00301	280	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	20.496.041
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	843.659.707
00302	280	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.998.845
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	486.981.237
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	460.938.160
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.138.833.920
00399	280	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	39.392.950
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	569.768.048
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	540.549.174
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	521.156.543

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-950-00			
00401	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		19.392.631
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL						29.218.874
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	-----	28.170.624
00405	280	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152		1.048.250
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.201.819.577
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						175.313.246
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		169.023.744
00502	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		6.289.502
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						87.656.623
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	-----	84.511.872
00503	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		3.144.751
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS						839.166.068
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688		809.060.319

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00						
00504	280	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	30.105.749
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	99.683.640
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	99.683.640
1					SERVICIOS	765.480.239
101					ALQUILERES	373.875.503
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	351.369.702
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	22.505.801
102					SERVICIOS BÁSICOS	86.226.396
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	13.493.424
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	34.593.174
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	38.139.798
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	14.561.823
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	13.933.993
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS PARA PEAJE AUTOMÁTICO).	66.490
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	561.340
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	120.212.301
10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LAS PERSONAS DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS QUE LO REQUIERAN).	80.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA, LAVADO DE MUEBLES Y MANTELES, CHAPEADO, RECARGA DE EXTINTORES).	114.510.404
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (TRADUCCIONES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, FUMIGACIÓN).	5.621.897
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	138.525.000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	775.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	137.650.000
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	50.000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	50.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	100.500
10601	001	1120	1320		SEGUROS	100.500
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-950-00		
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CURSO COMO: VICTIMOLOGÍA, AUTOCUIDADO, CIBERDELINCUENCIA, TÉCNICAS PSICOTERAPÉUTICAS PARA TRABAJAR EL ESTRÉS POSTRAUMÁTICO Y VULNERABILIDAD SOCIAL).		2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					29.928.716
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		1.018.716
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		23.375.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.895.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		2.400.000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		200.000
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		40.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					50.000
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RESIDENCIAS DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS NO DOCUMENTADAS QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN O ATENCIÓN).		50.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					171.940.875
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					70.085.948
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		65.839.764
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		2.164.786
20103	001	1120	1320	PRODUCTOS VETERINARIOS		15.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		2.031.933
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		34.465
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					16.732.426
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		16.720.426
20204	001	1120	1320	ALIMENTOS PARA ANIMALES		12.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					1.226.523
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		344.480
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		732.407
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		20.017
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		129.619
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					22.536.558
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		75.000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		22.461.558
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					61.359.420
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		549.055
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		87.260
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.808.896
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		13.342.696
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		8.946.893
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		35.832.818
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		306.378
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		485.424
5	BIENES DURADEROS					310.200.888

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00					
601	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				310.200.888
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	249.043.806
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	757.100
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.868.334
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	56.063.803
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	467.845
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				112.638.619
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				14.609.437
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				14.609.437
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.085.312
60103	280	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	524.125
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				631.969
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	531.959
603	PRESTACIONES				15.000.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				82.397.223
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				82.397.223
60404	001	1320	1320	200 FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	79.441.157
60404	280	1310	1320	200 FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	2.956.066
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				47.164.968
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				47.154.968
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL				47.154.968

				Registro Contable:	1.1.1.1.301.000-950-00	
70107	280	2310	1320	202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015. (CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015. ARTÍCULO XVI. ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-300-042155	47.154.968
9	CUENTAS ESPECIALES					105.987.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS					105.987.000
90101	001	1120	1320		GASTOS CONFIDENCIALES (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY No.8720 PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y DEMÁS SUJETOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL, REFORMAS Y ADICIÓN AL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y AL CÓDIGO PENAL).	105.987.000

MISIÓN:

Administrar los fondos provenientes de los diferentes aportes e ingresos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, conforme la legislación vigente con una rentabilidad competitiva y las mejores prácticas de mitigación de riesgo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES	1.722.026.379	JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL
Total del Programa	951	1.722.026.379

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO		
	TOTAL	<u>1.722.026.379</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	1.484.395.612
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	237.630.767

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>35</u>	<u>3</u>	<u>38</u>
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30	2	32
5	TECNICO	3	1	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>1.722.026.379</u>
0					REMUNERACIONES	<u>1.204.209.981</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>373.471.206</u>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	328.144.800
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	31.098.600
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	14.227.806
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>22.093.938</u>
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	22.093.938
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>537.895.258</u>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	84.410.975
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	157.343.270
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	71.804.646
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	66.953.335
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	157.383.032
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>84.011.436</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>79.703.157</u>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	79.703.157
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>4.308.279</u>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.308.279
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>186.738.143</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>25.849.673</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-951-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		25.849.673
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						12.924.836
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		12.924.836
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS						123.733.767
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688		123.733.767
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						24.229.867
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079		24.229.867
1	SERVICIOS						323.686.792
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						59.985.752
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN		13.426.188
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		15.000.000
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES		600.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (SERVICIOS BANCARIOS QUE SE GENEREN POR LAS OPERACIONES NORMALES DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, SOLICITUD DE CERTIFICACIONES, AUDITORÍAS PRESENCIALES DE TÍTULOS VALORES, ENTRE OTROS).		1.440.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		29.519.564
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						138.192.704
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS (SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS PARA EL TRATAMIENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS).		31.994.820
10404	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL EN MATERIA ECONÓMICA, INVERSIONES, BURSÁTIL, ACTUARIAL Y FINANCIERA, ASESOR EXTERNO PARA EL COMITÉ DE INVERSIONES Y ASESOR EXTERNO PARA EL COMITÉ DE RIESGOS).		66.197.884
10405	001	1120	1320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR EXTERNO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE GESTIÓN DE T.I.).		40.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.700.000

				Registro Contable:	1.1.1.1.301.000-951-00		
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		1.700.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		30.639.078
10601	001	1120	1320		SEGUROS		30.639.078
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		59.454.587
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN, EN TEMAS COMO MANEJO Y SELECCIÓN DE PORTAFOLIOS PARA JUNTAS DIRECTIVAS Y COMITÉS DE INVERSIONES, MERCADOS FINANCIEROS INTERNACIONALES, MANEJO DE PORTAFOLIOS Y SELECCIÓN DE INVERSIONES Y GESTIÓN DE RIESGOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, ENTRE OTROS).		50.354.587
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ACTIVIDAD ANUAL CON LA POBLACIÓN AFILIADA PARA ENTREGA DE RESULTADOS).		9.100.000
199					SERVICIOS DIVERSOS		33.714.671
19901	001	1120	1320		SERVICIOS DE REGULACIÓN (CONTRIBUCIÓN AL CANON DE SUPERVISIÓN DE LA SUPEN DE FORMA OBLIGATORIA, SEGÚN DICTA EL ARTÍCULO N°241 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL).		33.714.671
2					MATERIALES Y SUMINISTROS		2.000.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		2.000.000
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.000.000
5					BIENES DURADEROS		165.826.121
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		20.882.400
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO		20.882.400
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS		144.943.721
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES		144.943.721
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		26.303.485
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		2.154.139
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		2.154.139
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.154.139
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		12.149.346
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		12.149.346
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688		12.149.346
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		12.000.000

PP-301-078

60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES (PAGO DE COSTAS JUDICIALES O RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO).	12.000.000
-------	-----	------	------	---	------------

ARTÍCULO 7- Normas de ejecución presupuestarias

Para ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores se establecen las siguientes disposiciones:

1. Durante el ejercicio económico 2022, los órganos que conforman el presupuesto nacional no podrán destinar los remanentes que se produzcan en las diferentes subpartidas de la partida 0 Remuneraciones, para incrementar otras partidas presupuestarias, con excepción de las subpartidas 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales), 7.01.03 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales, para el caso de los programas de inversión), 6.03.01 Prestaciones Legales, 6.03.99 Otras prestaciones para el pago de subsidios por incapacidad, 6.06.01 indemnizaciones y 6.06.02 reintegros o devoluciones.

2. Las revalorizaciones salariales deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 11 inciso d) y artículo 13 de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018. Se autoriza a la Junta Administrativa del Registro Nacional para que traslade recursos al Fondo General del Gobierno central, con el propósito de cubrir parcialmente la partida de Remuneraciones del Programa 784-00 del Ministerio de Justicia y Paz, así como las subpartidas de Contribuciones Sociales y otras derivadas de los pagos de salarios a los funcionarios del Registro Nacional para el año 2022, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 5695, Ley de Creación del Registro Nacional, de 28 de mayo de 1975; la Ley 5867, Ley de Compensación por Pago de Prohibición, de 15 de diciembre de 1975 y la Ley 7089, Ley de Presupuesto para 1988 (ordinario), de 18 de diciembre de 1987, así como los decretos ejecutivos N.º 18045-J, de 3 de marzo de 1988, publicado en el alcance 9-a de La Gaceta N.º 49, de 10 de marzo de 1988 y N.º 18671-J, de 30 de noviembre de 1988, publicado en La Gaceta N.º 234, de 9 de diciembre de 1988.

3. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante resolución administrativa, autorizada por el máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República que se trate y aprobada por el Ministerio de Hacienda, varíe los requerimientos humanos de cada título presupuestario contenido en la ley, con el fin de efectuar las

NE 02

modificaciones provenientes de las reasignaciones, las reclasificaciones, las asignaciones, las revaloraciones parciales, las variaciones en la matrícula de los centros educativos que atienden los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo y los estudios integrales de puestos dictados por los órganos competentes, en el entendido de que estas no alterarán el total de los puestos consignados en cada programa presupuestario incluidos en esta ley de presupuesto.

De estas autorizaciones, la institución respectiva deberá tener, en su sitio web, un listado actualizado de las plazas y sus ajustes, y remitir cada mes al Ministerio de Hacienda ese listado, a fin de que este prepare un solo repositorio de datos que deberá disponer en el sitio web de ese Ministerio.

El máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República de que se trate deberá comunicar, a los funcionarios incluidos en dicha resolución, sobre las modificaciones sufridas con respecto al puesto que ocupa.

Los órganos del Gobierno de la República deberán observar los requerimientos que para atender estas modificaciones ha emitido con anterioridad el Ministerio de Hacienda.

4. Los sueldos del personal pagados por medio de la subpartida de Servicios Especiales de los ministerios, no podrán ser superiores a los devengados por el personal incorporado al Régimen del Servicio Civil, por el desempeño de funciones similares. Además, el personal pagado por servicios especiales deberá cumplir los requisitos exigidos por el citado Régimen. Los nombramientos deberán ajustarse a lo indicado en la relación de puestos de cada ministerio o en la clasificación de la Dirección General de Servicio Civil.

5. Los sueldos del personal, pagados por medio de la subpartida de Servicios Especiales de la Defensoría de los Habitantes de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría General de la República, no podrán ser superiores a los contenidos en el índice salarial vigente de cargos fijos de cada una de estas instituciones, para puestos con funciones similares.

6. Los gastos con cargo a la subpartida Prestaciones Legales deberán pagarse en estricto orden de presentación en las unidades financieras institucionales y por el monto

NE 03

total. Tendrán prioridad los pagos que correspondan a causahabientes de servidores fallecidos; también, serán prioritarias las solicitudes de pago de personas que no puedan seguir laborando por incapacidad permanente y tengan derecho a prestaciones.

7. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda se modifique el número de cédula de persona jurídica de los beneficiarios de transferencias, a solicitud del responsable de la unidad financiera del respectivo Ministerio, o bien, por iniciativa de la Dirección General de Presupuesto Nacional cuando se determine que el número consignado en la ley de presupuesto ordinario no corresponde.

8. Durante el año 2022, los ministerios y sus entes adscritos, todas las instituciones y los órganos que conforman el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones y las entidades que reciben transferencia de Gobierno quedan autorizados a tener subejecución, hasta de un diez por ciento (10%) de su presupuesto autorizado en cada programa o cada subprograma, en aras de aumentar la eficiencia en el uso de los recursos asignados. Esta subejecución no podrá ser considerada para reducir posteriormente el presupuesto de las subpartidas o partidas subejecutadas.

9. Los montos de aquellas subpartidas del presupuesto de la República, que la Dirección General de Presupuesto Nacional determine en sus lineamientos como susceptibles de reducción o eliminación, deberán ser reducidos de manera efectiva en todos los programas y subprogramas de cada título presupuestario; salvo que dicha Dirección determine su uso y relevancia. Este análisis deberá ser incluido en el informe a que hace referencia la norma presupuestaria siguiente.

10. Durante la vigencia de la presente ley de presupuesto y en sus respectivas modificaciones ordinarias o extraordinarias, no se crearán plazas en los ministerios ni en sus órganos desconcentrados, excepto por autorización de la Autoridad Presupuestaria.

NE 04

Las plazas vacantes de los ministerios, incluyendo las de sus órganos desconcentrados, no podrán utilizarse durante el 2022, salvo que su uso sea autorizado por la Autoridad Presupuestaria.

Se exceptúan de lo anterior las plazas correspondientes en el título II, De la Carrera Docente, de la Ley 1581, Estatuto de Servicio Civil, de 30 de mayo de 1953, las correspondientes a los cuerpos policiales dispuestos en el artículo 6 de la Ley 7410, Ley General de Policía, de 26 de mayo de 1994 y la Ley 8000, Ley de Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, de 5 de mayo de 2000, y las plazas excluidas del régimen del servicio civil.

Igualmente, durante el período a partir del 8 de mayo hasta el 31 de julio del 2022, estarán exceptuadas de la autorización previa por parte de la Autoridad Presupuestaria, las plazas vacantes de confianza y regímenes sin oposición de los ministerios y de la Presidencia de la República. Cumplido ese plazo dejará de aplicar la excepción y procederá el respectivo procedimiento de autorización de la Autoridad Presupuestaria indicado en este mismo artículo.

Los ministerios deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda (DGPN), en los primeros cinco días de vencido cada trimestre de 2022, un informe de las plazas vacantes que consigne el número de puesto, el código y el nombre de la clase, así como la información que indique desde cuándo está vacante, el costo mensual de esta (incluye salario base, pluses, aguinaldo y contribuciones sociales).

Este informe deberá incluir la información que corresponde a las plazas de sus órganos desconcentrados. La totalidad del contenido presupuestario de toda plaza vacante no utilizada en los ministerios y sus órganos desconcentrados, durante el primer semestre de 2022, deberá ser rebajado antes del 30 de julio de 2022, mediante presupuesto extraordinario aprobado por la Asamblea Legislativa. Los recursos liberados del presupuesto deberán ser utilizados en el servicio de la deuda, dando prioridad a aquella de más alto costo.

Los ministerios estarán en la obligación de remitir también a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), antes del último día hábil de los meses de marzo,

NE 05

junio, setiembre y diciembre de 2022, un informe de las plazas vacantes, incluyendo las que corresponden a sus órganos desconcentrados, que consigne el número de puesto, el código, el nombre de la clase, la información que indique desde cuándo está vacante, su costo mensual y anualizado, así como cualquier otra información que dicha dependencia del Ministerio de Hacienda requiera. Dicha dependencia deberá enviar, trimestralmente, un informe de las plazas vacantes al ministro de Hacienda, a más tardar quince días naturales, con base en esta información enviada por los órganos y dependencias que forma parte del presupuesto de la República, luego de vencido el trimestre correspondiente. Este informe deberá publicarse en el sitio web del Ministerio de Hacienda.

Es deber del jerarca máximo institucional y de sus titulares subordinados, cumplir con esta disposición e informar a la STAP.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2022 y durante el primer semestre de 2022, las plazas vacantes estarán habilitadas para su uso, sus códigos no serán eliminados y no se requerirá la autorización de la Autoridad Presupuestaria establecida en el párrafo segundo de la presente norma.

Lo anterior será aplicable a todos los órganos que conforman el presupuesto nacional. Lo actuado en el primer semestre respecto a las plazas vacantes será informado por todos los títulos presupuestarios a la Autoridad Presupuestaria, la cual remitirá un informe global al ministro de Hacienda.

11. Durante el año 2022, todos los órganos que conforman el presupuesto nacional estarán obligados a realizar, durante el primer trimestre del año, una evaluación de costo-beneficio de los alquileres de edificios, locales y terrenos sufragados mediante la subpartida 10101. Esta evaluación será enviada a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, a fin de realizar el control del gasto presupuestario y valorar cuáles de estos pueden ser reducidos.

En caso de que el costo-beneficio sea negativo para la administración, los jercas estarán obligados a realizar las gestiones para la renegociación de los contratos y,

NE 06

en caso de ser posible, realizarla y renovar el contrato e informar a dicha Secretaría Técnica.

Bajo ninguna circunstancia o razón la aplicación de esta norma podrá derivar en un aumento del gasto en nuevas contrataciones, lo que implica que no se podrá trasladar la administración a alquilar un inmueble en condiciones más onerosas que el que desaloja.

El Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), deberá incluir los ahorros obtenidos por estos procesos de renegociación para que sean reflejados presupuestariamente, con el cambio de fuente de financiamiento.

Además, dicha dependencia deberá enviar al ministro de Hacienda un informe trimestral en el que se detallen:

- a) La cantidad de contratos que tiene cada institución, la moneda en la cual fueron adquiridos y la fecha en la cual fueron adquiridos.
- b) El monto de cada contrato y las erogaciones de recursos mensuales que realizan las instituciones.
- c) Indicar los contratos que tienen cláusulas de renovación automática.
- d) Indicar si los contratos tienen cláusulas de penalización.
- e) Indicar los análisis técnicos y criterios que fundamentaron la contratación de contratación de los alquileres.
- f) Las alternativas de solución existentes para atender los requerimientos institucionales relacionados con edificios y terrenos.
- g) Los contratos de alquiler con opción de compra.

Para ello, todos los órganos que conforman el presupuesto nacional deberán enviar la información que la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria solicite.

La evaluación y el control de la partida constituirá un antecedente en la asignación de recursos para su financiamiento futuro. La evaluación debe estar concluida y considerada para la formulación del presupuesto 2023.

12. Durante el ejercicio presupuestario 2022, los jefes de las instituciones que conforman el presupuesto de la República no podrán autorizar la compensación de

NE 07

vacaciones en los términos del inciso c) del artículo 156 de la Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943 y deberán implementar programas para el disfrute de vacaciones acumuladas para los funcionarios y las funcionarias de sus respectivos títulos, programas y subprogramas presupuestarios.

13. Durante el año 2022, los jefes y titulares subordinados de todos los órganos que conforman el presupuesto nacional, las nuevas necesidades de contratos de servicios de gestión y apoyo, a los que se refieren las subpartidas 10401, 10402, 10403, 10404 y 10405, deberán suplirlas, en primera instancia, mediante el recurso humano institucional existente o convenios de cooperación con otras instituciones del sector público. En caso de no contarse con estos servicios, en los términos anteriores, podrán usarse estas subcontrataciones de conformidad con lo definido por la ley de presupuesto.

Para el caso de los contratos que requieran ser renovados por vencimiento durante el año 2022, la administración deberá hacer el estudio costo - beneficio, a fin de determinar la conveniencia económica de suplir dichas necesidades con funcionarios estatales o mediante la subcontratación.

Se excluye de esta norma al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus órganos desconcentrados, cuando se trate de contratos para estudios de prefactibilidad, preingeniería, diseño y supervisión, y que sean necesarios para la construcción, conservación y supervisión de obra pública vial, portuaria, aeroportuaria y servicios necesarios para la operación del transporte público. También, se excluyen de esta norma al Ministerio de Comercio Exterior y al Ministerio de Relaciones Exteriores, en lo relativo a las contrataciones para la atención de litigios internacionales.

El Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), deberá incluir en cada presupuesto extraordinario, presentado al Poder Legislativo durante el año 2022, un informe detallado sobre el resultado de esta disposición y de igual forma deberá contemplarlo en el informe de liquidación presupuestaria.

NE 08

14. Todas las compras que realicen las entidades públicas con fondos del presupuesto de la República se harán por medio del Sistema de Compras Públicas (Sicop), siguiendo los lineamientos definidos en la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 5 de mayo de 1996.

15. Durante el período de vigencia de esta ley, la Tesorería Nacional estará obligada a publicar mensualmente, en el sitio web oficial del Ministerio de Hacienda, el monto ofertado y asignado de cada colocación de títulos valores, así como los rendimientos ofertados y asignados y los plazos de vencimiento de cada una de ellas. Esto deberá realizarse incluso en aquellos casos en que no se logre asignar la colocación. Dicha publicación deberá realizarse a más tardar tres días después del último día de cada mes.

16. Al 31 de enero de 2022 y al finalizar cada uno de los tres primeros trimestres de 2022, el Poder Ejecutivo estará en la obligación de publicar un informe de los canjes deuda o reestructuración de deuda interna y externa, y eliminar del presupuesto nacional los recursos que dejen de ser necesarios para la amortización y los intereses del servicio de la deuda. Dicho informe debe incluir el saldo de intereses con la aplicación de cambios en la fuente de financiamiento.

17. Cada jerarca, de cada título presupuestario, deberá entregar al Ministerio de Hacienda un informe semestral que incluya la información de las transferencias corrientes y de capital realizadas durante el 2022 por título y programa presupuestario, incluyendo montos, receptor, ejecución de la transferencia y del uso de los recursos transferidos, así como la fuente de financiamiento, el seguimiento y monitoreo de las transferencias corrientes y de capital, los montos erogados, los gastos que financiaron y los resultados detallados de estos en los órganos receptores de dichos recursos, a excepción de aquellos referidos a las contribuciones a la seguridad social.

18. Todos los recursos asignados a gasto de capital durante el 2022, a excepción de las transferencias a las municipalidades y los concejos municipales de distrito, deberán formar parte de uno o varios proyectos formalmente elaborados y entregados ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

NE 09

(Mideplán), que tendrá la obligación de custodiar dichos expedientes y revisar su avance. El Ministerio de Hacienda deberá incluir, en el informe de ejecución física definido en el párrafo segundo del artículo 52 de la Ley 8131, Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de 18 de setiembre de 2001, el nivel de incumplimiento, los resultados parciales o totales del proyecto en cuestión y las propuestas de mejora.

19) El nombramiento de toda plaza vacante en la Asamblea Legislativa, durante el año 2022, deberá ser realizado de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento de Selección y Nombramiento de Personal mediante Concursos Internos de la Asamblea Legislativa", Acuerdo N.º 3, de la Sesión del Directorio Legislativo N.º 069-2019, celebrada el 1º de octubre de 2019.

Artículo 8- Se autorizan las siguientes modificaciones presupuestarias:

1. Se autoriza a la Municipalidad de Perez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9791, código presupuestario 232 900 70104 724 280 2310 3120, por un monto de dos millones treinta y seis mil ciento treinta y siete colones (¢2.036.137), o el saldo que exista, destinados a "Proyecto para construcción de la primera etapa de la cocina comunal de San Ignacio, distrito Cajón", a fin de que se destine a la construcción de muro de contención para futura construcción de la cocina comunal de San Ignacio.
2. Se autoriza a la Municipalidad de Naranjo para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9019, código presupuestario 203 044 70104 001 2310 3110 717, por un monto de doscientos veintisiete millones de colones (¢227.000.000), o el saldo que exista, destinados "Para otorgar donaciones y ayudas para reparaciones de viviendas reportadas a vecinos del cantón en ocasión de emergencia nacional declarada por decreto 37305-MP, según el artículo 62 del código municipal, No.7794 del 30/04/1998", a fin de que se destine a atender emergencias generadas en el cantón de Naranjo.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL	9.752.555.403.070		11.400.597.325.949		11.517.502.329.456
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	2.885.448.027.077		3.390.593.008.802		3.507.322.273.317
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	1.996.231.379.031		2.465.442.474.918		2.563.079.555.651
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	104.952.707.293		126.111.702.187		125.992.764.969
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS	5.934.469.551		9.296.094.258		10.178.852.546
1112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	75.961.793.296		90.030.020.501		88.813.733.133
1113	ASUNTOS EXTERIORES	23.056.444.446		26.785.587.428		27.000.179.290
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS	64.542.388.402		75.414.193.542		73.819.803.666
114	SERVICIOS GENERALES	85.212.125.457		69.737.842.796		68.434.399.092
1141	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL	4.810.711.858		4.981.585.787		5.012.575.000
1142	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	13.935.072.961		14.561.640.340		13.645.596.491
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	66.466.340.638		50.194.616.669		49.776.227.601
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	4.649.560.269		5.234.872.746		5.320.153.126
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	1.688.955.245.638		2.142.293.270.000		2.229.908.720.914
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS	47.919.351.972		46.650.593.647		59.603.713.884
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	889.216.648.046		925.150.533.884		944.242.717.666
1310	SERVICIOS DE POLICÍA	271.295.346.781		289.386.719.220		284.424.684.899
1320	JUSTICIA	465.235.528.870		479.201.670.707		494.742.954.723
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN	123.997.871.094		127.836.644.196		136.215.987.594
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	406.300.000		304.725.000		406.300.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	28.281.601.301		28.420.774.761		28.452.790.450
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	596.522.930.555		567.854.996.775		541.665.531.133
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	540.795.952.161		516.681.649.667		490.751.983.636
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	40.770.788.225		48.810.992.856		47.206.992.842
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	26.451.771.342		29.372.568.072		28.148.727.515
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL	14.319.016.883		19.438.424.784		19.058.265.327
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	53.666.721.899		49.876.416.786		49.786.713.227
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA	51.509.224.399		47.776.416.786		47.686.713.227
2123	PESCA Y CAZA	2.157.497.500		2.100.000.000		2.100.000.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	446.256.789		468.424.610		465.809.114
2132	PETRÓLEO Y GAS NATURAL	442.956.789		468.424.610		465.809.114
2134	OTROS COMBUSTIBLES	3.300.000		0		0
214	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	1.131.271.741		1.072.242.241		1.055.479.859
2141	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	1.131.271.741		1.072.242.241		1.055.479.859

215	TRANSPORTE	431.744.613.611	399.534.347.563	379.448.141.772
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA	365.014.556.316	342.236.053.368	291.977.696.278
2152	TRANSPORTE AÉREO	0	0	31.628.220.000
2153	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	1.933.553.298	2.045.449.770	2.303.700.105
2154	TRANSPORTE FERROVIARIO	4.590.000.000	1.362.887.100	2.050.606.408
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS	60.206.503.997	53.889.957.325	51.487.918.981
216	COMUNICACIONES	1.743.116.579	1.819.631.117	1.953.617.605
2161	COMUNICACIONES	1.743.116.579	1.819.631.117	1.953.617.605
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS	1.259.660.724	2.094.781.822	1.925.586.536
2171	TURISMO	1.259.660.724	2.094.781.822	1.925.586.536
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	5.479.326.457	7.578.026.328	8.394.342.681
2182	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	1.678.053.350	4.660.368.709	4.478.502.323
2183	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	100.023.107	77.318.369	75.540.358
2185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	3.701.250.000	2.840.339.250	3.840.300.000
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	4.554.196.136	5.426.786.344	515.300.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	55.726.978.394	51.173.347.108	50.913.547.497
2210	DISPOSICIÓN DE DESECHOS	860.237	0	0
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	58.883.460	0	0
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	45.295.239	0	0
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	55.621.939.458	51.173.347.108	50.913.547.497
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	4.597.549.163.792	4.737.143.722.577	4.683.020.667.080
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	20.416.259.865	22.260.772.572	123.734.585.541
3110	URBANIZACIÓN	960.000	0	96.487.105.000
3120	DESARROLLO COMUNITARIO	15.024.508.070	14.776.715.285	15.290.103.611
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA	486.879.613	558.720.000	1.504.043.000
3140	ALUMBRADO PÚBLICO	21.687.865	0	0
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	4.882.224.317	6.925.337.287	10.453.333.930
32	SALUD	283.246.366.569	387.604.454.009	341.427.995.669
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS	7.864.314	0	0
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS	886.407	0	0
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	215.868.835.022	91.296.470.149	89.106.994.555
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	30.632.867	62.600.500	30.000.000
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS	67.338.147.959	296.245.383.360	252.291.001.114
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	45.418.924.391	58.451.756.982	58.877.178.546
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	4.313.406.669	9.476.662.120	9.685.938.010
3320	SERVICIOS CULTURALES	39.432.551.102	47.242.499.410	47.424.020.000

PP-Anexo-003

3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	1.615.321.597	1.732.595.452	1.767.220.536
3340	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	57.645.023	0	0
34	EDUCACIÓN	2.430.544.009.421	2.558.273.593.867	2.563.667.426.829
341	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	726.856.697.479	770.127.349.513	754.680.964.278
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	726.854.350.177	770.127.349.513	754.680.964.278
3411	ENSEÑANZA MATERNA INFANTIL Y PREESCOLAR	2.347.302	0	0
342	ENSEÑANZA SECUNDARIA	546.283.089.090	571.302.100.918	560.082.016.773
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA	546.271.066.949	571.302.100.918	560.082.016.773
3421	ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA	12.022.141	0	0
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA	6.141.783.617	6.579.352.136	6.716.641.956
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA	517.635.443.043	293.969.957.050	570.046.187.257
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	238.436.737.506	229.588.701.078	234.863.935.759
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	395.190.258.686	686.706.133.172	437.277.680.806
35	PROTECCIÓN SOCIAL	1.817.923.603.546	1.710.553.145.147	1.595.313.480.495
352	PENSIONES	1.117.712.965.977	1.327.514.902.888	1.301.709.672.479
3520	PENSIONES	998.375.435.730	1.120.671.600.301	1.109.312.000.000
3521	PENSIÓN POR INVALIDEZ	15.183.023.805	16.084.838.444	17.238.122.597
3522	PENSIÓN POR VEJEZ	2.556.061.040	2.579.374.797	2.566.478.267
3524	OTRAS PENSIONES	101.598.445.402	188.179.089.346	172.593.071.615
3530	AYUDA A FAMILIAS	434.075.586.305	318.357.644.313	223.305.815.435
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	468.957.538	37.146.100.000	37.201.339.100
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL	44.327.668	-39.894.529	39.894.529
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	265.621.766.058	27.494.603.417	33.056.758.952
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.673.035.281.646	2.705.005.597.795	2.785.493.857.926
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.673.035.281.646	2.705.005.597.795	2.785.493.857.926
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.673.035.281.646	2.705.005.597.795	2.785.493.857.926

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	PPTO 2022
	TOTAL	9.752.555.403.070		11.400.597.325.949		11.517.502.329.456
1	GASTOS CORRIENTES	7.469.311.111.889		8.138.313.163.209		8.209.007.005.551
11	GASTOS DE CONSUMO	2.948.733.276.103		3.147.668.790.089		3.154.650.139.706
111	REMUNERACIONES	2.612.145.915.402		2.754.770.177.872		2.744.844.325.104
1111	SUELDOS Y SALARIOS	2.171.753.730.597		2.283.004.618.818		2.256.830.304.111
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	440.392.184.805		471.765.559.054		488.014.020.993
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	336.587.360.701		392.898.612.217		409.805.814.602
12	INTERESES	1.689.858.149.051		2.129.662.410.730		2.216.266.121.207

1210	INTERNOS	1.441.876.653.390	1.795.034.990.730	1.856.949.224.207
1220	EXTERNOS	247.981.495.661	334.627.420.000	359.316.897.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.830.719.686.735	2.860.981.962.390	2.838.090.744.638
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.695.617.573.703	1.828.609.026.516	1.814.444.967.589
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.127.782.935.317	1.023.621.297.729	1.014.438.428.027
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	7.319.177.715	8.751.638.145	9.207.349.022
2	GASTOS DE CAPITAL	585.884.011.112	539.671.283.809	522.004.953.195
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	232.981.347.446	198.069.519.070	181.187.343.840
2110	EDIFICACIONES	33.027.790.395	28.024.099.346	29.592.903.939
2120	VÍAS DE COMUNICACION	195.399.958.778	163.502.861.107	145.672.928.553
2140	INSTALACIONES	746.112.859	989.468.395	143.232.628
2150	OTRAS OBRAS	3.807.485.414	5.553.090.222	5.778.278.720
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	62.597.944.607	55.699.421.688	59.927.374.044
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	35.795.521.353	29.306.318.241	33.048.398.800
2220	TERRENOS	10.782.036.006	4.725.255.600	5.360.192.197
2230	EDIFICIOS	97.560.427	15.636.597	0
2240	INTANGIBLES	15.922.826.821	21.649.433.891	21.510.630.859
2250	ACTIVOS DE VALOR	0	2.777.359	8.152.188
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	290.304.719.059	285.902.343.051	280.890.235.311
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	259.658.135.637	265.803.069.635	261.610.035.991
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	30.646.583.422	20.099.273.416	19.280.199.320
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	1.697.360.280.069	2.722.568.497.795	2.785.578.775.229
31	CONCESIÓN DE PRESTAMOS	6.500.000.000	0	0
3100	CONCESIÓN DE PRESTAMOS	6.500.000.000	0	0
33	AMORTIZACIÓN	1.689.998.108.813	2.718.062.900.000	2.780.896.558.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	1.472.570.169.973	2.633.300.700.000	2.681.365.090.000
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	217.427.938.840	84.762.200.000	99.531.468.000
34	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	862.171.256	4.505.597.795	4.682.217.229
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	862.171.256	4.505.597.795	4.682.217.229
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	44.381.136	911.595.481
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	44.381.136	911.595.481
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	44.381.136	911.595.481

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE 2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL	9.752.555.403.070	11.400.597.325.949	11.517.502.329.456
0	REMUNERACIONES	2.633.297.542.872	2.778.574.987.366	2.768.435.585.893
001	INGRESOS CORRIENTES	1.353.261.526.176	1.181.714.093.904	1.184.232.983.523
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.280.036.016.696	1.596.860.893.462	1.584.202.602.370
1	SERVICIOS	382.479.320.814	391.681.081.899	382.053.709.975
001	INGRESOS CORRIENTES	253.253.034.868	287.701.189.385	302.801.603.887
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	129.226.285.946	102.752.563.692	79.252.106.088
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	0	64.249.683	0

942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	0	52.484.195	0
945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	0	1.110.594.944	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	78.898.949.630	85.951.612.140	86.105.680.132
001	INGRESOS CORRIENTES	75.519.649.339	81.333.421.618	82.594.978.694
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.379.300.291	4.618.190.522	3.510.701.438
3	INTERESES Y COMISIONES	1.697.649.429.442	2.150.928.210.730	2.240.854.826.207
001	INGRESOS CORRIENTES	1.270.298.637.242	2.150.928.210.730	2.240.854.826.207
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	248.657.992.204	0	0
663	FMI Crédito Instrumento de Financiamiento Rápido IFR para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19	178.692.799.996	0	0
4	ACTIVOS FINANCIEROS	7.362.171.256	4.505.597.795	4.682.217.229
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.362.171.256	4.505.597.795	4.682.217.229
5	BIENES DURADEROS	141.921.556.931	124.233.809.724	134.810.649.569
001	INGRESOS CORRIENTES	325.096.603	2.879.278.722	621.312.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	141.551.047.134	114.527.837.465	128.496.967.263
901	SUPERÁVIT LIBRE INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADPENDENCIA (IAFA)	0	602.568.160	0
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	0	10.750.000	0
913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	0	0	5.692.370.306
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	374.609.939	0
940	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	0	96.000.000	0
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	0	949.278.195	0
945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	0	217.867.718	0
951	SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)	0	357.664.924	0
953	SUPERÁVIT ESPECÍFICO PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y ADQUISICIÓN DE BIENES (PCIAB)	0	4.217.954.601	0
980	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	45.413.194	0	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.830.336.367.899	2.860.461.215.108	2.837.544.684.659
001	INGRESOS CORRIENTES	1.361.312.014.943	1.393.305.021.585	2.247.552.652.154
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	74.223.235.995	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.188.569.843.371	1.464.312.480.579	581.850.874.499
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	8.172.480.712	2.843.712.944	8.141.158.006
519	CRÉDITO BID N.*4988/OC-CR PROGRAMA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: APOYO AL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA. LEY N° 9846	42.833.800.000	0	0
661	CONTRATO PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	74.550.690.500	0	0

663	FMI Crédito Instrumento de Financiamiento Rápido IFR para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19	80.674.302.378	0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	290.304.719.059	285.902.343.051	280.890.235.311
001	INGRESOS CORRIENTES	152.467.457	29.000.000.000	11.132.817.473
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4.564.869.453	6.885.401.597	6.861.403.072
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	285.587.382.149	250.016.941.454	262.896.014.766
8	AMORTIZACIÓN	1.689.998.108.813	2.718.062.900.000	2.780.896.558.000
001	INGRESOS CORRIENTES	0	144.149.598.083	84.917.303
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	640.467.989.549	2.423.913.301.917	2.580.811.640.697
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	150.000.000.000	200.000.000.000
518	Crédito BID 4819/OC-CR	57.200.709.693	0	0
519	CRÉDITO BID N.º4988/OC-CR PROGRAMA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE; APOYO AL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA. LEY N° 9846	88.779.099.999	0	0
661	CONTRATO PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	216.157.281.583	0	0
662	AFD CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º CCR 1011 01F LEY N° 9846. PROGRAMA DE APOYO PRESUPUESTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA.	85.728.857.988	0	0
922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	601.664.170.001	0	0
9	CUENTAS ESPECIALES	307.236.354	295.568.136	1.228.182.481
001	INGRESOS CORRIENTES	307.236.354	295.568.136	1.228.182.481

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	150.047	780	150.827
01	SUPERIOR	238	2	240
02	EJECUTIVO	208	0	208
03	ADMINISTRATIVO	7.134	216	7.350
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24.275	117	24.392
05	TECNICO	11.169	281	11.450
06	DOCENTE	67.549	0	67.549
06-1	- PUESTOS DOCENTES	36.012	0	36.012
06-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	31.537	0	31.537
07	ARTISTICO	569	0	569
08	POLICIAL	23.134	65	23.199
09	DE SERVICIO	15.771	99	15.870

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens.Esp.)	274.387	6.860
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	482.751	12.069
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	289.804	7.245
LECCIONES (Ens. Adultos)	160.895	5.363
TOTAL	1,207,837.00	31.537

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	1.353.152.923.343	1.415.019.836.817	2.768.435.585.893
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.015.862.002.076	60.109.791.962	1.076.160.511.038
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.012.900.044.376	31.723.160.272	1.044.623.204.648
00102	JORNALES	0	0	188.717.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	2.961.957.700	0	2.961.957.700
00105	SUPLENCIAS	0	28.386.631.690	28.386.631.690
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	11.518.721.669	25.627.028.295	37.145.749.964
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.458.378.669	0	8.458.378.669
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	152.285.243	152.285.243
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	25.474.743.052	25.474.743.052
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	427.037.041	0	427.037.041
00205	DIETAS	2.633.305.959	0	2.633.305.959
003	INCENTIVOS SALARIALES	324.990.933.838	837.430.541.709	1.162.421.475.547
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	303.520.263.000	303.520.263.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	151.527.579.704	151.527.579.704
00303	DECIMOTERCER MES	161.114.856.705	0	161.114.856.705
00304	SALARIO ESCOLAR	163.876.077.133	0	163.876.077.133
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	382.382.699.005	382.382.699.005
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0	214.866.023.179	214.866.023.179
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	203.776.792.675	203.776.792.675
00402	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	0	0	11.057.532
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	0	0	15.087.623
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	0	0	47.963.578
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	11.015.121.771	11.015.121.771
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0	277.060.560.405	277.060.560.405
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	40.306.375.374	40.306.375.374

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	66.089.541.402	66.089.541.402
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	33.044.955.245	33.044.955.245
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	122.821.975.632	122.821.975.632
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	14.797.712.752	14.797.712.752
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	781.265.760	0	781.265.760
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	735.000.000	0	735.000.000
09999	OTRAS REMUNERACIONES	46.265.760	0	46.265.760

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
	DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
TOTAL	9.752.555.403.070	9.752.555.403.070	11.400.597.325.949	11.517.502.329.456
RECURSOS INTERNOS	9.752.555.403.070	9.752.555.403.070	11.400.597.325.949	11.517.502.329.456
INGRESOS CORRIENTES	4.314.429.662.982	4.314.429.662.982	5.271.306.382.163	6.071.104.273.722
001 INGRESOS CORRIENTES	4.314.429.662.982	4.314.429.662.982	5.271.306.382.163	6.071.104.273.722
INGRESOS DE CAPITAL	78.788.105.448	78.788.105.448	6.885.401.597	6.861.403.072
060 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	78.788.105.448	78.788.105.448	6.885.401.597	6.861.403.072
FINANCIAMIENTO	5.359.337.634.640	5.359.337.634.640	6.122.405.542.189	5.439.536.652.662
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.924.838.028.596	3.924.838.028.596	5.961.507.806.886	5.225.703.124.350
281 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Deuda Política)	8.172.480.712	8.172.480.712	2.843.712.944	8.141.158.006
282 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	0	150.000.000.000	200.000.000.000
518 Crédito BID 4819/OC-CR	57.200.709.693	57.200.709.693	0	0
519 CRÉDITO BID N.° 4988/OC-CR PROGRAMA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: APOYO AL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA. LEY N° 9846	131.612.899.999	131.612.899.999	0	0
661 CONTRATO PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	290.707.972.083	290.707.972.083	0	0
662 AFD CONTRATO DE PRÉSTAMO N.° CCR 1011 01F LEY N° 9846. PROGRAMA DE APOYO PRESUPUESTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA.	85.728.857.988	85.728.857.988	0	0
663 FMI Crédito Instrumento de Financiamiento Rápido IFR para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19	259.367.102.374	259.367.102.374	0	0
901 SUPERÁVIT LIBRE INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA)	0	0	602.568.160	0
911 SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	0	0	74.999.683	0

913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	0	0	5.692.370.306
922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	601.664.170.001	0	0
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	374.609.939	0
940	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	0	96.000.000	0
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	0	1.001.762.390	0
945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	0	1.328.462.662	0
951	SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)	0	357.664.924	0
953	SUPERÁVIT ESPECÍFICO PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES (PCIAB)	0	4.217.954.601	0
980	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	45.413.194	0	0

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS TOTALES

	INGRESOS CORRIENTES	EMISIÓN TIT. VALORES	INGRESOS DE CAPITAL	TOTAL
TOTAL	6.071.104.273.722	5.439.536.652.662	6.861.403.072	11.517.502.329.456
1 PODER LEGISLATIVO	69.035.414.559	4.784.389.107	0	73.819.803.666
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	44.396.751.756	2.932.757.107	0	47.329.508.863
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19.076.829.326	1.513.632.000	0	20.590.461.326
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.561.833.477	338.000.000	0	5.899.833.477
2 PODER EJECUTIVO	5.533.725.630.562	5.370.012.778.272	6.861.403.072	10.910.599.811.906
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	36.848.824.374	4.995.565.701	0	41.844.390.075
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	10.637.425.290	669.933.181	0	11.307.358.471
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	42.254.756.364	9.702.292.348	0	51.957.048.712
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	25.794.460.551	1.205.718.739	0	27.000.179.290
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	248.868.524.605	21.553.475.395	0	270.422.000.000
206 MINISTERIO DE HACIENDA	90.422.053.754	10.178.940.528	0	100.600.994.282
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	49.678.101.153	4.587.114.397	0	54.265.215.550
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	7.551.479.712	8.035.024.344	0	15.586.504.056
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	103.600.592.117	306.837.755.947	0	410.438.348.064
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	780.056.744.929	1.776.966.378.828	6.861.403.072	2.563.884.526.829
211 MINISTERIO DE SALUD	333.095.728.075	12.361.271.925	0	345.457.000.000
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	475.853.448.832	94.213.680.368	0	570.067.129.200
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	44.939.522.879	3.777.477.121	0	48.717.000.000
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	179.343.656.348	20.477.343.652	0	199.821.000.000

215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3.022.625.856	2.684.256.652	0	5.706.882.508
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	7.930.237.384	232.919.100	0	8.163.156.484
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	13.304.818.977	340.777.514	0	13.645.596.491
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	6.894.079.490	379.691.241	0	7.273.770.731
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	40.541.347.337	17.105.278.826	0	57.646.626.163
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2.229.890.462.303	2.757.727.622.697	0	4.987.618.085.000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	803.196.740.232	315.980.259.768	0	1.119.177.000.000
3	PODER JUDICIAL	422.054.183.123	51.424.816.877	0	473.479.000.000
301	PODER. JUDICIAL	422.054.183.123	51.424.816.877	0	473.479.000.000
4	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	46.289.045.478	13.314.668.406	0	59.603.713.884
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	46.289.045.478	13.314.668.406	0	59.603.713.884

RESUMEN POR TIPO DE RECURSOS HUMANOS

	1	2	3	4	5	5-1	5-2	7	8	9	10	TOTAL
TOTAL	240	208	7.360	24.392	11.460	35.012	31,637	669	23.199	16.870	0	160.827
1 PODER LEGISLATIVO	4	16	106	1.356	192	0	0	0	64	83	0	1.810
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	0	2	13	722	92	0	0	0	47	43	0	919
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	0	68	504	98	0	0	0	7	26	0	705
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	2	14	24	130	2	0	0	0	0	14	0	186
2 PODER EJECUTIVO	208	166	6.769	16.926	6.626	35.012	31,637	669	21.880	16.274	0	133.866
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	5	6	57	379	118	0	0	0	5	48	0	618
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	6	5	20	143	23	0	0	0	203	28	0	428
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	4	6	104	389	175	0	0	0	521	68	0	1.267
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	121	1	24	215	17	0	0	0	0	14	0	392
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	4	2	582	648	254	0	0	4	15.673	265	0	17.432
206 MINISTERIO DE HACIENDA	10	18	187	2.086	334	0	0	0	125	167	0	2.927
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	3	5	204	1.084	369	0	0	0	0	154	0	1.819
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	3	12	26	192	20	0	0	0	0	23	0	276
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	8	6	458	1.811	848	0	0	1	838	742	0	4.712
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	4	19	2.951	2.348	543	36.012	31,537	0	0	12.469	0	85.883
211 MINISTERIO DE SALUD	3	17	394	1.898	2.761	0	0	0	0	347	0	5.420
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	6	10	88	670	48	0	0	0	0	37	0	859
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	4	23	104	630	158	0	0	564	0	151	0	1.634
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	10	15	375	2.131	421	0	0	0	4.515	401	0	7.868
215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3	2	10	82	14	0	0	0	0	11	0	122
216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	2	1	4	66	6	0	0	0	0	7	0	86

PP-Anexo-011

217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	2	2	17	171	7	0	0	0	0	8	0	207
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	3	8	4	106	16	0	0	0	0	6	0	143
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	7	7	160	877	393	0	0	0	0	328	0	1.772
3	PODER JUDICIAL	23	21	1.004	6.546	3.868	0	0	0	1.265	407	0	13.134
301	PODER JUDICIAL	23	21	1.004	6.546	3.868	0	0	0	1.265	407	0	13.134
4	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIO	5	6	472	564	865	0	0	0	0	106	0	2.018
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	5	6	472	564	865	0	0	0	0	106	0	2.018

Descripción de los códigos:

1 SUPERIOR	4 PROF. UNIV.	6-2 LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	9 DE SERVICIO
2 EJECUTIVO	5 TÉCNICO	7 ARTISTICO	10 DE OBRA
3 ADMINISTRATIVO	6-1 DOCENTE	8 POLICIAL	

RESUMEN INSTITUCIONAL DE EGRESOS

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO 2021	PPTO 2022
TOTAL	9.752.555.403.070	11.400.597.325.949	11.400.597.325.949	11.400.597.325.949	11.517.502.329.456
1 PODER LEGISLATIVO	64.542.388.402	75.414.193.542	75.414.193.542	75.414.193.542	73.819.803.666
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	39.353.509.584	48.575.564.083	48.575.564.083	48.575.564.083	47.329.508.863
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19.897.468.544	20.851.349.505	20.851.349.505	20.851.349.505	20.590.461.326
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.291.410.274	5.987.279.954	5.987.279.954	5.987.279.954	5.899.833.477
2 PODER EJECUTIVO	9.193.280.508.825	10.820.587.393.072	10.820.587.393.072	10.820.587.393.072	10.910.599.811.906
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	37.028.993.213	39.576.074.231	39.576.074.231	39.576.074.231	41.844.390.075
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	12.389.127.713	10.927.074.597	10.927.074.597	10.927.074.597	11.307.358.471
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	50.083.728.101	46.376.362.980	46.376.362.980	46.376.362.980	51.957.048.712
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	23.056.444.446	26.785.587.428	26.785.587.428	26.785.587.428	27.000.179.290
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	248.664.937.665	274.978.792.798	274.978.792.798	274.978.792.798	270.422.000.000
206 MINISTERIO DE HACIENDA	99.503.308.135	101.644.624.111	101.644.624.111	101.644.624.111	100.600.994.282
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	55.344.775.249	54.536.785.495	54.536.785.495	54.536.785.495	54.265.215.550
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	16.765.005.553	16.849.260.116	16.849.260.116	16.849.260.116	15.586.504.056
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	443.929.963.726	412.702.368.896	412.702.368.896	412.702.368.896	410.438.348.064
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2.430.598.564.188	2.558.490.693.867	2.558.490.693.867	2.558.490.693.867	2.563.884.526.829
211 MINISTERIO DE SALUD	286.515.809.057	391.711.447.451	391.711.447.451	391.711.447.451	345.457.000.000
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	795.985.337.075	575.357.638.654	575.357.638.654	575.357.638.654	570.067.129.200
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	40.867.092.659	48.535.479.410	48.535.479.410	48.535.479.410	48.717.000.000
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	185.647.005.127	191.149.585.527	191.149.585.527	191.149.585.527	199.821.000.000
215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	8.125.044.460	8.113.452.353	8.113.452.353	8.113.452.353	5.706.882.508
216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	5.256.859.348	8.005.237.471	8.005.237.471	8.005.237.471	8.163.156.484
217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	13.935.072.961	14.561.640.340	14.561.640.340	14.561.640.340	13.645.596.491
218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	6.392.676.848	7.054.503.863	7.054.503.863	7.054.503.863	7.273.770.731
219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	62.488.865.899	58.047.634.579	58.047.634.579	58.047.634.579	57.646.626.163

PP-Anexo-012

230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	3.361.495.676.120	4.842.219.800.000	4.987.618.085.000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	1.009.206.221.282	1.132.963.348.905	1.119.177.000.000
3	PODER JUDICIAL	445.612.765.113	457.945.145.688	473.479.000.000
301	PODER JUDICIAL	445.612.765.113	457.945.145.688	473.479.000.000
4	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	47.919.351.972	46.650.593.647	59.603.713.884
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	47.919.351.972	46.650.593.647	59.603.713.884
5	OBRAS ESPECÍFICAS	1.200.388.758	0	0
232	OBRAS ESPECÍFICAS	1.200.388.758	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2,020	A AGOSTO	PPTO 2,022
	TOTAL	9.752.555.403.070	11.400.597.325.949	11.517.502.329.456	
0	REMUNERACIONES	2.633.297.542.872	2.778.574.987.366	2.768.435.585.893	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.029.224.211.163	1.092.884.280.061	1.076.160.511.038	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	989.646.649.375	1.056.620.685.129	1.044.623.204.648	
00102	JORNALES	195.871.000	184.717.000	188.717.000	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	4.244.630.167	3.313.775.724	2.961.957.700	
00105	SUPLENCIAS	35.137.060.621	32.765.102.208	28.386.631.690	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	35.520.965.442	35.051.646.433	37.145.749.964	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.843.207.855	7.442.714.501	8.458.378.669	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	77.799.743	173.997.627	152.285.243	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	23.501.914.691	24.301.810.311	25.474.743.052	
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	500.350.681	354.273.820	427.037.041	
00205	DIETAS	2.597.692.472	2.778.850.174	2.633.305.959	
003	INCENTIVOS SALARIALES	1.123.901.773.811	1.174.040.659.220	1.162.421.475.547	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	299.836.239.229	305.710.927.440	303.520.263.000	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	142.257.657.396	152.752.377.669	151.527.579.704	
00303	DECIMOTERCER MES	168.601.396.424	181.237.502.279	161.114.856.705	
00304	SALARIO ESCOLAR	154.775.310.892	161.862.398.625	163.876.077.133	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	358.431.169.870	372.477.453.207	382.382.699.005	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	198.873.284.785	210.165.276.547	214.866.023.179	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	188.737.281.208	199.224.835.262	203.776.792.675	
00402	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	9.852.687	11.076.021	11.057.532	
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	15.029.334	14.704.425	15.087.623	
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	43.886.023	49.630.956	47.963.578	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.067.235.533	10.865.029.883	11.015.121.771	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	244.976.065.406	265.579.597.195	277.060.560.405	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S	35.276.240.341	40.230.207.032	40.306.375.374	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	35.311.739.636	63.938.720.721	66.089.541.402	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	55.844.959.511	34.421.595.710	33.044.955.245	
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	104.803.881.116	112.144.910.595	122.821.975.632	

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,020	A	AGOSTO	2,021
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	13.739.244.802		14.844.163.137		14.797.712.752
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	801.242.265		853.527.910		781.265.760
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	714.809.078		735.000.000		735.000.000
09999	OTRAS REMUNERACIONES	86.433.187		118.527.910		46.265.760
1	SERVICIOS	382.479.320.814		391.581.081.899		382.053.709.975
101	ALQUILERES	81.245.514.196		87.060.351.434		84.048.195.733
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	52.488.157.597		58.949.034.551		56.623.178.894
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.696.907.526		2.503.294.227		2.972.388.680
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	9.798.888.931		12.787.696.064		13.957.324.609
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	255.107.284		506.523.828		410.640.527
10199	OTROS ALQUILERES	17.006.452.858		12.313.802.764		10.084.663.023
102	SERVICIOS BÁSICOS	41.293.298.135		51.745.261.012		50.058.874.560
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.370.418.873		10.161.206.368		9.463.912.958
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.789.854.365		14.512.329.986		13.645.243.095
10203	SERVICIO DE CORREO	360.968.781		555.797.312		514.645.780
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	21.142.366.700		25.336.565.340		25.501.711.199
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	629.689.416		1.179.362.006		933.361.528
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	23.082.596.125		23.669.686.010		26.891.696.365
10301	INFORMACIÓN	3.216.044.326		1.991.589.209		1.856.478.479
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	253.581.108		62.540.100		122.898.799
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.498.346.452		3.617.827.704		4.290.182.455
10304	TRANSPORTE DE BIENES	592.960.776		629.607.929		1.288.164.343
10305	SERVICIOS ADUANEROS	55.983.170		58.416.366		63.684.588
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	13.200.592.601		9.458.934.368		10.775.858.474
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	3.265.087.692		7.850.770.334		8.494.429.227
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	76.048.968.645		73.334.634.994		86.484.533.950
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	824.447.482		1.033.291.353		1.253.929.453
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	348.248.884		676.651.804		575.070.570
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	20.901.929.997		10.123.949.343		17.293.535.818
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	2.529.674.269		2.453.597.189		3.627.721.260
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	1.410.473.582		2.148.208.917		2.355.776.166
10406	SERVICIOS GENERALES	35.664.537.166		39.276.656.364		41.950.929.067
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	14.369.657.265		17.622.280.024		19.427.571.616
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6.015.125.823		11.500.121.200		11.370.462.716
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.252.806.125		4.411.200.456		4.216.979.528
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.546.453.993		6.264.969.637		6.477.149.632

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,020	A	AGOSTO	2,022
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		129.505.075		486.385.264	466.250.376
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		86.360.630		337.565.843	210.083.180
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		24.967.976.454		28.489.374.250	29.323.793.481
10601	SEGUROS		24.967.976.454		28.489.374.250	29.323.793.481
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		1.795.861.361		1.570.726.086	1.888.304.423
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN		1.639.261.257		1.415.902.060	1.517.895.661
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		156.348.648		152.874.026	368.933.762
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		251.456		1.950.000	1.475.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		121.810.633.486		107.694.044.194	77.927.297.074
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		4.573.160.643		5.215.889.216	6.339.303.741
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		101.418.070.082		82.230.141.498	51.447.154.804
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS		330.105.851		403.566.266	442.796.394
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		1.883.355.406		2.744.242.029	2.659.943.610
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3.906.053.192		5.041.142.302	4.859.840.845
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		553.239.882		1.034.421.945	975.151.660
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.140.898.814		1.753.158.061	1.726.371.795
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		6.647.567.284		7.400.108.202	7.400.786.483
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		1.358.182.332		1.871.374.675	2.075.947.742
109	IMPUESTOS		384.233.295		524.319.132	549.585.117
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES		5.305.359		13.920.000	16.020.000
10999	ÓTROS IMPUESTOS		378.927.936		510.399.132	533.565.117
199	SERVICIOS DIVERSOS		5.835.113.294		6.092.563.587	13.510.966.556
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN		352.330.837		393.257.648	370.953.702
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		18.066.205		108.492.404	8.823.041.366
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR		5.060.170.044		4.995.507.903	3.660.913.026
19905	DEDUCIBLES		323.566.237		520.889.260	562.383.870
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		80.979.971		74.416.372	93.674.592
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		78.898.949.630		85.951.612.140	86.105.680.132
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		15.360.650.476		17.868.312.877	17.826.141.367
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		11.164.581.967		13.073.440.541	13.050.782.477
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		2.143.671.605		2.479.359.366	2.318.038.213
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS		47.846.783		93.886.720	95.300.950
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.455.597.095		1.705.046.385	1.487.582.847

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,020	A	AGOSTO	2,021
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		548.953.026		516.579.865	874.436.880
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		39.587.607.019		44.031.990.907	44.546.880.458
20201	PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES		19.702.544		61.300.000	60.557.340
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES		9.676.616		25.566.010	33.008.902
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS		39.359.835.550		43.647.563.204	44.224.590.222
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES		198.392.309		297.561.693	228.723.994
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		3.869.991.704		4.561.368.638	4.088.647.398
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.029.576.926		1.172.723.773	574.038.119
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		1.522.542.936		1.706.511.432	1.725.693.264
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS		193.758.296		209.294.671	124.531.247
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		658.682.479		1.010.839.186	1.295.899.465
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		49.109.505		99.772.587	35.728.207
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		200.985.906		193.047.485	163.629.020
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		215.335.656		169.179.504	169.128.076
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.805.306.837		4.795.415.062	4.820.821.607
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		347.541.110		367.473.084	400.958.380
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.457.765.727		4.427.941.978	4.419.863.227
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		43.890.149		43.528.105	45.557.306
20501	MATERIA PRIMA		37.612.954		38.000.000	25.000.000
20599	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		6.277.195		5.528.105	20.557.306
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		16.231.503.445		14.650.996.551	14.777.631.996
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		603.423.194		744.872.604	775.261.270
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		2.076.336.201		1.813.364.709	2.075.085.687
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.762.161.974		1.845.133.693	1.617.120.385
29904	TEXTILES Y VESTUARIO		3.485.508.492		3.865.168.534	4.230.260.367
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.345.420.043		1.942.586.429	1.970.567.166
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		4.092.707.589		3.102.991.078	2.468.952.358
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		188.529.696		223.047.821	306.811.930
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.677.416.256		1.113.831.683	1.333.572.833
3	INTERESES Y COMISIONES		1.697.649.429.442		2.150.928.210.730	2.240.854.826.207
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES		1.631.241.100.142		1.995.235.050.000	2.063.385.155.000

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,020	A	AGOSTO	2,021	PPTO
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	27.883.907.956		30.748.600.000		13.526.497.000	
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.406.732.269.994		1.758.922.700.000		1.838.861.772.000	
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	196.624.922.192		205.563.750.000		210.996.886.000	
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	51.425.266.927		129.200.260.730		148.392.292.207	
30202	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	3.246.135		73.470.000		18.258.611	
30206	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	65.447.323		63.120.730		54.022.596	
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	51.356.573.469		129.063.670.000		148.320.011.000	
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	7.185.212.884		5.225.600.000		4.487.174.000	
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	7.185.212.884		5.225.600.000		4.487.174.000	
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	7.797.849.489		21.267.300.000		24.590.205.000	
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	425.400.000		426.000.000		426.000.000	
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	383.449.935		1.465.150.000		1.440.568.000	
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	6.982.430.456		19.374.650.000		22.722.137.000	
30405	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	6.569.098		1.500.000		1.500.000	
4	ACTIVOS FINANCIEROS	7.362.171.256		4.505.597.795		4.682.217.229	
401	PRÉSTAMOS	6.500.000.000		0		0	
40105	PRÉSTAMOS A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	6.500.000.000		0		0	
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	862.171.256		4.505.597.795		4.682.217.229	
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS	862.171.256		4.505.597.795		4.682.217.229	
5	BIENES DURADEROS	141.921.556.931		124.233.809.724		134.810.649.569	
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	35.786.646.353		29.283.318.241		33.033.398.800	
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	987.413.157		791.579.954		1.177.294.139	
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	7.353.232.576		4.656.246.869		5.233.344.921	
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.425.643.593		2.699.858.744		3.238.842.414	
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.807.276.483		2.563.444.764		2.434.742.815	
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	13.922.688.708		9.927.419.927		11.496.060.151	
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.677.057.672		1.008.662.440		882.279.762	
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	791.844.601		2.454.065.648		2.393.238.351	
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.821.489.563		5.182.039.895		6.177.596.247	
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	82.072.965.542		71.443.732.402		77.686.579.489	
50201	EDIFICIOS	30.704.411.743		25.588.400.172		27.463.611.948	
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	31.036.907.913		36.097.433.613		41.496.655.195	
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	15.505.613		0		400.000.000	

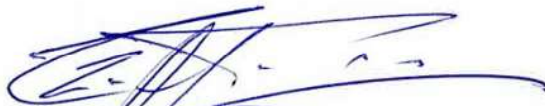
CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,020	A	AGOSTO	2,021
50205	AEROPUERTOS	15.762.542.000		3.215.340.000		2.404.800.998
50207	INSTALACIONES	746.112.859		989.468.395		143.232.628
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.807.485.414		5.553.090.222		5.778.278.720
503	BIENES PREEXISTENTES	10.879.596.433		4.740.892.197		5.360.192.197
50301	TERRENOS	10.782.036.006		4.725.255.600		5.360.192.197
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	50.000.000		15.636.597		0
50399	OTRAS OBRAS PREEXISTENTES	47.560.427		0		0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	13.182.348.603		18.765.866.884		18.730.479.083
59901	SEMOVIENTES	8.875.000		23.000.000		15.000.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0		0		6.026.658
59903	BIENES INTANGIBLES	13.173.473.603		18.740.089.525		18.707.326.895
59999	OTROS BIENES DURADEROS	0		2.777.359		2.125.530
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.830.336.367.899		2.860.461.215.108		2.837.544.684.659
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.695.234.254.867		1.828.088.279.234		1.813.872.567.237
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	0		7.092.142		15.207.850.657
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	10.667.216.437		44.561.967.811		5.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.667.001.517.634		1.769.857.847.351		1.780.300.865.902
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	7.786.584.492		6.202.595.821		10.622.334.697
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	2.733.601.595		2.463.476.102		1.564.467.635
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	8.500.000		15.300.000		15.300.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	7.036.834.709		4.980.000.207		6.156.748.346
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	17.002.685.496		17.097.620.623		20.224.254.141
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	71.751.675		43.054.772		34.971.296
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	5.045.559.600		3.094.946.458		5.064.426.252
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	122.109.716		156.702.000		209.350.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	11.763.264.505		13.802.917.393		14.915.506.593
603	PRESTACIONES	1.043.313.884.007		922.199.888.987		915.802.070.516
60301	PRESTACIONES LEGALES	23.834.173.399		28.760.405.046		30.003.312.423
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	738.381.392.071		781.002.972.385		772.082.000.000
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	10.434.015.639		11.791.748.604		9.365.000.000
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	61.248.828.831		65.586.897.417		65.000.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	209.415.474.067		35.057.865.535		39.351.758.093
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	51.992.662.613		66.770.600.904		63.251.293.034

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,020	A	AGOSTO	2,021
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	26.144.887.890		26.266.749.862		27.787.519.699
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	12.628.763.552		15.469.861.912		18.192.189.448
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	13.219.011.171		25.033.989.130		17.271.583.887
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	3.106.807.076		904.365.714		1.594.211.187
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	3.106.807.076		904.365.714		1.594.211.187
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	12.366.896.125		16.648.821.501		13.592.939.522
60601	INDEMNIZACIONES	10.687.118.954		13.449.093.001		11.970.242.101
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.679.777.171		3.199.728.500		1.622.697.421
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	7.319.177.715		8.751.638.145		9.207.349.022
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	7.038.050.851		8.357.449.153		8.732.378.188
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	281.126.864		394.188.992		474.970.834
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	290.304.719.059		285.902.343.051		280.890.235.311
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	259.658.135.637		265.803.069.635		261.610.035.991
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0		3.000.000.000		3.000.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	28.671.461.975		33.051.783.857		22.542.682.633
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	90.910.255.942		100.290.059.448		112.757.509.956
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	5.807.173.500		5.602.840.100		2.995.949.408
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	117.043.590.463		106.168.200.000		106.328.105.000
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	17.225.653.757		17.690.186.230		13.985.788.994
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	14.370.522.347		614.746.985		614.746.985
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	14.370.522.347		614.746.985		614.746.985
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	16.195.618.679		19.484.526.431		18.665.452.335
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	3.265.166.745		5.436.927.966		5.126.302.794
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	12.351.114.906		13.472.168.263		12.933.938.339
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	579.337.028		575.430.202		605.211.202
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	80.442.396		0		0
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	80.442.396		0		0

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,020	A	AGOSTO	2,021
8	AMORTIZACIÓN		1.689.998.108.813		2.718.062.900.000	2.780.896.558.000
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.610.116.248.942		2.625.921.100.000	2.675.520.404.000
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO		386.636.247.149		811.009.100.000	541.227.293.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO		1.077.165.001.793		1.814.912.000.000	2.134.293.111.000
80104	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO		146.315.000.000		0	0
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		71.642.098.015		84.767.100.000	99.535.486.000
80202	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS		94.835.116		0	0
80206	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS		6.250.910		4.900.000	4.018.000
80207	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO		428.073.149		0	0
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO		71.112.938.840		84.762.200.000	99.531.468.000
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES		8.239.761.856		7.374.700.000	5.840.668.000
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES		8.239.761.856		7.374.700.000	5.840.668.000
9	CUENTAS ESPECIALES		307.236.354		295.568.136	1.228.182.481
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS		307.236.354		251.187.000	316.587.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES		307.236.354		251.187.000	316.587.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		0		44.381.136	911.595.481
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		0		310.000	0
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		0		44.071.136	911.595.481

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO



Carlos Luis Avendaño Calvo
Presidente en Ejercicio de la Presidencia



Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria



Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE



CARLOS ALVARADO QUESADA



ELIAN VILLEGAS VALVERDE
MINISTRO DE HACIENDA

1 vez.—Solicitud N° 069-2021.—O. C. N° 4600057978.—(L10103-IN2021607715).